

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO

SEGUNDO INFORME DEL ESTADO MEXICANO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019

ÍNDICE

I. FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES	23
A. Fortalecimientos de la Policía Federal y del estado de México	23
II. PETITORIO.....	26

MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO

2. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Estado” o “Estado mexicano”) presentan a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Corte Interamericana”) el segundo informe estatal sobre el cumplimiento de la sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, pronunciada en el caso *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México* de 21 de diciembre de 2018.

3. Al respecto, con base en el acuerdo 1/19 emitido por la Corte, en el presente informe el Estado mexicano hará referencia únicamente a las acciones que ha realizado para atender las medidas de reparación ordenadas sobre las garantías de no repetición.

II. FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES

4. El Estado mexicano informará sobre las actividades que se han realizado en torno a la obligación de fortalecer las instituciones policiales y de investigación.

A. Fortalecimiento de la Policía Federal y del estado de México

Resolutivo 13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

5. Al respecto, la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Seguridad del estado de México impartió el curso “Sensibilización en la Actuación Policial y los Derechos Humanos con Perspectiva de Género” a 14,200 agentes policiales operativos. Dicho curso contó con la validación y registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. Asimismo, la Fiscalía General de Justicia del estado de México ha elaborado un plan de capacitación específico, a partir del mencionado curso; el cual atiende las recomendaciones formuladas por la Unidad de Género de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (Anexo 1). A dicha capacitación se sumará la Policía de Investigación, una vez que sea validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informó que la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal solicitó a la CONAVIM y al Coordinador de Sistema de Desarrollo Policial, incluir el “Programa Integral de Derechos Humanos” a la estructura curricular, a los procedimientos de evaluación y a la acreditación de la corporación.

8. Por su parte, el 16 de diciembre de 2019, la representación de las víctimas remitió una propuesta sobre lo que podría ser un "Observatorio de las Fuerzas Policiales", basado en lo ordenado en la sentencia dictada por esa Corte, el cual será analizado por el Estado mexicano.

Resolutivo 15. El Estado debe, en un plazo de dos años, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, en los términos del párrafo 360 de la presente Sentencia.

9. El Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres fue creado el 9 de septiembre de 2015, como parte del compromiso asumido por el Estado mexicano durante la audiencia temática sobre tortura sexual en México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

10. Desde entonces, la coordinación ha correspondido a la CONAVIM y su funcionamiento ha estado regulado por una metodología general de trabajo, elaborada y aprobada a partir de las facultades y atribuciones de cada una de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que lo integran.

11. En ese sentido, para el cumplimiento del resolutivo, se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con la organización Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, representantes de las víctimas en el presente caso y las autoridades participantes en el Mecanismo, con la finalidad de buscar las vías legales idóneas que permitan revisar y atender los casos de mujeres denunciadas de tortura sexual en México y hacer frente a los siguientes retos:

- i. La falta de un marco legal que dote de facultades y atribuciones al Mecanismo y que obligue a los representantes de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que actualmente participan en él, a contribuir en los trabajos colectivos, más allá de la voluntad política que hasta ahora ha sostenido su funcionamiento.
- ii. La necesidad de que el Mecanismo cuente con un presupuesto propio y suficiente para cumplir sus funciones en todo el territorio nacional, asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la implementación y operación del Mecanismo.
- iii. La necesidad de que el Mecanismo cuente con personal propio para la realización del diagnóstico y el ejercicio de sus funciones en todo el territorio nacional.
- iv. La facultad legal para incorporar al MSCTS a nuevas instituciones en calidad de integrantes y/o invitados para dar seguimiento a los casos que se atiendan.

12. Derivado de dichas reuniones, se concluyó que la forma a través de la cual se daría validez jurídica al Mecanismo es mediante un Decreto que establezca la creación de una “Comisión Intersecretarial para dar seguimiento a casos de tortura sexual contra mujeres en México en cumplimiento al resolutivo 15 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Mujeres víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México”.

13. Se consideró que el Decreto sería el instrumento jurídico idóneo para que dicha Comisión cuente con un marco jurídico específico en la materia que permita el acceso a un presupuesto para su operación, en términos de lo que mandata la presente sentencia.

14. Por lo anterior, el 4 de octubre del año en curso, la CONAVIM convocó a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a la 1ª Sesión Extraordinaria del Mecanismo, con el propósito de establecer las opciones que permitan dar cumplimiento al resolutivo que nos ocupa.

III. PETITORIO

15. El Estado mexicano solicita a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos considerar los siguientes puntos:

- a) *Que* tenga por presentado el informe del Estado mexicano.

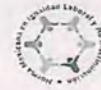
ANEXO 1



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

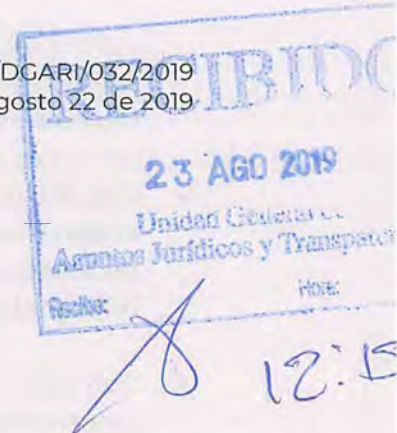
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Oficio No. CNPEVM/DGARI/032/2019
Ciudad de México, agosto 22 de 2019

0018426

Lic. Alejandro Alfredo Rendón Fattel
Dirección de Atención a Recomendaciones y Visitas de la CNDH
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente.-



Me refiero a su oficio No. SSPC/UGAJT/DGCDH/DARCCNDH/1697/2019, mediante al cual solicita a esta Comisión un informe relativo a las acciones y avances implementados a la fecha en cumplimiento al resolutivo 13 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs México", cuyo texto a continuación se transcribe para mayor claridad:

Resolutivo 13: "El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia".

Al respecto, en atención a las instrucciones giradas por la Comisionada Nacional, María Candelaria Ochoa Ávalos y con fundamento en lo que establece el artículo Cuarto, fracciones XVI y XVII del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación la CONAVIM, informo a usted sobre la realización de las siguientes acciones.

- Con fecha 16 de enero de 2019, en el marco de la reunión convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación para establecer una ruta de cumplimiento a los resolutivos de la Sentencia, la CONAVIM se comprometió respecto al Resolutivo 13 a revisar los programas de Capacitación existentes de la Policía Federal y del Estado de México, para garantizar que dichos documentos incorporen en su estructura un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. **Se anexa correo electrónico por el que se envía a la UDDH-segob, el proyecto de minuta con las observaciones de la CONAVIM y lista de asistencia de dicha reunión. El original de la minuta obra en poder de la UDDH-Segob.**
- Con fecha 24 de enero de 2019, la CONAVIM solicitó mediante oficio CNPEVCM/0068/2019, a la Policía Federal el Programa de Capacitación que aplica



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



elementos, así como cualquier otro documento que le permitiera valorar si dicho mecanismo es acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género. **Se anexa oficio de referencia.**

- Con fecha 7 de febrero de 2019, mediante oficio PF/OCG/UDH/948/2019, la Policía Federal remitió una relatoría de las acciones que en materia de capacitación ha realizado para los elementos de la corporación de 2015 a 2018. **Se anexa oficio de referencia.**
- Con fecha 12 de abril del año en curso, la CONAVIM asistió a la mesa de trabajo convocada por la Policía Federal, para dar seguimiento a las acciones de cumplimiento del resolutivo que nos ocupa. **Se anexa oficio invitación y confirmación de asistencia.** La lista de asistencia y minuta obra en poder de la PF.
- Con fecha 19 de junio de 2019, mediante oficio No. PF/OCG/UDH/5037/2019, la Policía Federal remitió a la CONAVIM, un CD que contiene el proyecto denominado "Programa Integral de Derechos Humanos". **Se anexa oficio de referencia.**
- Con fecha 25 de junio de 2019, mediante oficio CNPEVM/408/2019, la CONAVIM notificó a la PF la recepción formal del Programa Integral de Derechos Humanos" e informó que éste fue turnado a la Unidad de Género para su revisión. **Se anexa oficio de referencia.**
- Con fecha 2 de julio de 2019, en el marco de la reunión convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para dar seguimiento al resolutivo 13 de la sentencia de la CoIDH, la CONAVIM informó que el Programa Integral de la Policía Federal aún estaba en revisión de su Unidad de Género y que hasta la fecha no le había sido remitido el Programa de Capacitación de la Policía del Estado de México, comprometiéndose a enviar formalmente las observaciones a ambos documentos a la brevedad posible, una vez que la Unidad de Derechos Humanos de la Segob se los remitiera. **Se anexa copia de minuta de 2 de julio de 2019.**
- Con fecha 4 de julio de 2019, mediante correo electrónico, la UDDH de la Segob, remitió a la CONAVIM, el "Programa Integral de Derechos Humanos" de la Policía Federal y el Plan de Capacitación de la Secretaría de Seguridad del Estado de México", para realizar las observaciones que estimara pertinentes. **Se anexa copia de correo.**
- Con fecha 15 de julio de 2019, mediante oficio CNPEVM/0508/2019 enviado por correo electrónico, la CONAVIM notificó a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Tarjeta Informativa 03 de la Mtra. Balbina Hernández Alarcón, Directora General Adjunta de la Unidad de Género, mediante la cual se emitían las observaciones al Programa de Capacitación de su policía y expresaba la disposición de dicha área a





SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



asesorar directamente a las personas involucradas en la construcción del documento de referencia. **Se anexa copia del correo de envío, oficio y tarjeta.**

- Con fecha 16 de julio de 2019, mediante oficio CNPEVM/0507/2019, la CONAVIM notificó a la PF, la Tarjeta Informativa 02, de la Mtra. Balbina Hernández Alarcón, Directora General Adjunta de la Unidad de Género, mediante la cual se emitían las observaciones al Programa Integral de Derechos Humanos de la Policía Federal y se expresaba la disposición de dicha área a asesorar directamente a las personas involucradas en la construcción del documento de referencia. **Se anexa oficio de referencia y tarjeta.**
- Con fechas 23 y 30 de julio del año en curso, personal de Universidad Mexiquense de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, sostuvo reuniones de asesoría con la titular de la Unidad de Género para incorporar las observaciones al programa. **Se anexa correo que da cuenta de los acuerdos del 23 de julio y otro en el que en cumplimiento a los acuerdos del 30 de julio, se remiten las cartas descriptivas del curso.**
- Con fecha 12 de agosto de 2019, la Unidad de Género de la CONAVIM remitió vía correo electrónico al personal de la Universidad Mexiquense de Seguridad, las últimas observaciones hechas a la carta descriptiva del curso. **Se anexa copia del correo.**

En resumen, se informa que en cuanto a la incorporación de las observaciones hechas por CONAVIM, a través de su Unidad de Género, al Plan de capacitación de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en los términos aquí descritos, éstas se encuentran prácticamente concluidas; mientras que en el caso de la Policía Federal no habido retroalimentación, tras las primeras observaciones.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Lic. Marisela Reyes Reyes
Directora General Adjunta de
Relaciones Internacionales

C.c.p. Dra. Ma. Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de UDDH-Segob.- Para su conocimiento.
Oficio en descargo del folio: Econavim 19-1904.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México
Sentencia de 28 de noviembre de 2018

Minuta de Trabajo

Siendo las 11:00 horas del día 16 de enero de 2019, en las instalaciones ubicadas en Av. Constituyentes #947 Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, edificio Mirador, piso -2, CP. 01110, encontrándose reunidos por parte de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH) de la **Secretaría de Gobernación**, la Mtra. Rosalinda Salinas, Directora General Adjunta de Políticas Públicas, la Lic. Karen Guadalupe García Acosta, Subdirectora de Área; por parte de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, la Lic. Nancy Bautista Segundo y Nancy Desiderio Noyola; por parte de la **Procuraduría General de la República**, la Mtra. Miriam Heredia Zertuche, Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales, y el Mtro. José Luis Flores Lepe, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; por parte de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, el Lic. Uriel Salas Segovia, Director de Casos; por parte de la **Policía Federal**, el Inspector General, Mtro. Cuauhtémoc Ortega Nila, Titular de la Unidad de Derechos Humanos y el Lic. Daniel Reyes Vázquez; por parte de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, la Dra. Ángela Quiroga Quiroga, Titular y la Lic. Marisela Reyes Reyes, Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales; por parte de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México**, la Dra. María Isabel Sánchez Olguín, Comisionada Presidenta, la Lic. Yuritzi Castañeda Ulloa, Titular de la Unidad de Género y la Lic. Aida Fernanda Lopez Vences de la Unidad de Género; por parte de la **Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México**, el Mtro. Antonio Abraham Hamanoliel Rodríguez, Coordinador de Asesores; por parte de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México**, el Lic. Igor Mendoza Ruiz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; por parte de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, el Lic. Fernando Ulises Cárdenas Uribe, Fiscal Central Jurídico, el Mtro. Luis Francisco Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo, el Lic. Leonel Ulises Carrasco Villafuerte, Titular de la Unidad de Derechos Humanos y la Lic. Norma Elvia Trejo Luna, Fiscal para combatir el Delito de Tortura.

La reunión se desarrolló a través de las siguientes manifestaciones y acuerdos:

MANIFESTACIONES

Resolutivo Noveno. *Continuar e iniciar investigaciones amplias, sistemáticas y minuciosas.*

La Fiscalía EDOMEX manifiesta que algunos policías están siendo procesados; en cuanto a la indagatoria hay un desglose en el cual se recaban diversos elementos de prueba, mecánicas de hechos y lesiones. Se está estableciendo una prospectiva relativa a la cadena de mando respecto al operativo, detención arbitraria, tortura.

La Procuraduría General de la República valorará el inicio de una carpeta investigación por el delito de Tortura, en razón a su carácter de imprescriptibilidad y, en caso de que haya algún otro delito susceptible de ser investigado.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Resolutivo Décimo. *Brindar de forma gratuita e inmediata, tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico, a las víctimas que así lo soliciten.*

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas manifiesta que por el momento no están en posibilidades de brindar atención médica de carácter privado, pero pueden hacer la vinculación las instancias públicas de salud, una vez que las víctimas manifiesten su anuencia para que les sean proporcionados aquellos tratamientos médicos y psicológicos que requieran.

Resolutivo Decimoprimer. *Publicaciones de la sentencia: a) Resumen oficial en el Diario Oficial; b) Diario de amplia circulación nacional c) Diario de amplia circulación en el Estado de México, d) La sentencia deberá estar por un periodo de un año, en los sitios web de la SRE y del Gobierno del Estado de México.*

La Secretaría de Relaciones Exteriores manifestó que a partir del pasado 15 de enero de a presente anualidad, se encuentra disponible en su página de internet la sentencia del caso.

Resolutivo Decimosegundo. *El Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpas públicas con presencia de altos funcionarios del Estado, el estado de México y de las víctimas.*

Respecto a la disculpa pública el Gobierno del Estado de México, propone que sea el Secretario General de Gobierno quien en su momento asista a la misma.

Resolutivo Decimotercero. *El Estado debe, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del Estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del Estado de México.*

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres manifiesta su voluntad para apoyar tanto a la Policía Federal así como a la Policía del Estado de México en los programas de capacitación existentes. Asimismo, propone continuar con los trabajos de coordinación que en su momento se establecieron con Policía Federal, relativo a la selección del personal policial, tomando como parámetros un perfil que contemple la prevención de la violencia de género.

Comentado [RRM1]: ... a través de la revisión de sus programas de capacitación policial, para verificar si estos incorporan el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

Por otro lado se estableció en la presente reunión que por "Policía", se entenderá a todo el personal operativo.

Resolutivo Decimocuarto. *Otorgar una beca en una institución pública mexicana de educación superior a favor de Angélica Patricia Torres Linares, Claudia Hernández Martínez y Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo, para realizar estudios superiores técnicos o universitarios.*

La Secretaría de Gobernación, a través del Fideicomiso 10233 "Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos", podría cumplir con el presente resolutivo, siempre que, la representación de las víctimas se encuentren en la total disposición.

Resolutivo Decimoquinto. *Elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres.*

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



La CONAVIM informa que, ~~a través de~~ desde su experiencia se deberá fortalecer el tema de política pública, a través del mecanismo y se compromete a avanzar en la realización del diagnóstico sobre tortura sexual cometida contra mujeres.

Resolutivo Decimosexto. El Estado debe pagar 10,000 usd y 2,000 usd respectivamente a Yolanda y Patricia por concepto de lucro cesante. 70,000 dólares por daño inmaterial para cada una de las 10 víctimas que solicitaron indemnización. 15 mil USD para madres, padres, hijos y cónyuges; 10 mil USD para sobrinos y sobrinas y 30 mil USD a CEJIL por gastos y costas.

La CEAV manifiesta que estaría en posibilidad de otorgar la reparación del daño, a través de un dictamen de procedencia de pago por núcleos familiares, para tales efectos se requiere la inscripción a RENAVI tanto a víctimas directas como indirectas.

Resolutivo Decimoséptimo. El Estado debe reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, harán un estudio para el reintegro al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ACUERDOS

PRIMERO.- La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, enviará una solicitud a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que informe respecto a una prospectiva en las investigaciones y la creación de un mecanismo de supervisión.

SEGUNDO.- La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, requerirá al Consejo de la Judicatura, un informe sobre el avance en los procesos. Asimismo, se le enviará el soporte documental del caso y aquellos instrumentos internacionales aplicables.

TERCERO: La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos enviará a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas actas de nacimiento de las víctimas directas e indirectas en el caso para su inscripción en el RENAVI. Lo anterior, una vez que la Unidad se ponga en contacto con la representación de caso para recabar la documentación.

CUARTO.- La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, realizará las gestiones necesarias a fin de que sea publicado el resumen oficial de la sentencia; para ello, enviará el resumen oficial de la misma a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia, a fin de proceder a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un Diario de amplia circulación nacional.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de México, a través de las instancias locales competentes, se compromete a que en el lapso de una semana, publicará el resumen oficial de la sentencia en una diario de amplia circulación en el Estado de México así como en la página oficial del Gobierno; éste último por el lapso de un año.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



QUINTO.- La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, realizará una primera propuesta de formato de acto público de reconocimiento de responsabilidad y la presentará a los representantes del caso y de las víctimas.

SEXTO.- La Policía Federal y la Policía del Estado de México enviarán información a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos respecto a los programas de capacitación en materia de Derechos Humanos y Género. A este respecto, la CONAVIM, formulará observaciones respecto a los programas con los que ya cuenta Policía Federal y la Policía del Estado de México así como cualquier otra iniciativa que conlleve al cumplimiento del presente resolutivo.

Asimismo, la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, convocará en la próxima reunión al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad para reforzar los temas de capacitación en el tema de género y uso de la fuerza.

SÉPTIMO.- La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, a través del Fideicomiso 10233, asumirá el pago de las becas educativas establecidas en la sentencia, siempre que se agoten los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del citado Fideicomiso. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, hará la vinculación con instituciones educativas de carácter público que sean del interés de las víctimas.

OCTAVO.- La CONAVIM ~~enviará a la Unidad una propuesta de fortalecimiento~~ analizará del del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, una propuesta de fortalecimiento -en materia de políticas públicas, partiendo del análisis, revisión y diagnóstico de los lineamientos de creación del mismo. Asimismo, dicha Comisión Nacional, se compromete a avanzar en el estudio del fenómeno de la tortura sexual en México contra las mujeres.

NOVENO.- La CEAV estaría en posibilidad de otorgar la reparación del daño, a través de un dictamen de procedencia de pago por núcleos familiares, una vez que tanto las víctimas directas como indirectas en el caso cuenten con RENAVI.

DÉCIMO.- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, darán cumplimiento total al resolutivo decimoséptimo de la sentencia.

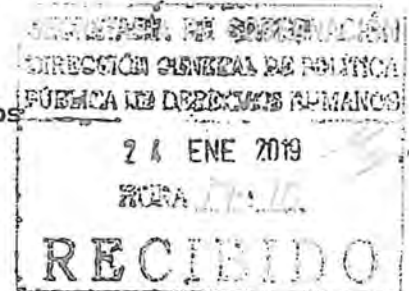
Los compromisos asumidos en la presente minuta de trabajo, son validados de conformidad con la lista de asistencia en original que se anexa a la presente.

Se cierra la presente minuta a las 13:40 horas del mismo día.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Oficio No. CNPEVM/0068/2019
Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

Cuahtémoc Salvador Ortega Nila
Inspector General y titular de la Unidad de Derechos Humanos
Policía Federal
Presente



Estimado Inspector General:

En seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la 1ª reunión de trabajo, convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México”, solicito a usted me comparta el Programa de Capacitación que la Policía Federal aplica a sus elementos, así como cualquier otro documento que permita a esta Comisión, valorar si dicho mecanismo es acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

Asimismo reitero el compromiso de la CONAVIM para dar continuidad a los trabajos realizados el año pasado, para introducir en los sistemas de ingreso de personal de la Policía Federal, mecanismos que permitan detectar a esa corporación, personas que puedan incurrir en actos de violencia y discriminación por cuestiones de género, en el eventual desempeño de su encargo.

No omito precisar que para dar seguimiento a este planteamiento he designado a la licencia Marisela Reyes Reyes, Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales de la CONAVIM, localizable en el correo mreyesr@seg.gob.mx y en el teléfono: 52098800, ext. 30358.

Agradezco de antemano, la disposición institucional que la Policía Federal ha mostrado para conjuntar esfuerzos en la lucha para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Dra. Ángela Quiroga Quiroga
Comisionada Nacional

*Recibi 0011
25/01/2019
13:00hrs
Alicia Figueroa.*

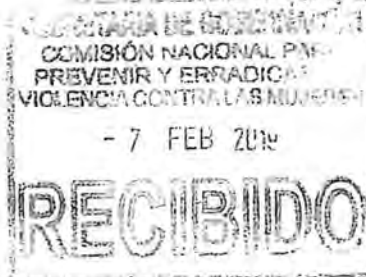


C.c.p. Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

C.c.p. Lic. Edith Estefanía Hernández Ceballos.- Directora General de Política Pública de Derechos Humanos.- Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Marisela Reyes Reyes.- Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales.- Para su atención y seguimiento.

MRR.

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**POLICÍA FEDERAL**POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/948/2019

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2019.

Asunto: Atención a solicitud de
Información Caso Atenco

Dra. Ángela Quiroga Quiroga
Comisionada Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Presente.

En atención al oficio número CNPEVM/0068/2019, relacionado con el seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la 1ª reunión de trabajo, convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México", a través del cual solicita el Programa de Capacitación que la Policía Federal aplica a sus elementos, así como cualquier otro documento que permita a esa Comisión a su digno cargo, valorar si dichos mecanismos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL) y a la Unidad de Igualdad Sustantiva (UIS), ambas de la Policía Federal, la información que en el ámbito de sus competencias y atribuciones permitan coordinar los esfuerzos de manera interinstitucional a fin de llevar a cabo las gestiones encaminadas a cumplir con el punto recomendatorio respecto a la capacitación de los elementos pertenecientes a Policía Federal como autoridad responsable.

En este orden de ideas, mediante oficio PF/OCG/UIS/0029C/2019 la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal manifiesta lo siguiente: "Al respecto, la Unidad a mi cargo ha mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Museo Memoria y Tolerancia y la Asociación Civil Libre Acceso, entre otros.

Las gestiones ante la CDHDF permitieron que 7,348 integrantes se beneficiaran de su oferta académica en línea, de los cuales 2,274 lo hicieron en 2017 y 5,074 en 2018. Entre los cursos de la CDHDF a los que accedieron las y los integrantes de la institución se encuentran: 'Género y Lucha por la Igualdad', 'Derechos de las Niñas y Adolescentes', 'ABC de los Derechos Humanos', 'Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial', 'Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos', 'Violencia de Género', 'Derecho a la Alimentación', 'La Salud como un Derecho Económico, Social y Cultural' y 'Sistema de Protección de los Derechos Humanos'.

A su vez, las diligencias con el INMUJERES permitieron que 3,465 integrantes accedieran a la oferta educativa en línea del Instituto; de ésta cantidad, 2,385 lo hicieron en 2018 y el resto en 2017.

La oferta educativa en línea del CONAPRED a la que tuvieron acceso las y los integrantes de la Institución, de la que se beneficiaron 2,295 integrantes (199 en 2017 y 2,096 en 2018), comprende los Cursos: 'ABC de la igualdad y la no discriminación', 'Inclusión y discapacidad', 'Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación', 'Claves para la atención pública sin discriminación', 'Guía de acción pública contra la Homofobia', 'Discriminación de Personas que viven con VIH o Sida', 'Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación', 'Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio', '1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación', 'Jóvenes, Tolerancia y No Discriminación', 'Diversidad Sexual', 'Migración y Xenofobia', 'Principios de la Educación Inclusiva' y 'Tolerancia y Diversidad de Creencias'.



2019

MILLIANO ZAPATA



En cuanto a las actividades con la CNDH, entre 2017 y 2018, 2,177 integrantes participaron en actividades académicas sobre 'Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes', de los cuales 578 elementos lo hicieron en línea y el resto de manera presencial; no omito señalar que en 2017, 1,100 personas de la institución intervinieron en dichas actividades, mientras que el resto lo hizo en 2018.

Entre 2017 y 2018 618 integrantes se beneficiaron de las actividades académicas en línea del CONAVIM, destacando la participación de 384 elementos en 2018.

De igual manera, la organización Libre Acceso, A.C. impartió en la institución el Taller 'Accesibilidad y Personas con Discapacidad', impactando a 220 elementos, de los cuales 45 se beneficiaron del mismo en 2016 y el resto en 2017.

Así mismo, con el apoyo del Museo Memoria y Tolerancia 115 integrantes participaron en actividades sobre no discriminación entre 2017 y 2018, destacando la participación de 105 elementos en 2018.

En total 12 integrantes participaron en las ediciones de 2017 y 2018 del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, siendo XIV edición la menos numerosa con tan sólo 03 integrantes participando en la misma.

Desde su creación en octubre de 2016, la Unidad de Igualdad Sustantiva ha facilitado que 39,251 personas se sensibilicen y fortalezcan sus conocimientos, capacidades y actitudes sobre género, igualdad y no discriminación; de éste universo, 16,250 elementos han sido impactados por instancias externas -de los cuales, 45 personas lo hicieron en 2016; 5,091 en 2017; y 11,114 en 2018- y 23,001 han participado en actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento de la propia Unidad —asistiendo a las mismas 4,651 integrantes en 2016; 8,641 en 2017; y 9,709 en 2018-.

Es importante señalar que las gestiones realizadas por ésta Unidad, han demostrado su compromiso a contribuir en el fortalecimiento de la cultura institucional de respeto, protección y garantía de los derechos humanos en lo general y de la igualdad y la no discriminación en lo particular.

Para lo que la Unidad ha organizado, facilitado o impartido 1,199 actividades desde su creación (75 en 2016; 314 en 2017; y 810 en 2018) en las que han participado los 39,251 integrantes señalados supra (4,696 personas en 2016; 13,732 en 2017 y 20,823 en 2018).

Sin perjuicio de lo anterior, mediante oficio PF/SG/CSDP/DGFP/0572/2019, la Dirección General de Formación y Profesionalización de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de esta Policía Federal manifiesta lo siguiente: "En este orden de ideas hago de su conocimiento el siguiente desglose:

La Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial pidió a las y los Titulares de las Direcciones Generales de su adscripción, a través de los medios oficiales, coadyuvar, supervisar y/o atender:

a. Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Policía Federal firmó convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INM) con el objetivo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Institución, para el cumplimiento en todos sus términos de las políticas establecidas por el Gobierno Mexicano en los diversos instrumentos a partir del otrora Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tanto al interior de la Institución como en la actuación policial de sus integrantes.

b. Circular No. PF/SG/0002/2016, de fecha 24 de mayo de 2016; dirigida a los mandos de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, en donde se instruyó:

"debemos generar acciones afirmativas para el respeto irrestricto de los derechos humanos, al prevenir, detectar, inhibir conductas negativas al interior de la Coordinación, con la finalidad de propiciar un ambiente laboral sano en el que permee la cultura de respeto a los derechos fundamentales, pues la Discriminación y la violencia laboral constituyen conductas negativas que deben ser sancionadas de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por ellos les exhorto a contribuir al mejoramiento laboral, mantener un ambiente de responsabilidad, respeto y cordialidad con el personal a su cargo. No será tolerado ningún acto de Violencia, Discriminación y Hostigamiento de cualquier tipo; debiendo en todo momento actuar bajo los principios de Igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respetando y garantizando los derechos humanos de toda persona" (sic)



c. Oficio PF/SG/CSDP/1729/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido a las y los Titulares de las Direcciones Generales de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, que estableció lo siguiente:

"Integrar la Perspectiva de Género en todas las fases de los ciclos de planificación, análisis de desarrollo...y de servicios; Producir información desagregada por sexo en las análisis estadísticos, que revelen el impacto diferencial entre hombres y mujeres de nuestra institución; "Generar conciencia de género" (sic) que nos permita asegurar resultados, con objetividad, eficiencia y profesionalismo".

d. Oficio No. PF/SG/CSDP/DGSPCRD/350/2017, de fecha 4 de abril de 2017, asunto Difusión de "Perspectiva de Género", en referencia al oficio PF/SG/EJ/1254/2017, signado por el Mtro. Sergio Armando Vega Reynoso, Enlace Jurídico de la Secretaría General, instruyó incluir la "Perspectiva de Género" en la realización de todo instrumento, programas, manuales, lineamientos, políticas, convenios, pronunciamientos, acuerdos, proyectos y normas institucionales.

e. Oficio Núm. PF/SG/CSDP/DGFP/1427/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, asunto: Cursos en línea en temas de igualdad sustantiva. Programación de los cursos "Género y lucha por la igualdad" y "Derechos de niñas, niños y adolescentes", coordinados por la Secretaría General a través del Enlace de Igualdad Sustantiva, dirigidos a los integrantes de la Policía Federal a través de la plataforma institucional.

f. En cumplimiento a la circular 002/2016 emitida por la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, se implementaron acciones para fortalecer el reclutamiento y selección de mujeres y con ello lograr el incremento de integrantes mujeres en los siguientes perfiles: Reacción, Prevención, Investigación y Proximidad Social, con lo que se logra la integración de las mujeres en funciones operacionales, en la Policía Federal.

Acciones y estrategias implementadas para lograr el incremento en el estado de fuerza femenil:

- Se fortaleció la difusión de las convocatorias, características y perfiles de ingreso a la Policía Federal, con personal preparado en la atención y servicio enfocado en perspectiva de género apoyado con material dirigido a las mujeres: Carteles y Volantes;
- Se realizan entrevistas a las aspirantes a Policía Federal con la participación de mujeres en activo y cadetes mujeres en proceso de formación inicial, para generar empatía, mejorar los procesos de comunicación y lograr establecer vínculos de identidad institucional. Estas acciones tienen por finalidad lograr un cambio en la forma de visualizar que el trabajo de la Policía Federal es exclusivo para personal masculino, se implementaron Pláticas Inductivas brindadas por mujeres del Área de Reclutamiento y de las Divisiones y Unidades de la Institución.
- Se realizaron las gestiones correspondientes para crear la Dirección de Enlace de Género e Igualdad Sustantiva en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Policía Federal aprobado en el mes de noviembre de 2018, por lo que actualmente dicha área pertenece a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal.

Actividades Temáticas de capacitación con perspectiva de género 2015-2018:

1. Implementación del Diplomado para mandos:

a) Diplomado "Género e Igualdad", impartido por el Instituto Especializado en Género y Situaciones de Vulnerabilidad (INESGE) a 35 mandos de ambos sexos de la Policía Federal de Septiembre de 2015 a Enero de 2016.

b) Diplomado para Mandos, se incorpora como parte nodal, el módulo de Perspectiva de Género

2. Seminario "El Hostigamiento sexual y su impacto en la víctimas", en el marco del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Policía Federal del 27 al 29 de abril de 2016, impartido a integrantes del Comité Técnico de Substanciación "C" en materia de género, en cumplimiento al Acuerdo de creación de fecha 18 de diciembre de 2015, quien tiene atribuciones en los procedimientos de substanciación por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al reglamento disciplinario, derivados de actos u omisiones que impliquen acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual,



discriminación, violencia de género, y cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las y los integrantes de la institución.

3. *Impartición del Curso "Comunicación incluyente", el 2 y 3 de mayo del año 2016, impartido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).*

4.- *La Unidad de Igualdad Sustantiva, por cierto de reciente creación en el marco de las acciones afirmativas en materia de igualdad, coordinó la capacitación de las y los integrantes de la Policía Federal, en atención al cumplimiento de la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad laboral y No Discriminación, impartiendo cursos de capacitación en línea de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: "Género y lucha por la igualdad", "Derechos de niñas, niños y adolescentes", "Inclusión y Discapacidad", "ABC de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos, seguridad ciudadana y actuación policial" en los periodos 2016, 2017 y 2018 respectivamente.*

5.- *Se implementó la Campaña Naranja que contiene acciones afirmativas inmersas en actividades al interior de la Policía Federal e incluso se institucionaliza el día 25 de cada mes para portar el lazo naranja en apoyo a la campaña por parte de hombres y mujeres de la Institución, con el propósito de poner Fin a la Violencia Contra Mujeres y Niñas, periodo 2017- 2018, destacamos: la difusión de carteles y trípticos alusivos a fechas conmemorativas, distribución de material gráfico "Violentómetro" y "El Círculo de Violencia", 19 de octubre para celebrar el Día Nacional contra la Discriminación, Difusión del día internacional contra la Homofobia y la Transfobia, campaña "Cero Tolerancia a la Discriminación por género e identidad sexual en la Policía Federal".*

6.- *El 19 de Mayo del 2016, impartió la conferencia: "Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género", el Mtro. Mauro A. Vargas Urias, Director General de Género y Desarrollo, A.C. (GEN DES).*

7.- *El día 17 de marzo del 2017, se llevó a cabo la presentación del Libro Femicidio en México de la autora Dra. Patricia Olamendi Torres, en el Auditorio de la Ex Hacienda Belén de las Flores, mismos que fueron entregados a los asistentes en versión digital con el aviso por parte de la autora que se podía difundir sin ninguna restricción. Dentro del marco de actividades académicas de las y los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Policiales y la Maestría en Seguridad Hemisférica, así como mandos de la Policía Federal.*

8.- *"Curso Sensibilización en Perspectiva de Género y Protocolo de la Actuación Policial" del día 27 de noviembre de 2018, mismo que se replica en la Institución de manera sistemática hasta el día de la fecha.*

9.- *Dentro del marco de actividades del 2018 informó de las siguientes actividades académicas en coordinación con la Unidad de Igualdad Sustantiva y la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial." (sic)*

Asimismo reitero el compromiso de esta Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal para dar continuidad a las mesas de trabajo a efecto de lograr el cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coidh) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA.

Copias:

MTRO.-ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación. Para su superior conocimiento -
LIC. ARTURO JIMENEZ MARTÍNEZ.- Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado General. Para su superior conocimiento -
MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN.- Directora General de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior conocimiento -



Respetuosamente,
Respetuosamente

2019

EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN**

OFICIO No. PF/SG/CSDP/DGFP/0572/2019

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2019.

Asunto: Respuesta respecto a los programas de capacitación en Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECH/OS HUMANOS EN LA
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL

Presente.

*Recabi UDH
David Reyes V.
6/2/19
18:00*

En atención al oficio **PF/OCG/UDH/539/2019** de fecha 23 de enero de la presente anualidad, en el cual refiere el oficio número **CNPEVM/0068/2019**, signado por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, por medio del cual la Unidad de Derechos Humanos, solicita "... se remitan los Programas de Capacitación que esta institución imparte a los elementos, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género", así mismo, se haga del conocimiento el número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género a partir de 2013 a la fecha y la información desglosada por año, pongo en su conocimiento las acciones que se han tomado desde la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial sobre el tema en consulta.

En este orden de ideas hago de su conocimiento el siguiente desglose:

La Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial pidió a las y los Titulares de las Direcciones Generales de su adscripción, a través de los medios oficiales, coadyuvar, supervisar y/o atender:

- a. Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Policía Federal firmó convenio de **colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INM)** con el objetivo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Institución, para el cumplimiento en todos sus términos de las políticas establecidas por el Gobierno Mexicano en los diversos instrumentos a partir del otrora Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tanto al interior de la Institución como en la actuación policial de sus integrantes.



2019
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

- b. Circular No. **PF/SG/0002/2016**, de fecha 24 de mayo de 2016; dirigida a los mandos de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, en donde se instruyó:

"debemos generar acciones afirmativas para el respeto irrestricto de los derechos humanos, al prevenir, detectar, inhibir conductas negativas al interior de la Coordinación, con la finalidad de propiciar un ambiente laboral sano en el que permee la cultura de respeto a los derechos fundamentales, pues la Discriminación y la violencia laboral constituyen conductas negativas que deben ser sancionadas de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por ellos les exhorto a contribuir al mejoramiento laboral, mantener un ambiente de responsabilidad, respeto y cordialidad con el personal a su cargo. *No será tolerado ningún acto de Violencia, Discriminación y Hostigamiento de cualquier tipo*; debiendo en todo momento actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respetando y garantizando los derechos humanos de toda persona". (sic)

- c. Oficio **PF/SG/CSDP/1729/2016** de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido a las y los Titulares de las Direcciones Generales de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, que estableció lo siguiente:

"Integrar la Perspectiva de Género en todas las fases de los ciclos de planificación, análisis de desarrollo...y de servicios; *Producir información desagregada por sexo en los análisis estadísticos*, que revelen el impacto diferencial entre hombres y mujeres de nuestra institución; "Generar conciencia de género" (sic) que nos permita asegurar resultados, con objetividad, eficiencia y profesionalismo".

- d. Oficio No. **PF/SG/CSDP/DGSPCRD/350/2017**, de fecha 4 de abril de 2017, asunto Difusión de "Perspectiva de Género", en referencia al oficio **PF/SG/EJ/1254/2017**, signado por el Mtro. Sergio Armando Vega Reynoso, Enlace Jurídico de la Secretaría General, **instruyó incluir la "Perspectiva de Género" en la realización de todo instrumento, programas, manuales, lineamientos, políticas, convenios, pronunciamientos, acuerdos, proyectos y normas institucionales.**
- e. Oficio Núm. **PF/SG/CSDP/DGFP/1427/2017**, de fecha 23 de mayo de 2017, asunto: Cursos en línea en temas de igualdad sustantiva. Programación de los cursos "Género y Lucha por la igualdad" y "Derechos de niñas, niños y adolescentes", coordinados por la Secretaría General a través del Enlace de Igualdad Sustantiva, dirigidos a los integrantes de la Policía Federal a través de la plataforma institucional.
- f. En cumplimiento a la circular **002/2016** emitida por la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, se implementaron acciones para fortalecer el reclutamiento y selección de mujeres y con ello lograr el incremento de integrantes mujeres en los siguientes perfiles: Reacción, Prevención, Investigación y Proximidad Social, con lo que se logra la integración de las mujeres en funciones operacionales, en la Policía Federal.



2019
FUNDACIÓN EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



Acciones y estrategias implementadas para lograr el incremento en el estado de fuerza femenil:

- Se fortaleció la difusión de las convocatorias, características y perfiles de ingreso a la Policía Federal, con personal preparado en la atención y servicio enfocado en perspectiva de género apoyado con material dirigido a las mujeres: Carteles y Volantes;
- Se realizan entrevistas a las aspirantes a Policía Federal con la participación de mujeres en activo y cadetes mujeres en proceso de formación inicial, para generar empatía, mejorar los procesos de comunicación y lograr establecer vínculos de identidad institucional. Estas acciones tienen por finalidad lograr un cambio en la forma de visualizar que el trabajo de la Policía Federal es exclusivo para personal masculino, se implementaron Pláticas Inductivas brindadas por mujeres del Área de Reclutamiento y de las Divisiones y Unidades de la Institución.
- Se realizaron las gestiones correspondientes para **crear la Dirección de Enlace de Género e Igualdad Sustantiva en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Policía Federal** aprobado en el mes de noviembre de 2018, por lo que actualmente dicha área pertenece a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal.

Actividades Temáticas de capacitación con perspectiva de género 2015-2018:

1. Implementación del Diplomado para mandos:

- a) Diplomado "Género e Igualdad", impartido por el Instituto Especializado en Género y Situaciones de Vulnerabilidad (INESGE) a 35 mandos de ambos sexos de la Policía Federal de Septiembre de 2015 a Enero de 2016.
- b) Diplomado para Mandos, se incorpora como parte nodal, el módulo de Perspectiva de Género

2. Seminario "El Hostigamiento sexual y su impacto en la víctimas", en el marco del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Policía Federal del 27 al 29 de abril de 2016, impartido a integrantes del Comité Técnico de Substanciación "C" en materia de género, en cumplimiento al Acuerdo de creación de fecha 18 de diciembre de 2015, quien tiene atribuciones en los procedimientos de substanciación por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al régimen disciplinario, derivados de actos u omisiones que impliquen acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual, discriminación, violencia de género, y cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las y los integrantes de la institución.

3. Impartición del Curso "Comunicación incluyente", el 2 y 3 de mayo del año 2016, impartido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).



2019
ANIVERSARIO CENTENARIO
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



4.- La Unidad de Igualdad Sustantiva, por cierto de reciente creación en el marco de las acciones afirmativas en materia de igualdad, coordinó la capacitación de las y los integrantes de la Policía Federal, en atención al cumplimiento de la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad laboral y No Discriminación, impartiendo **cursos de capacitación en línea de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: "Género y lucha por la igualdad", "Derechos de niñas, niños y adolescentes" , "Inclusión y Discapacidad", "ABC de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos, seguridad ciudadana y actuación policial"** en los periodos 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

5.- Se implementó la Campaña Naranja que contiene acciones afirmativas inmersas en actividades al interior de la Policía Federal e incluso se institucionaliza el día 25 de cada mes para portar el lazo naranja en apoyo a la campaña por parte de hombres y mujeres de la Institución, con el propósito de poner fin a la Violencia Contra Mujeres y Niñas, periodo 2017- 2018, destacamos: la difusión de carteles y trípticos alusivos a fechas conmemorativas, distribución de material gráfico "Violentómetro" y "El Círculo de Violencia" , 19 de octubre para celebrar el Día Nacional contra la Discriminación, Difusión del día internacional contra la Homofobia y la Transfobia, campaña "Cero Tolerancia a la Discriminación por género e identidad sexual en la Policía Federal".

6.- El 19 de Mayo del 2016, impartió la conferencia: **"Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género"**, el Mtro. Mauro A. Vargas Urías, Director General de Género y Desarrollo, A.C. (GENDES).

7.- El día 17 de marzo del 2017, se llevó a cabo la **presentación del Libro Femicidio en México** de la autora Dra. Patricia Olamendi Torres, en el Auditorio de la Ex Hacienda Belén de las Flores, mismos que fueron entregados a los asistentes en versión digital con el aviso por parte de la autora que se podía difundir sin ninguna restricción. Dentro del marco de actividades académicas de las y los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Policiales y la Maestría en Seguridad Hemisférica, así como mandos de la Policía Federal.

8.- "Curso Sensibilización en Perspectiva de Género y Protocolo de la Actuación Policial" del día 27 de noviembre de 2018, mismo que se replica en la Institución de manera sistemática hasta el día de la fecha.

9.- Dentro del marco de actividades del 2018 informó de las siguientes actividades académicas en coordinación con la Unidad de Igualdad Sustantiva y la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial.



2019
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN
1. Curso "Feminicidio: Violencia y Riesgo Social"	11, 18 y 25 de enero de 2018
2. Curso: Discriminación y Violencia de Género.	9, 16, 23 y 30 de enero de 2018
3. Curso: Discriminación y Diversidad sexo genérica	7, 14, 21 y 28 de febrero de 2018
4. Curso: Alertas de Violencia de Género: revisión, evaluación y seguimiento	7, 14, 21 y 28 de febrero de 2018
5. Curso de Actualización de Psicología en Materia de Género	Enero a julio de 2018
6. Curso: Sensibilización en perspectiva de Género y Protocolo de Actuación Policial	7 y 14 de marzo de 2018
7. Conversatorio "Matices de la Diversidad"	13 de marzo de 2018
8. Teoría del Feminicidio: Aportaciones desde la Academia.	4, 18 y 25 de abril de 2018
9. Hombres del Siglo XXI: ¿Resistencia al Feminismo o al cambio social?	5, 12, 19 y 26 de abril de 2018
10. Género y lucha por la Igualdad	14 de abril al 25 de mayo de 2018
11. ABC de los Derechos Humanos	15 de abril al 25 de mayo de 2018
12. Derechos de niñas y adolescentes	16 de abril al 25 de mayo de 2018
13. Derechos humanos, seguridad ciudadana y actuación policial	17 de abril al 25 de mayo de 2018
14. Curso "Masculinidades"	10 de mayo de 2018
15. Curso "Sensibilización en la Trata de Personas"	25, 26 y 27 de junio de 2018
16. Curso "Sexualidad, Género y Violencias"	11 al 28 de julio de 2018
17. Curso: Educar desde la no violencia: modelos de familia y crianza.	6, 13, 20 y 27 de julio de 2018
18. Conferencia Tema: "Principales factores de sensibilización policial desde la perspectiva de género"	11 de julio de 2018
19. Conferencia Tema: "La construcción del género: viejas y nuevas masculinidades en el ejercicio de la función policial"	13 de julio de 2018
20. Curso "Perspectiva de Género"	del 09 al 13 de julio de 2018

10.- Adicionalmente se acompaña el resultado de capacitación institucional en temas de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género en el periodo 2013-2016 en el cuadro ejecutivo correspondiente.

		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Derechos Humanos	Actividades					165		154		213		476		1,008
	Capacitados	34,008		9,071	3,820	768	3,052	1,174	4,622	1,595	11,862	3,044		73,016
Uso de la Fuerza	Actividades					32		9		72		8		121
	Capacitados				1,325	239	97	49	1,858	521	776	262		5,127
Perspectiva de Género	Actividades			6		54		91		18		10		179
	Capacitados			196	554	727	659	694	145	89	199	49		3,312


2019
 INVESTIGACIÓN Y
 EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

Asimismo se anexa relación de los cursos que están registrados conforme a los Programas Anuales de Capacitación 2017 – 2019.

EJEMÁTICO	PROCESO FORMATIVO	ETAPA	ACCIÓN ACADÉMICA	HRS	AÑO	Observaciones
Derechos Humanos	Formación continua	Actualización	Introducción a los Derechos Humanos en el Actuar Policial	20	2019	El PAC 2019 se encuentra el proceso de construcción y no está aprobado por parte del Consejo Federal de Desarrollo Policial.
	Formación continua	Actualización	Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza	20	2019	
Perspectiva de género	Formación continua	Actualización	Básico Perspectiva de género	40	2019	
	Formación continua	Actualización	Masculinidades	40	2019	
	Formación continua	Actualización	Trata de personas desde la perspectiva de la violencia de genero	40	2019	

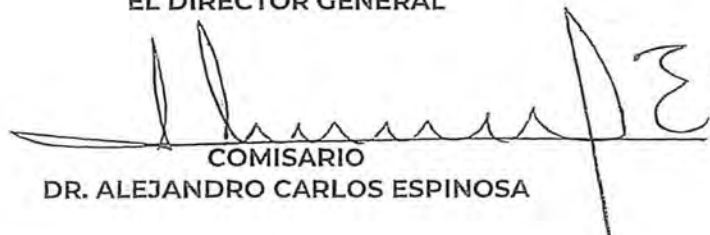
Perspectiva de género	Formación continua	Actualización	Básico Perspectiva de género	40	2018
	Formación continua	Actualización	Masculinidades	40	
	Formación continua	Actualización	Trata de personas desde la perspectiva de la violencia de genero	40	
Derechos Humanos	Formación continua	Actualización	Introducción a los Derechos Humanos en el Actuar Policial	20	
	Formación continua	Actualización	Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego en la Función Policial	20	
	Formación continua	Actualización	Detención en la actuación policial y sus implicaciones con los Derechos Humanos	20	
	Formación continua	Actualización	Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza	20	
Formación continua	Actualización	Curso taller de Derechos Humanos, Sistema Penal Acusatorio y Cultura de la Legalidad	40		

Derechos Humanos	Formación continua	Actualización	Introducción a los Derechos Humanos en el Actuar Policial	40	2017
	Formación continua	Actualización	Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego en la Función Policial	40	
	Formación continua	Actualización	Combate y Prevención de la Tortura	40	
	Formación continua	Actualización	Detención en la actuación policial y sus implicaciones con los Derechos Humanos	40	
	Formación continua	Especialización	Derechos Humanos y Principios Humanitarios Aplicables en la Función Policial	40	
	Formación continua	Especialización	Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas en Derechos Humanos	40	
Perspectiva de género	Formación continua	Especialización	Diplomado de Derechos Humanos para Mandos	40	
	Formación continua	Actualización	Básico Perspectiva de género	40	
Formación continua	Actualización	Masculinidades	40		

Después de una búsqueda detallada en los archivos, la información que se acompaña es con la que se cuenta y de requerir en específico algún otro elemento, favor de solicitarlo.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


COMISARIO
DR. ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA

C.c.p. Comisario Jefe Lic. Rubén Jesús Rodríguez Rodríguez.- Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Policía Tercera Mtra. Alba Luz Juárez Hernández.- Directora de Enlace de Género e Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presente

En atención a los volantes PF-SG-SIDEPOL-19-1-0207 y PF-SG-CSDP-DGFP-19-2-0296 (Concluidos)



2019
FRENTE CANTONERO
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA**
OFICIO No. PF/OCG/UIS/0029C/2019

Ciudad de México, a 29 de enero de 2019.

Asunto: Actividades de la UIS en materia
de Violencia contra las Mujeres.

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL

Presente.

Conforme a las atribuciones de esta Unidad, emitidas por Acuerdo del Comisionado General, y en respuesta al Oficio No. **PF/OCG/UDH/540/2019**, me permito hacer señalar que como es de su conocimiento ésta Unidad ha gestionado, desde su creación y ante diversas instancias, la realización de diversas actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento de habilidades, capacidades y actitudes en materia de género, igualdad, no discriminación e inclusión.

Al respecto, la Unidad a mi cargo ha mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Museo Memoria y Tolerancia y la Asociación Civil 'Libre Acceso', entre otros.

Las gestiones ante la **CDHDF** permitieron que 7,348 integrantes se beneficiaran de su oferta académica en línea, de los cuales 2,274 lo hicieron en 2017 y 5,074 en 2018. Entre los cursos de la CDHDF a los que accedieron las y los integrantes de la institución se encuentran: 'Género y Lucha por la Igualdad', 'Derechos de las Niñas y Adolescentes', 'ABC de los Derechos Humanos', 'Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial', 'Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos', 'Violencia de Género', 'Derecho a la Alimentación', 'La Salud como un Derecho Económico, Social y Cultural y 'Sistema de Protección de los Derechos Humanos'.

A su vez, las diligencias con el **INMUJERES** permitieron que 3,465 integrantes accedieran a la oferta educativa en línea del Instituto; de ésta cantidad, 2,385 lo hicieron en 2018 y el resto en 2017.

La oferta educativa en línea del **CONAPRED** a la que tuvieron acceso las y los integrantes de la Institución, de la que se beneficiaron 2,295 integrantes (199 en 2017 y 2,096 en 2018), comprende los Cursos: 'ABC de la igualdad y la no discriminación', 'Inclusión y discapacidad', 'Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación', 'Claves para la atención pública sin discriminación', 'Guía de acción pública contra la Homofobia', 'Discriminación de Personas que viven con VIH o Sida', 'Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación', 'Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio', '1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación', 'Jóvenes, Tolerancia y No Discriminación', 'Diversidad Sexual', 'Migración y Xenofobia', 'Principios de la Educación Inclusiva' y 'Tolerancia y Diversidad de Creencias'.

En cuanto a las actividades con la **CNDH**, entre 2017 y 2018, 2,177 integrantes participaron en actividades académicas sobre 'Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes', de los cuales 578 elementos lo hicieron en línea y el resto de manera presencial; no omito señalar que en 2017, 1,100 personas de la institución intervinieron en dichas actividades, mientras que el resto lo hizo en 2018.


2019
 ANO DE LA TRANSICIÓN DE LA
 MEXICANA ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Entre 2017 y 2018 618 integrantes se beneficiaron de las actividades académicas en línea del **CONAVIM**, destacando la participación de 384 elementos en 2018.

De igual manera, la organización **Libre Acceso, A.C.** impartió en la institución el Taller 'Accesibilidad y Personas con Discapacidad', impactando a 220 elementos, de los cuales 45 se beneficiaron del mismo en 2016 y el resto en 2017.

Así mismo, con el apoyo del **Museo Memoria y Tolerancia** 115 integrantes participaron en actividades sobre no discriminación entre 2017 y 2018, destacando la participación de 105 elementos en 2018.

En total 12 integrantes participaron en las ediciones de 2017 y 2018 del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la **UNAM**, siendo XIV edición la menos numerosa con tan sólo 03 integrantes participando en la misma.

Desde su creación en octubre de 2016, la Unidad de Igualdad Sustantiva ha facilitado que 39,251 personas se sensibilicen y fortalezcan sus conocimientos, capacidades y actitudes sobre género, igualdad y no discriminación; de éste universo, 16,250 elementos han sido impactados por instancias externas -de los cuales, 45 personas lo hicieron en 2016; 5,091 en 2017; y 11,114 en 2018- y 23,001 han participado en actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento de la propia Unidad -asistiendo a las mismas 4,651 integrantes en 2016; 8,641 en 2017; y 9,709 en 2018-.

Es importante señalar que las gestiones realizadas por ésta Unidad, han demostrado su compromiso a contribuir en el fortalecimiento de la cultura institucional de respeto, protección y garantía de los derechos humanos en lo general y de la igualdad y la no discriminación en lo particular.

Para lo que la Unidad ha organizado, facilitado o impartido 1,199 actividades desde su creación (75 en 2016; 314 en 2017; y 810 en 2018) en las que han participado los 39,251 integrantes señalados *supra* (4,696 personas en 2016; 13,732 en 2017 y 20,823 en 2018).

No obstante lo anterior, y a fin de complementar la información proporcionada me permito sugerir se reoriente su petición de información a la Secretaría General, instancia que cuenta con las atribuciones reglamentarias en materia de los programas de capacitación y profesionalización de las y los integrantes de ésta institución.

Los datos personales que esta Unidad proporciona pueden contener información confidencial o reservada, por lo que deberán ser protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

COMISARIA
MTRA. MARISOL PONCE JUÁREZ

C.c.p. Lic. Arturo Jiménez Martínez.- Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario Lic. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo del Comisionado General.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presente.



MPJ/jros

Boulevard, Adolfo Ruiz Cortines #3648, Col. Jardines del Pedregal C.P. 01900

Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 11036000

www.gob.mx/policiafederal

 2019
 #POLICIA FEDERAL DE
 EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCC/UDH/2882/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.

MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALO
Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
(CONAVIM).

Presente.

Abraham González 48, Col. Juárez, Ciudad de México, C.P. 06600

Distinguido Comisionada:

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil. Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con



2019
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).

Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo en la que participaran diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR,

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias

✓ Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento.
Respetuosamente. Presente.

RAGM



2019

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México*
LILLIANO ZARATE



POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/5037/2019.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

Asunto: Se remite información referente a Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS
Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)
Presente.
Abraham González 48, Col. Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
79 JUN 2019 14:46
Lorena Ch...
México

Distinguida Comisionada:

Me refiero a la reunión de trabajo celebrada el pasado 12 de abril del año en curso en las instalaciones de la Policía Federal, Base Torre Pedregal II, con motivo de dar seguimiento a las estrategias para el cumplimiento al numeral 13 de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", en la que como punto de acuerdo se estableció realizar una primer propuesta del programa integral de derechos humanos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente me permito hacer entrega de un CD que contiene el proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos" como propuesta para la formación y capacitación de las Instituciones de Seguridad Pública; que presenta la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, a través de la Dirección General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal, para que se realice su respectivo análisis, evaluación y reporte, a efecto de que con sus contribuciones se realice una mesa de trabajo en donde las partes en conjunto consensen el programa definitivo de capacitación de Oficiales de la Policía Federal y del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NIILA



Copias:
✓ Comisario General.- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento.
Respetuosamente, Presente.

RAGM

Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco México



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Unidad para la Defensa de los
Derechos Humanos

25 JUN 2019

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: _____



Oficio No. CNPEVM/408/2019
Ciudad de México, junio 20 de 2019

ACUSE

25 JUN 2019

COMISIONADO GENERAL
Unidad de Derechos Humanos:

Roberto *1343*

Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila,
Inspector General de la Policía Federal
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente.

Me refiero al oficio No. PF/OCG/UDH/5037/2019, de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual remite a esta Comisión, un CD con el proyecto de **"Programa Integral de Derechos Humanos"** para su revisión en materia de perspectiva de género y derechos humanos, en cumplimiento a los acuerdos asumidos por la Policía Federal y la CONAVIM, en reunión de trabajo de fecha 12 de abril del año en curso, convocada para establecer la ruta de cumplimiento al resolutive 13 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México".

Al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos Segundo y Cuarto, fracciones XVI, XVII y XIX, del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, informo a usted que se tiene por recibido el Programa de referencia, documento que se encuentra en análisis de la Unidad de Género de esta Comisión, unidad administrativa que también funge como tal para la Secretaría de Gobernación, por lo que una vez que hayamos concluido su revisión, le comunicaremos las observaciones y propuestas que la CONAVIM haga a dicho documento.

Finalmente le reitero el compromiso de la Comisión de coordinarse con las instancias necesarias para garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

[Signature]

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

C.c.p Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Segob.- Para su seguimiento.
Oficio en descarga del Folio Econavim 19-1428

MRR

Versalles 49, piso 3. Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación
Cuauhtémoc, CDMX. T: 01 (55) 5209 8800 ext. 30358 www.gob.mx/conavim



2019
EMILIANO ZAPATA



*Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México
Sentencia de 28 de noviembre de 2018*

Minuta de Trabajo

Siendo las 19:00 horas del día 02 de julio de 2019, en las instalaciones ubicadas en Av. Constituyentes #947 Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, edificio Mirador, piso -2, CP. 01110, encontrándose reunidos por parte de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH) de la **Secretaría de Gobernación**, la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta, la Lic. Karen Guadalupe García Acosta, Subdirectora de Área; por parte de la **Policía Federal**, el Inspector General, Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila y la Lic. Rocío Adriana García Morales de la Unidad de Derechos Humanos, Mtro. Mario Becerril Núñez y el Comisario Jefe Enrique Ariel Escalante Arceo de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial; por parte de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, la Lic. Marisela Reyes Reyes, Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales; por parte de la **Secretaría de Seguridad del Estado de México**, el Lic. Igor Mendoza Ruíz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y por parte del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, la Lic. Laura Nidya García Amezcua, la Mtra. Ivonne Anayely Morales Guerrero y el Lic. Darío García Villegas.

La reunión se desarrolló a través de las siguientes manifestaciones y acuerdos:

MANIFESTACIONES

Resolutivo Decimotercero. El Estado debe, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del Estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del Estado de México.

La presente reunión es en seguimiento a los acuerdos asumidos en reunión de 12 de abril de 2019, en la que se acordó establecer un plan de trabajo partiendo de las capacitaciones que actualmente se encuentran en la currícula de cada una de las dependencias de seguridad, con la finalidad de reforzar e implementar los programas y cursos acorde al resolutivo de la presente sentencia.

La Policía Federal contextualiza la propuesta de un Programa Integral de Derechos Humanos, con perspectiva de género en todos los módulos. Asimismo, se identifican los factores sustantivos que integran la sentencia, identificando las violaciones de derechos humanos que se presentaron y los motivos que la originaron.

Se puntualiza también que este Programa no solo se atiende en el marco de la presente sentencia, sino también se fortalece con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres manifiesta que el Programa Integral fue turnado al área de género de la propia Comisión, emitiendo dos recomendaciones generales, con la finalidad de cumplir a cabalidad con la sentencia; siendo una de ellas el carácter discriminatorio de los estereotipos de género y en segundo lugar modificar los contenidos del temario, comenzando con el denominado Tema 8 "Perspectiva de Género y Función Policial", sugiriendo que



sea éste el eje rector de toda la capacitación. Asimismo, retomar el estándar de competencia ECO 308, abordando el cambio de actitudes y uso de lenguaje incluyente a lo largo de todo el documento.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informa que el Programa Rector de Profesionalización actual, toma como ejes transversales; derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal; y manifiesta su voluntad para apoyar en la validación de los cursos propuestos por Policía Federal y la Secretaría de Seguridad del Estado de México. Dentro de los procesos como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se impulsa el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual tiene como objetivo, fortalecer, profesionalizar y dignificar las corporaciones policiales, en el ámbito municipal y estatal, así como lograr su articulación con la Guardia Nacional, a fin de lograr una coordinación efectiva que permita generar resultados positivos en materia de seguridad pública.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, presentan cuál es el Objetivo General y Específico del Plan de Capacitación, retomando solo las directrices marcadas en la presente sentencia.

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enviarán de manera oficial a la Policía Federal, las observaciones que se formulen al Programa Integral de Derechos Humanos, que les fueron entregados en junio de 2019.

SEGUNDO.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enviarán de manera oficial las observaciones que se formulen al Plan de Capacitación que emite la Secretaría de Seguridad del Estado de México, el cual será remitido por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

TERCERO.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enviarán a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de manera oficial las observaciones que se formulen al documento denominado "Programa Integral de Derechos Humanos" de la Policía Federal así como al Plan de Capacitación emitido por la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

CUARTO.- La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos buscará las herramientas pedagógicas más idóneas para dar cumplimiento al presente resolutivo, a más tardar el próximo 10 de julio de la presente anualidad a las instituciones participantes.

Se cierra la presente minuta a las 21:00 horas del mismo día.


Mtra. Rosalinda Salinas Durán
SEGOB


Lic. Karen Guadalupe García Acosta
SEGOB



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila
Policía Federal

Comisario Jefe Enrique Ariel Escalante Arceo
Policía Federal

Mtro. Mario Becerril Núñez
Policía Federal

Lic. Rocío Adriana García Morales
Policía Federal

Lic. Marisela Reyes Reyes
CONAVIM

Lic. Igor Mendoza Ruíz
Secretaría de Seguridad del Estado de México

Lic. Laura Nidya García Amezcua
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Mtra. Ivonne Anayely Morales Guerrero
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lic. Darío García Villegas
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila
Policía Federal

Comisario Jefe Enrique Ariel Escalante Arceo
Policía Federal

Mtro. Mario Becerril Núñez
Policía Federal

Lic. Rocío Adriana García Morales
Policía Federal

Lic. Marisela Reyes Reyes
CONAVIM

Lic. Igor Mendoza Ruíz
Secretaría de Seguridad del Estado de México

Lic. Laura Nidya García Amezcu
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Mtra. Ivonne Anayely Morales Guerrero
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lic. Darío García Villegas
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Oficio No. CNPEVM/0508/2019
Ciudad de México, julio 15 de 2019

Dr. Igor Mendoza Ruíz
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e
Igualdad de Género de la Secretaría de
Seguridad del Estado de México
P r e s e n t e.

Me refiero a la reunión del 2 de julio del año curso, convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en seguimiento a la ruta de cumplimiento al resolutivo 13 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) "Mujeres Víctima de Tortura Sexual en Atenco Vs México".

Al respecto y en cumplimiento al resolutivo segundo de la minuta generada por la reunión de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos Segundo y Cuarto, fracciones XVI, XVII y XIX, del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adjunto remito a usted la Tarjeta Informativa 03, de la Mtra. Balbina Hernández Alarcón, Directora General Adjunta de la Unidad de Género de la CONAVIM, mediante la cual emite las observaciones al documento que nos ocupa.

Asimismo, le expreso la disposición de esta Comisión de que a través de la Unidad de Género podamos asesorar directamente a las personas involucradas en la construcción del documento y reitero el compromiso de esta institución de coordinarse con las instancias necesarias para garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

C.c.p Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Segob.- Para su seguimiento.

MRR

Perifoneo 49, piso 3, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación
Cuauhtémoc, CDMX. T: 01 (55) 5209 8800 ext. 30356 www.gob.mx/conavim





Ciudad de México, a 11 de julio de 2019.

NOTA INFORMATIVA 03

PARA: Licda. Maricela Reyes Reyes

Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales

De: Mtra. Balbina Hernández Alarcón

Directora General Adjunta de Unidad De Género

Asunto: Observaciones sobre el curso de sensibilización presentado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México

En atención a las instrucciones giradas por la titular de la Conavim, la Dra. Candelaria Ochoa Ávalos para revisar si el documento el plan de capacitación a oficiales del estado de México denominado "Sensibilización en la actuación policial y los derechos humanos con perspectiva de género", curso de 20 horas, tengo a bien, presentarle las siguientes observaciones:

Sobre la metodología:

Al llevar a cabo un análisis de la metodología descrita, para garantizar cambios de conducta en el personal que se formará, 20 horas se consideran poco tiempo si se compara con las 120 horas que se requieren para cubrir un Diplomado.

Sobre el contenido temático:

- Si bien el curso está diseñado para atender la Sentencia de la Corte Interamericana, no se refleja en el contenido temático de las atribuciones de las y los policías. es decir, se sugiere que se propongan contenidos temáticos especializados (desde el manejo del uso de la fuerza, hasta la atención a víctimas).
- Se solicita dar una importancia mayor a la violencia contra las mujeres para atender directamente a las recomendaciones de la Sentencia.



- En el contenido de las unidades temáticas se requiere incorporar de manera transversal la perspectiva de género, por ello se felicita que se inicie analizando la Sentencia, sin embargo es necesario que todo el contenido temático sea analizado desde este enfoque.
- Se requiere incluir en el contenido temático elementos como corrupción, negligencia, impunidad, procuración de justicia y cómo intersectan con el quehacer policial.

Observaciones generales

- A lo largo del documento se encuentran errores de redacción, sintaxis y ortografía; además de tener imprecisiones conceptuales, por lo que se sugiere el perfil de las personas que imparta el curso tenga conocimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.

En espera de que esta información sea de utilidad, no omito ofrecer asesoría específica para atender las observaciones presentadas.

Atentamente



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ACUSE

Oficio No. CNPEVM/0507/2019
Ciudad de México, julio 15 de 2019

*Recibido 16/07/2019
13:00 hrs.
Juan Miguel Mondragón
Unidad de Derechos
Humanos*

Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila,
Inspector General de la Policía Federal
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente.

Me refiero al oficio No. PF/OCG/UDH/5037/2019, de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual remite a esta Comisión, un CD con el proyecto del **"Programa Integral de Derechos Humanos"** para su revisión en materia de perspectiva de género y derechos humanos, en cumplimiento a los acuerdos asumidos por la Policía Federal y la CONAVIM, como resultados de las reuniones de trabajo de fechas 12 de abril y 2 de julio del año en curso, convocadas para establecer la ruta de cumplimiento al resolutive 13 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México".

Al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos Segundo y Cuarto, fracciones XVI, XVII y XIX, del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adjunto remito a usted la Tarjeta Informativa 02, de la Mtra. Balbina Hernández Alarcón, Directora General Adjunta de la Unidad de Género de la CONAVIM, mediante la cual emite las observaciones al documento que nos ocupa y expresa la disposición de **asesorar directamente a las personas involucradas en la construcción del documento.**

Finalmente reitero el compromiso de la Comisión de coordinarse con las instancias necesarias para garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional



C.c.p Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Segob.- Para su seguimiento.

MRR





Ciudad de México, a 11 de julio de 2019.

NOTA INFORMATIVA 02

PARA: Licda. Maricela Reyes Reyes

Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales

De: Mtra. Balbina Hernández Alarcón

Directora General Adjunta de Unidad De Género

Asunto: Observaciones a la "Propuesta para la formación y capacitación en las instituciones de seguridad pública" del Programa Integral de Derechos Humanos de la Policía Federal

En atención a las instrucciones giradas por la titular de la CONAVIM, la Dra. Candelaria Ochoa Ávalos para revisar si el documento "Propuesta para la formación y capacitación en las instituciones de seguridad pública" del Programa Integral de Derechos Humanos incorpora un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, entrego las siguientes observaciones a dicho documento.

Sobre la caracterización de los personas a capacitar:

De acuerdo a la información que se ofrece respecto a quiénes recibirán la capacitación sobre derechos humanos y género se sugiere lo siguiente:

- Es necesario especificar las características de las personas que recibirán la capacitación en número de participantes, rangos de edad, desagregado por sexo, por años de servicio, rangos, funciones, etc.
- También es importante focalizar la impartición del curso en función de rangos, jerarquías y experiencias debido a los contenidos temáticos y a la diversidad de experiencias del personal participante.



Sobre la metodología:

Al hacer un análisis de la metodología a utilizar no hay una correspondencia de tal con la estructura curricular. Existe una contradicción entre las técnicas y actividades durante el curso, (que además no se apuntan claramente), con los objetivos de los temas.

Entre los objetivos temáticos se encuentra conocer, revisar la información de la normatividad, sin embargo, no se enuncia, no queda reflejada en los contenidos temáticos, la importancia de la experiencia de los participantes para analizar a partir de ella y generar conocimiento respecto al respeto de los derechos humanos y de género, tal como originalmente se plantea en la metodología. Es decir se considera de mayor relevancia tener presente que algunos contenidos del Programa deberán abordar la dimensión actitudinal, no sólo la conceptual y/o procedimental.

Sobre el temario:

Del párrafo 355 (i) de la Sentencia se desprende que la perspectiva de género debe ser el enfoque teórico-metodológico de la capacitación, y que esta perspectiva debe utilizarse para analizar y transformar la práctica de los cuerpos de policía en actuaciones específicas. Por lo cual se sugiere:

- Que el análisis de la Sentencia incluido en el tema con número 9. Análisis y evaluación de la sentencia, debería entrar como tema 1 y además permear a lo largo de los demás temas. Por lo cual, dedicarle sólo 60 minutos es poco para la importancia de dicha disposición. Lo que se incluye en la Sentencia debe verse integrado y ejemplificado a través de la práctica de las y los participantes.
- Por otro lado, la perspectiva de género debe transversalizarse, verse reflejado en el contenido de todos los temas y en las diferentes dimensiones. Además se sugiere también el uso de lenguaje incluyente a lo largo de todo el documento. Si bien en algunos apartados está presente, se debe utilizar de manera sistemática en todo el Programa.



- Para tal efecto se recomiendan textos que se adjuntan en el apartado final de este documento. Por otro lado, no hay una propuesta de análisis práctico que se refleje en los contenidos temáticos además se considera que el tema “8: Perspectiva de género y la función policial” podría pasar a ser el tema 2 del temario por su relación con la sentencia.

Para incluir la perspectiva de género en el temario podría sugerirse que el tema “1. Derechos humanos”, puede incorporar el subtema de Derechos Humanos de las mujeres, en el que se explique la necesidad histórica de crear instrumentos normativos internacionales para reconocer de manera específica los derechos humanos de las mujeres. O por otro lado, el tema “4. Prevención de la tortura”, puede incorporar Sentencias como la de Fernández Ortega y otros vs. México, en el que se acredita que la violación sexual constituyó un acto de tortura, y promover la reflexión desde la perspectiva de género sobre esta problemática en México.

- En el apartado “Uso de la fuerza y las armas de fuego”, no se refleja la consideración de las diferencias sexuales. Por tal razón es importante incluir la perspectiva de género y tener en cuenta la definición de violencia específica contra las mujeres. Una definición viene incluida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su capítulo I, artículo 6 y está directamente relacionada a la Sentencia y a la función de los cuerpos policiales, las fracciones en específico a la letra dicen:
 - II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;



V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

- Las cargas horarias para analizar los temas tan diversos no se encuentran proporcionalmente distribuidas.
- El apartado "El manejo de las resistencias al tema" no encuadra en la estructura del programa de capacitación. Es un ejercicio interesante que puede ser un anexo, una actividad de análisis.

Sobre la evaluación:

- No están bien delimitados los criterios y procedimientos de evaluación, no se señala qué tipos de actividades de aprendizaje se implementarán ni cómo se dará seguimiento al conocimiento adquirido.
- En específico, la evaluación diagnóstica que será la misma que se aplicará como evaluación final no se considera suficiente para medir los conocimientos y habilidades adquiridas a través del curso. En todo caso se requiere que se planteen preguntas cerradas y de opción múltiple entre las preguntas ya formuladas.
- Se recomienda incluirse otras técnicas, criterios, requisitos para evaluar los conocimientos de las y los participantes y ser acreedores de la certificación o constancia del curso.

Sobre el perfil de las y los capacitadores:

Se recomienda retomar los criterios establecidos en el Estándar de Competencia EC0308 "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico".



De ser posible, incorporar en la planeación de este Programa a personas certificadas en dicho estándar. Se requiere una especificación de los perfiles de los capacitadores.

Textos sugeridos

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Guía para la transversalización de género en el PNUD Chile*, Santiago de Chile: PNUD Chile, 2006.

_____, *Comunicación para la igualdad y no violencia contra las mujeres: Guía para la Administración Pública*. México: PNUD, México, 2010

Programa de capacitación a cuerpos policiacos, México: Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno del Estado de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2010. Recuperado el 10 de julio de 2019 de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/agsmeta5.pdf>

Organización de los Estados Americanos. Ficha técnica. Seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos e Igualdad de Género, Organización de los Estados Americanos. S./f. Recuperado el 10 de julio de 2019 de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>

En espera de que esta información le sea de utilidad, no omito mencionar nuestra disposición para asesorar directamente a las personas interesadas.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de julio de 2019

ACUERDOS DE REUNIÓN

Por este medio remito los acuerdos tomados en la reunión que se celebró el día 23 de julio de 2019, a las 12:00 horas entre personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad y la Unidad de Género de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) con el objetivo de profundizar en las observaciones hechas al curso “Sensibilización en la actuación policial y los Derechos Humanos con perspectiva de género”.

1. En virtud de la inquietud que se tenía respecto a la actuación conjunta de la Policía Federal y la Policía del Estado de México en atención a la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se acordó indagar, por parte de la Unidad de Género, si se continuará haciendo un trabajo separado, paralelo o si es el caso que sea en coordinación entre ambas dependencias, concertar una reunión de trabajo con todas las partes involucradas, presentes.
2. Se propuso, por parte de la Universidad Mexiquense de Seguridad a la Unidad, trabajar más profundamente y en conjunto, los contenidos del programa del curso “Sensibilización en la actuación policial y los Derechos Humanos con Perspectiva de Género”. Se programó una reunión de trabajo el martes 30 de julio a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la CONAVIM.

MTRA. BALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN
DGA DE UNIDAD DE GÉNERO


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA

FEDERAL

 C
DH

RECIBIDO

20 MAY 2019

7840

 Unidad General de
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Punto: Oficio 13:00

POLICÍA FEDERAL

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019.

TARJETA INFORMATIVA 55/2019

PARA: MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
 Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

DE: Inspector General
 MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
 Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal

Asunto: Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos,
 en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México".



Por medio de la presente me permito distraer su amable atención para hacerle de su superior conocimiento que en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, referente al cumplimiento de la sentencia emitida el pasado 28 de noviembre de 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México", expongo a usted lo siguiente

1. El pasado 04 de abril, en atención a la convocatoria hecha por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, se acudió a las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, Salón "Juárez", con la finalidad de fijar las estrategias para el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México".
- 2.- La reunión estuvo presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad (FGR), Comisión





Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo de del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaria de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como cuatro víctimas y sus representantes.

- 3.- Durante el desarrollo de la reunión se tocaron todos y cada uno de los puntos resolutiveos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de que cada una de las Instituciones responsables, expusieran sus propuesta para fijar las estrategias, tendientes a dar cabal cumplimiento a los mismos; de esta forma, por lo que respecta a Policía Federal, la participación de la Unidad de Derechos Humanos se fijó sobre el siguiente punto resolutiveo:

"... XI

Puntos resolutiveos

Y DISPONE,

Por unanimidad, que:

13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en



2019
EMILIANO ZAPATA



materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic)

De lo anterior, en uso de la palabra, ésta Unidad mencionó lo siguiente:

- Con la intención de atender de manera especial los puntos resolutiveos de la Sentencia en cita, la Policía Federal cuenta con la Unidad de Igualdad Sustantiva, así como la Unidad de Derechos Humanos; la Primera se creó con la finalidad de fortalecer las acciones que esta Institución lleva a cabo en el empoderamiento de las mujeres policías para que ejerzan libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además de fortalecer una nueva figura que representa los temas con perspectiva de género en la institución policial.
- La segunda se creó, debido a la necesidad de la existencia de un área dedicada exclusivamente a atender y dar seguimiento a las quejas, opiniones, conciliaciones, recomendaciones, que dictan los Organismos Nacionales e Internacionales defensores y promotores de los Derechos Humanos.
- En el año 2016, se emite el Pronunciamiento "Cero Tolerancia Contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", con el cual se pone en acción el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual, que contempla que quienes por su acción y omisión realicen o participen en su comisión, se sujetarán a las investigaciones correspondientes y se les impondrá las sanciones previstas en los ordenamientos aplicables.
- Los elementos de esta Institución se encuentran en constante capacitación, ya que las dos Unidades, en coordinación con el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), han impartido capacitación, cursos y talleres a los elementos de la Policía Federal, en materia de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Equidad de Género, entre otros.





- A la fecha la Policía Federal cuenta con un “Protocolo de Actuación sobre el uso de la Fuerza”, con la finalidad de que sus integrantes no incurran en acciones u omisiones que puedan vulnerar derechos humanos, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Derivado de lo anterior quedó como punto de acuerdo para Policía Federal, el siguiente acuerdo:

- Se llevara a cabo una reunión entre los Representantes de Policía Federal, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB y la Secretaria de Seguridad del Estado de México, a efecto de definir las estrategias para el debido cumplimiento a la sentencia de referencia, en materia de capacitación a integrantes de la Policía Federal y del Estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza
- 4.- En seguimiento y a fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado, se realizaron las acciones correspondientes en coordinación con las áreas responsables para llevar a cabo la reunión, misma que se celebró el viernes 12 de abril del año en curso, con la presencia del Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial, el Director General de Formación y Profesionalización de SIDEPOL, la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva, el Director de Programas Académicos Especiales, la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB, la Asesora de la Comisionada Nacional de la CONAVIM, así como autoridades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México y del Secretariado Ejecutivo.

Acabada la exposición de cada una de las áreas responsables de atender los temas sobre los que versa sentencia multicitada, se acordaron los siguientes puntos:

- A) Elaborar un “Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, a fin de capacitar a los integrantes que forman parte de Policía Federal.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

- B) Elaborar un “Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación para el Estado de México, que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, que capacite a los integrantes que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- C) Presentar los proyectos señalados en los dos puntos anteriores a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), a fin de que ésta analice si cumple o no con lo establecido en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de ser acorde sea presentada a dicho organismo internacional.
- D) Presentar un primer informe-avance de lo realizado en tres meses, contados a partir de la reunión celebrada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaria de Gobernación, Salón “Juárez”





Policía Federal, Base "Torre Pedregal"



RESPECTUOSAMENTE

Copias:

- ✓ Comisario.- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.-Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior con copia. Respetuosamente. Presente.

RACM

Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México



2019

EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/7845/2019.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2019.

Asunto: Se remite información referente a la Sentencia emitida por la CoIDH "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Presente.

Me refiero al oficio SSPC/UGAJT/DGCDH/DARVCNDH/1696/2019, de fecha 16 de agosto del año en curso, signado por el Director de Atención a Recomendaciones y Visitas de la CNDH, a través del cual hace referencia a la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 28 de noviembre de 2018, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", en la que se debe dar cumplimiento entre otros al numeral 13 de dicha determinación; solicitando un informe de las acciones y avances implementados hasta la fecha, con los que se pretenda dar cumplimiento a la sentencia de mérito.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente me permito informar a usted lo siguiente:

1. Mediante oficio CNPEVM/0068/2019, de fecha 17 de enero de 2019, la entonces Comisionada Nacional de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), solicitó a esta Unidad de Derechos Humanos compartir el Programa de Capacitación que la Policía Federal aplica a los elementos, así como cualquier otro documento acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.
2. Atento a lo anterior, esta Unidad mediante oficio PF/OCG/UDH/539/2019, requirió al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal (SIDEPOL), la información solicitada por la CONAVIM, así como también información relativa al número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género, a partir del año 2013 al día de la fecha, desglosada por año, a fin de atender debidamente los requerimientos hechos por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
3. Asimismo, esta Unidad de Derechos Humanos requirió mediante oficio PF/OCG/UDH/540/2019, a la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal (UIS), lo solicitado por la CONAVIM, asimismo se solicitó informara el número





de elementos pertenecientes a Policía Federal que hayan sido capacitados en temas de perspectiva de género e interés superior de niños y niñas, entre otros.

4. En respuesta a los numerales 2 y 3, el Director General de Formación y Profesionalización de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial y la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva, mediante oficios PF/SG/CSDP/DGFP/0572/2019 y PF/OCG/UIS/0029C/2019, remitieron la información solicitada por esta Unidad a mi cargo relativa a la capacitación de los integrantes de la Policía Federal en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
5. Derivado de lo anterior, por diverso PF/OCG/UDH/948/2019, se remitió a la CONAVIM, la información solicitada por ésta, a fin de llevar a cabo las gestiones encaminadas a cumplir con el punto recomendatorio respecto a la capacitación de los elementos pertenecientes a la Policía Federal, reiterando asimismo el compromiso de la Unidad de Derechos Humanos a mi cargo, para dar continuidad a las mesas de trabajo y lograr el cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".
6. Mediante oficio UDDH/911/DGAPP/515/2019, signado por la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, a través del cual convoca entre otras autoridades, a esta Unidad de Derechos Humanos a una reunión de trabajo el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de esa Unidad, a fin de fijar una estrategia de cumplimiento de la sentencia emitida por la CoIDH.
7. Por Tarjeta Informativa 45/2019, se hizo del superior conocimiento al entonces Comisionado General de la Policía Federal, los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, así como la atención que se le dio a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, misma que fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez; y en la que se determinó como punto de acuerdo para Policía Federal llevar a cabo una reunión con diversos representantes de autoridades federales y estatales a fin de continuar con las estrategias para el cumplimiento de la sentencia multireferida.
8. Derivado de lo anterior, por oficios PF/OCG/UDH/2878/2019, PF/OCG/UDH/2879/2019, PF/OCG/UDH/2880/2019, PF/OCG/UDH/2881/2019, PF/OCG/UDH/2882/2019, PF/OCG/UDH/2883/2019 y PF/OCG/UDH/2884/2019, esta Unidad de Derechos Humanos, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo anteriormente señalado, convocó al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal, a la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Titular de la CONAVIM, al Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo para la Protección



2019
EMILIANO ZAPATA



de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y a la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, a una reunión de trabajo el 12 de abril de 2019, en las instalaciones de Policía Federal (Base Torre Pedregal).

9. En base a la reunión programada, mediante diverso PF/OCG/UIS/0269/2019, la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva, remitió la actualización de todos aquellos programas de capacitación que esta Institución imparte a las y los integrantes acorde con el marco convencional de los Derechos Humanos de las mujeres y la perspectiva de género.
10. Por Tarjeta Informativa 55/2019, esta Unidad de Derechos Humanos, informó a esa Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia a su digno cargo, las acciones realizadas en las reuniones de trabajo celebradas los días 04 y 12 de abril de 2019, en coordinación con diferentes áreas de la propia Policía Federal y con diversas autoridades federales y locales a fin de continuar con las estrategias y dar debido y cabal cumplimiento al punto 13 de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.
11. En cumplimiento a los puntos de acuerdo determinados en la reunión de trabajo celebrada el 12 de abril en las instalaciones de Policía Federal, se solicitó por oficio PF/OCG/UDH/4741/2019, al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial, informara los avances realizados respecto al "*Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación*" que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
12. Derivado de lo anterior esta Unidad a mi cargo, recibió el diverso PF/SG/CSDP/DGFP/2576/2019, mediante el cual el Director General de Formación y Profesionalización, remite el proyecto "*Programa Integral de Derechos Humanos*", a fin de que éste sea entregado a las partes involucradas y se realice su análisis, evaluación y reporte, y por consiguiente se lleve a cabo una reunión de trabajo y en conjunto consensen el programa definitivo de capacitación de integrantes de la Policía Federal y del Estado de México.
13. En seguimiento, mediante oficios PF/OCG/UDH/5035/2019, PF/OCG/UDH/5036/2019 y PF/OCG/UDH/5037/2019, la Unidad de Derechos Humanos a mi cargo, remitió en medio magnético el proyecto "*Programa Integral de Derechos Humanos*", al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB y a la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, respectivamente, a fin de que se realizara lo conducente.
14. Por oficio UDDH/911/DGAACOIDH/85/2019, la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB, solicitó los avances presentados respecto al tema de la capacitación; por lo que esta Unidad como se mencionó en el numeral inmediato anterior, por diverso PF/OCG/UDH/5036/2019, dio respuesta a lo solicitado por esa Dirección General Ajunta.
15. En seguimiento al numeral 13 del presente informe, por diverso UDDH/911/DGAACOIDH/144/2019, la Directora General Adjunta de la UDDH de SEGOB convocó a ésta a mi cargo, a una reunión de trabajo el día 02 de julio de 2019, en las instalaciones de esa Unidad a fin de continuar con las estrategias para el debido





cumplimiento de la sentencia emitida sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS MÉXICO".

16. Derivado de lo anterior, mediante oficio PF/OCG/UDH/5691/2019, ésta Unidad hizo extensiva la convocatoria realizada por la Directora General Adjunta de la UDDH de SEGOB, al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial.
17. Minuta de Trabajo de fecha 02 de julio de 2019, derivada de la reunión llevada a cabo en las instalaciones de la UDDH de SEGOB, en la que Policía Federal presentó y explicó el proyecto "*Programa Integral de Derechos Humanos*", realizado por SIDEPOL, mismo que esta Unidad de Derechos Humanos envió previamente a las áreas correspondientes para su análisis, por lo que una vez que los asistentes hicieron uso de la voz para expresar las observaciones, aportaciones, sugerencias y manifestaciones correspondientes, se asentaron y se establecieron puntos de acuerdo planteados por cada una de las autoridades locales y federales, respecto del documento presentado por Policía Federal y del documento presentado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México denominado "*Programa Integral de Derechos Humanos*".
18. De lo anterior, mediante oficio CNPEVM/408/2019, la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, informó a esta Unidad de Derechos Humanos que tenía por recibido el "*Programa Integral de Derechos Humanos*", el cual se encontraba en análisis de la Unidad de Género de esa Comisión, informando que una vez que esa unidad administrativa haya concluido su revisión, comunicará las observaciones y propuestas que la CONAVIM haga a dicho documento.
19. En seguimiento, la Comisionada de la CONAVIM, por oficio CNPEVM/507/2019, adjuntó Tarjeta Informativa 02, signada por la Directora General Adjunta de la Unidad de Género de dicha Comisión, mediante la cual emitió las observaciones al documento denominado "*Programa Integral de Derechos Humanos*", presentado por Policía Federal.
20. De lo anterior, por diverso PF/OCG/UDH/6362/2019, la Unidad de Derechos Humanos a mi cargo, remitió al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial, el oficio CNPEVM/507/2019, signado por la Comisionada de la CONAVIM y sus anexos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias se realizara lo conducente.
21. Asimismo se recibió el diverso SESNSP/DGAT/3397/2019, signado por el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del SNSP, a través del cual remite las observaciones realizadas al "*Programa Integral de Derechos Humanos*", presentado por Policía Federal.
22. En seguimiento, por oficio PF/OCG/UDH/7251/2019, remitió el diverso SESNSP/DGAT/3397/2019, signado por el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del SNSP, al Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias se realizara lo conducente.





Por último, es importante destacar que esta Unidad de Derechos Humanos, atiende y da cabal seguimiento a la sentencia emitida por el organismo internacional protector de derechos humanos, solicitando a las diferentes unidades administrativas de esta Policía Federal que dentro de sus competencias y atribuciones, generen estrategias para cumplir con los puntos resolutiveos que por unanimidad dispuso imponer a Policía Federal como autoridad responsable, interactuando asimismo con las demás autoridades federales y del Estado de México para lograr dicho fin, y con ello lograr que el personal que tengan a cargo la función policial se enriquezca y fortalezca su actuar, evitando en lo futuro la repetición de actos como los que dan origen a la presente sentencia.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS REUNIONES DE TRABAJO A LOS QUE HA ASISTIDO LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE POLICÍA FEDERAL

Secretaría de Gobernación, Salón "Juárez". Abril 04 de 2019.





Policía Federal, Base "Torre Pedregal". Abril 12 de 2019.



Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB. Julio 02 de 2019.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRQ. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

- ✓ Comisario General- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Ing. Aarón Mastache Mondragón.- Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento. Atentamente. Presente.
- ✓ Mtra. Rosalinda Salinas Durán.- Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento. Respetuosamente. Presente.

RAGM

"Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México"



2019
AÑO DEL GASTRÓNOMICO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**SENTENCIA DE LA CORTE
INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS
(CoIDH)
28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**“MUJERES VÍCTIMAS DE
TORTURA SEXUAL EN
ATENCO VS MÉXICO”**





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Oficio No. CNPEVM/0068/2019
Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

Cauhtémoc Salvador Ortega Nila
Inspector General y titular de la Unidad de Derechos Humanos
Policía Federal
Presente

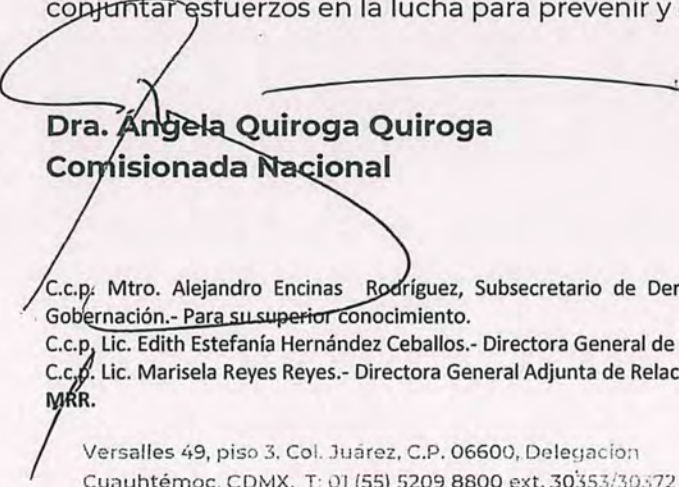
Estimado Inspector General:

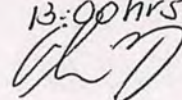
En seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la 1ª reunión de trabajo, convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) “*Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México*”, solicito a usted me comparta el Programa de Capacitación que la Policía Federal aplica a sus elementos, así como cualquier otro documento que permita a esta Comisión, valorar si dicho mecanismo es acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

Asimismo reitero el compromiso de la CONAVIM para dar continuidad a los trabajos realizados el año pasado, para introducir en los sistemas de ingreso de personal de la Policía Federal, mecanismos que permitan detectar a esa corporación, personas que puedan incurrir en actos de violencia y discriminación por cuestiones de género, en el eventual desempeño de su encargo.

No omito precisar que para dar seguimiento a este planteamiento he designado a la licencia Marisela Reyes Reyes, Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales de la CONAVIM, localizable en el correo mreyesr@seg.gob.mx y en el teléfono: 52098800, ext. 30358.

Agradezco de antemano, la disposición institucional que la Policía Federal ha mostrado para conjuntar esfuerzos en la lucha para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.


Dra. Ángela Quiroga Quiroga
Comisionada Nacional

Recibi UDH
25/01/2019
13:00 hrs.


C.c.p. Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

C.c.p. Lic. Edith Estefanía Hernández Ceballos.- Directora General de Política Pública de Derechos Humanos.- Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Marisela Reyes Reyes.- Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales.- Para su atención y seguimiento.

MRR.



POLICÍA FEDERAL

ACUSE



**POLICÍA FEDERAL
UNIDAD DE
DERECHOS HUMANOS**

Comisario Jefe
LIC. RUBÉN JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal
Presente

Asunto: Se solicita información respecto a los Programas de Capacitación.

**OFICIO No.
PF/OCG/UDH/539/2019**

Lugar
Ciudad de México

Fecha
23 de enero de 2019

Me refiero al oficio número **CNPEVM/0068/2019**, signado por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, relacionado con los acuerdos alcanzados durante la 1ª reunión de trabajo, misma que fue convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, a efecto de iniciar los trabajos para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México" y donde Policía Federal es mencionada como autoridad responsable.

Sobre el particular, con fundamento en el Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5, último párrafo, 6, fracciones XIII y XXXIII, y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, solicito de no existir inconveniente alguno, gire sus superiores instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se remitan a esta Unidad de Derechos Humanos los Programas de Capacitación que esta Institución imparte a los elementos, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, así mismo, se haga del conocimiento el número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de derechos humanos, uso de la fuerza y perspectiva de género a partir de 2013 a la fecha y la información sea desglosada por año, lo anterior para atender los requerimientos hechos por la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR**

**INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA**

DESARROLLO P... L
25 ENE 2019

RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN
Luis
12 25/19

COPIAS:
COMISARIO GENERAL-LIC. ARTURO JIMENEZ MARTÍNEZ.- Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado General.-Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
LIC. MARIA ELENA ROSALES MORALES.- Oficina del Comisionado General. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

ELABORÓ: DBV

CASO ATENCO U.D.H.

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 3648, 8o Piso,
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel.: (55) 5481 4300 Ext.: 24431 www.gob.mx/sspc



**POLICÍA
FEDERAL**

ACUSE

Recibi 456
23/01/2019 12:51
García Telzami

**POLICÍA FEDERAL
UNIDAD DE
DERECHOS HUMANOS**

Comisaria
MTRA. MARISOL PONCE JUÁREZ
Titular de la Unidad de Igualdad
Sustantiva de la Policía Federal
Presente

Asunto: Se solicita información respecto a los Programas de Capacitación.

**OFICIO No.
PF/OCG/UDH/540/2019**

Lugar
Ciudad de México

Fecha
23 de enero de 2019

Me refiero al oficio número **CNPEVM/0068/2019**, signado por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, relacionado con los acuerdos alcanzados durante la 1ª reunión de trabajo, misma que fue convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, a efecto de iniciar los trabajos para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México" y donde Policía Federal es mencionada como autoridad responsable.

Sobre el particular, con fundamento en el Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5, último párrafo, 6, fracciones XIII y XXXIII, y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, solicito de no existir inconveniente alguno, gire sus superiores instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se remitan a esta Unidad de Derechos Humanos los Programas de Capacitación que esta Institución imparte a los elementos, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, así mismo, se haga del conocimiento el número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en temas que impactan su esfera de competencia, como lo pueden ser perspectiva de género e interés superior de niños y niñas, entre otros, a partir de la fecha de creación de esa Unidad a si digno cargo, a la fecha y la información sea desglosada por año, lo anterior para atender los requerimientos hechos por la Secretaria de Gobernación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR**

**INSPECTOR GENERAL
MTR. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA**



COPIAS:
COMISARIO GENERAL-LIC. ARTURO JIMENEZ MARTÍNEZ.- Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado General.-Para su superior conocimiento. Respetuosamente e.
LIC. MARIA ELENA ROSALES MORALES.- Oficina del Comisionado General. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
ELABORÓ: DRY

CASO ATENCO U.D.H.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 3648, 8o Piso,
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel.: (55) 5481 4300 Ext.: 24431 www.gob.mx/sspc


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


POLICÍA FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

OFICIO No. PF/SG/CSDP/DGFP/0572/2019

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2019.

Asunto: Respuesta respecto a los programas de capacitación en Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

 TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECH/OS HUMANOS EN LA
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL

Presente.

Recabi UDH
 Paul Reyes V.
 6/2/19
 18:00

En atención al oficio **PF/OCG/UDH/539/2019** de fecha 23 de enero de la presente anualidad, en el cual refiere el oficio número **CNPEVM/0068/2019**, signado por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, por medio del cual la Unidad de Derechos Humanos, solicita "... se remitan los Programas de Capacitación que esta institución imparte a los elementos, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género", así mismo, se haga del conocimiento el número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género a partir de 2013 a la fecha y la información desglosada por año, pongo en su conocimiento las acciones que se han tomado desde la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial sobre el tema en consulta.

En este orden de ideas hago de su conocimiento el siguiente desglose:

La Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial pidió a las y los Titulares de las Direcciones Generales de su adscripción, a través de los medios oficiales, coadyuvar, supervisar y/o atender:

- a. Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Policía Federal firmó convenio de **colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INM)** con el objetivo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Institución, para el cumplimiento en todos sus términos de las políticas establecidas por el Gobierno Mexicano en los diversos instrumentos a partir del otrora Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tanto al interior de la Institución como en la actuación policial de sus integrantes.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



- b. Circular No. **PF/SG/0002/2016**, de fecha 24 de mayo de 2016; dirigida a los mandos de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, en donde se instruyó:

“debemos generar acciones afirmativas para el respeto irrestricto de los derechos humanos, al prevenir, detectar, inhibir conductas negativas al interior de la Coordinación, con la finalidad de propiciar un ambiente laboral sano en el que permee la cultura de respeto a los derechos fundamentales, pues la Discriminación y la violencia laboral constituyen conductas negativas que deben ser sancionadas de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por ellos les exhorto a contribuir al mejoramiento laboral, mantener un ambiente de responsabilidad, respeto y cordialidad con el personal a su cargo. *No será tolerado ningún acto de Violencia, Discriminación y Hostigamiento de cualquier tipo*; debiendo en todo momento actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respetando y garantizando los derechos humanos de toda persona”. (sic)

- c. Oficio **PF/SG/CSDP/1729/2016** de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido a las y los Titulares de las Direcciones Generales de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, que estableció lo siguiente:

“Integrar la Perspectiva de Género en todas las fases de los ciclos de planificación, análisis de desarrollo...y de servicios; *Producir información desagregada por sexo en los análisis estadísticos*, que revelen el impacto diferencial entre hombres y mujeres de nuestra institución; “Generar conciencia de género” (sic) que nos permita asegurar resultados, con objetividad, eficiencia y profesionalismo”.

- d. Oficio No. **PF/SG/CSDP/DGSPCRD/350/2017**, de fecha 4 de abril de 2017, asunto Difusión de “Perspectiva de Género”, en referencia al oficio **PF/SG/EJ/1254/2017**, signado por el Mtro. Sergio Armando Vega Reynoso, Enlace Jurídico de la Secretaría General, **instruyó incluir la “Perspectiva de Género” en la realización de todo instrumento, programas, manuales, lineamientos, políticas, convenios, pronunciamientos, acuerdos, proyectos y normas institucionales.**
- e. Oficio Núm. **PF/SG/CSDP/DGFP/1427/2017**, de fecha 23 de mayo de 2017, asunto: Cursos en línea en temas de igualdad sustantiva. Programación de los cursos “Género y lucha por la igualdad” y “Derechos de niñas, niños y adolescentes”, coordinados por la Secretaría General a través del Enlace de Igualdad Sustantiva, dirigidos a los integrantes de la Policía Federal a través de la plataforma institucional.
- f. En cumplimiento a la circular **002/2016** emitida por la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, se implementaron acciones para fortalecer el reclutamiento y selección de mujeres y con ello lograr el incremento de integrantes mujeres en los siguientes perfiles: Reacción, Prevención, Investigación y Proximidad Social, con lo que se logra la integración de las mujeres en funciones operacionales, en la Policía Federal.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



Acciones y estrategias implementadas para lograr el incremento en el estado de fuerza femenil:

- Se fortaleció la difusión de las convocatorias, características y perfiles de ingreso a la Policía Federal, con personal preparado en la atención y servicio enfocado en perspectiva de género apoyado con material dirigido a las mujeres: Carteles y Volantes;
- Se realizan entrevistas a las aspirantes a Policía Federal con la participación de mujeres en activo y cadetes mujeres en proceso de formación inicial, para generar empatía, mejorar los procesos de comunicación y lograr establecer vínculos de identidad institucional. Estas acciones tienen por finalidad lograr un cambio en la forma de visualizar que el trabajo de la Policía Federal es exclusivo para personal masculino, se implementaron Pláticas Inductivas brindadas por mujeres del Área de Reclutamiento y de las Divisiones y Unidades de la Institución.
- Se realizaron las gestiones correspondientes para **crear la Dirección de Enlace de Género e Igualdad Sustantiva en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Policía Federal** aprobado en el mes de noviembre de 2018, por lo que actualmente dicha área pertenece a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal.

Actividades Temáticas de capacitación con perspectiva de género 2015-2018:

1. Implementación del Diplomado para mandos:

- a) Diplomado "Género e Igualdad", impartido por el Instituto Especializado en Género y Situaciones de Vulnerabilidad (INESGE) a 35 mandos de ambos sexos de la Policía Federal de Septiembre de 2015 a Enero de 2016.
- b) Diplomado para Mandos, se incorpora como parte nodal, el módulo de Perspectiva de Género

2. **Seminario "El Hostigamiento sexual y su impacto en la víctimas", en el marco del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Policía Federal** del 27 al 29 de abril de 2016, impartido a integrantes del Comité Técnico de Substanciación "C" en materia de género, en cumplimiento al Acuerdo de creación de fecha 18 de diciembre de 2015, quien tiene atribuciones en los procedimientos de substanciación por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al régimen disciplinario, derivados de actos u omisiones que impliquen acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual, discriminación, violencia de género, y cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las y los integrantes de la institución.

3. Impartición del Curso "Comunicación incluyente", el 2 y 3 de mayo del año 2016, impartido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).




SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


4.- La Unidad de Igualdad Sustantiva, por cierto de reciente creación en el marco de las acciones afirmativas en materia de igualdad, coordinó la capacitación de las y los integrantes de la Policía Federal, en atención al cumplimiento de la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad laboral y No Discriminación, impartiendo **cursos de capacitación en línea de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: “Género y lucha por la igualdad”, “Derechos de niñas, niños y adolescentes” , “Inclusión y Discapacidad”, “ABC de los Derechos Humanos”, “Derechos Humanos, seguridad ciudadana y actuación policial”** en los periodos 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

5.- Se implementó la Campaña Naranja que contiene acciones afirmativas inmersas en actividades al interior de la Policía Federal e incluso se institucionaliza el día 25 de cada mes para portar el lazo naranja en apoyo a la campaña por parte de hombres y mujeres de la Institución, con el propósito de poner Fin a la Violencia Contra Mujeres y Niñas, periodo 2017- 2018, destacamos: la difusión de carteles y trípticos alusivos a fechas conmemorativas, distribución de material gráfico “Violentómetro” y “El Círculo de Violencia” , 19 de octubre para celebrar el Día Nacional contra la Discriminación, Difusión del día internacional contra la Homofobia y la Transfobia, campaña “Cero Tolerancia a la Discriminación por género e identidad sexual en la Policía Federal”.

6.- El 19 de Mayo del 2016, impartió la conferencia: **“Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género”**, el Mtro. Mauro A. Vargas Urías, Director General de Género y Desarrollo, A.C. (GENDES).

7.- El día 17 de marzo del 2017, se llevó a cabo la **presentación del Libro Femicidio en México** de la autora Dra. Patricia Olamendi Torres, en el Auditorio de la Ex Hacienda Belén de las Flores, mismos que fueron entregados a los asistentes en versión digital con el aviso por parte de la autora que se podía difundir sin ninguna restricción. Dentro del marco de actividades académicas de las y los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Policiales y la Maestría en Seguridad Hemisférica, así como mandos de la Policía Federal.

8.- “Curso Sensibilización en Perspectiva de Género y Protocolo de la Actuación Policial” del día 27 de noviembre de 2018, mismo que se replica en la Institución de manera sistemática hasta el día de la fecha.

9.- Dentro del marco de actividades del 2018 informó de las siguientes actividades académicas en coordinación con la Unidad de Igualdad Sustantiva y la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN
1. Curso "Feminicidio: Violencia y Riesgo Social"	11, 18 y 25 de enero de 2018
2. Curso: Discriminación y Violencia de Género.	9, 16, 23 y 30 de enero de 2018
3. Curso: Discriminación y Diversidad sexo genérica	7, 14, 21 y 28 de febrero de 2018
4. Curso: Alertas de Violencia de Género: revisión, evaluación y seguimiento	7, 14, 21 y 28 de febrero de 2018
5. Curso de Actualización de Psicología en Materia de Género	Enero a julio de 2018
6. Curso: Sensibilización en perspectiva de Género y Protocolo de Actuación Policial	7 y 14 de marzo de 2018
7. Conversatorio "Matices de la Diversidad"	13 de marzo de 2018
8. Teoría del Feminicidio: Aportaciones desde la Academia.	4, 18 y 25 de abril de 2018
9. Hombres del Siglo XXI: ¿Resistencia al Feminismo o al cambio social?	5, 12, 19 y 26 de abril de 2018
10. Género y lucha por la Igualdad	14 de abril al 25 de mayo de 2018
11. ABC de los Derechos Humanos	15 de abril al 25 de mayo de 2018
12. Derechos de niñas y adolescentes	16 de abril al 25 de mayo de 2018
13. Derechos humanos, seguridad ciudadana y actuación policial	17 de abril al 25 de mayo de 2018
14. Curso "Masculinidades"	10 de mayo de 2018
15. Curso "Sensibilización en la Trata de Personas"	25, 26 y 27 de junio de 2018
16. Curso "Sexualidad, Género y Violencias"	11 al 28 de julio de 2018
17. Curso: Educar desde la no violencia: modelos de familia y crianza.	6, 13, 20 y 27 de julio de 2018
18. Conferencia Tema: "Principales factores de sensibilización policial desde la perspectiva de género"	11 de julio de 2018
19. Conferencia Tema: "La construcción del género: viejas y nuevas masculinidades en el ejercicio de la función policial"	13 de julio de 2018
20. Curso "Perspectiva de Género"	del 09 al 13 de julio de 2018

10.- Adicionalmente se acompaña el resultado de capacitación institucional en temas de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Perspectiva de Género en el periodo 2013-2016 en el cuadro ejecutivo correspondiente.

		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Total
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Derechos Humanos	Actividades					165		154		213		476		1,008
	Capacitados	34,008		9,071		3,820	768	3,052	1,174	4,622	1,595	11,862	3,044	73,016
Uso de la Fuerza	Actividades					32		9		72		8		121
	Capacitados					1,325	239	97	49	1,858	521	776	262	5,127
Perspectiva de Género	Actividades			6		54		91		18		10		179
	Capacitados			196	554	727	659	694	145	89	199	49		3,312





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

Asimismo se anexa relación de los cursos que están registrados conforme a los Programas Anuales de Capacitación 2017 - 2019.

EJEMÁTICO	PROCESO FORMATIVO	ETAPA	ACCIÓN ACADÉMICA	HRS	Año	Observaciones
Derechos Humanos	Formación continua	Actualización	Introducción a los Derechos Humanos en el Actuar Policial	20	2019	El PAC 2019 se encuentra el proceso de construcción y no está aprobado por parte del Consejo Federal de Desarrollo Policial.
	Formación continua	Actualización	Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza	20	2019	
Perspectiva de género	Formación continua	Actualización	Básico Perspectiva de género	40	2019	
	Formación continua	Actualización	Masculinidades	40	2019	
	Formación continua	Actualización	Trata de personas desde la perspectiva de la violencia de genero	40	2019	

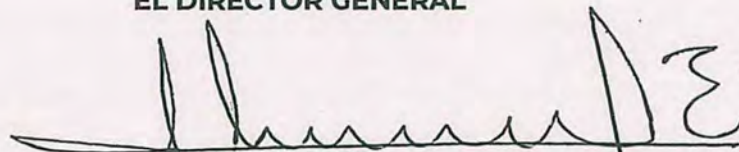
Perspectiva de género	Formación continua	Actualización	Básico Perspectiva de género	40	2018
	Formación continua	Actualización	Masculinidades	40	
	Formación continua	Actualización	Trata de personas desde la perspectiva de la violencia de genero	40	
Derechos Humanos	Formación continua	Actualización	Introducción a los Derechos Humanos en el Actuar Policial	20	
	Formación continua	Actualización	Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego en la Función Policial	20	
	Formación continua	Actualización	Detención en la actuación policial y sus implicaciones con los Derechos Humanos	20	
	Formación continua	Actualización	Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza	20	
Formación continua	Actualización	Curso taller de Derechos Humanos, Sistema Penal Acusatorio y Cultura de la Legalidad	40		

Derechos Humanos	Formación continua	Actualización	Introducción a los Derechos Humanos en el Actuar Policial	40	2017
	Formación continua	Actualización	Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego en la Función Policial	40	
	Formación continua	Actualización	Combate y Prevención de la Tortura	40	
	Formación continua	Actualización	Detención en la actuación policial y sus implicaciones con los Derechos Humanos	40	
	Formación continua	Especialización	Derechos Humanos y Principios Humanitarios Aplicables en la Función Policial	40	
	Formación continua	Especialización	Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas en Derechos Humanos	40	
Perspectiva de género	Formación continua	Actualización	Diplomado de Derechos Humanos para Mandos	40	
	Formación continua	Actualización	Básico Perspectiva de género	40	
	Formación continua	Actualización	Masculinidades	40	

Después de una búsqueda detallada en los archivos, la información que se acompaña es con la que se cuenta y de requerir en específico algún otro elemento, favor de solicitarlo.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


**COMISARIO
DR. ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA**

C.c.p. Comisario Jefe Lic. Rubén Jesús Rodríguez Rodríguez.- Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
Policía Tercera Mtra. Alba Luz Juárez Hernández.- Directora de Enlace de Género e Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presente

En atención a los volantes PF-SG-SIDEPOL-19-1-0207 y PF-SG-CSDP-DGFP-19-2-0296 (Concluidos)



2019
AÑO DEL ESTADO DE LA LEY
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

OFICIO No. PF/OCG/UIS/0029C/2019

Ciudad de México, a 29 de enero de 2019.

Asunto: Actividades de la UIS en materia de Violencia contra las Mujeres.

[Handwritten signature]
CDI
29-01-19
21:00

**INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA**
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL

Presente.

Conforme a las atribuciones de esta Unidad, emitidas por Acuerdo del Comisionado General, y en respuesta al Oficio No. **PF/OCG/UDH/540/2019**, me permito hacer señalar que como es de su conocimiento ésta Unidad ha gestionado, desde su creación y ante diversas instancias, la realización de diversas actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento de habilidades, capacidades y actitudes en materia de género, igualdad, no discriminación e inclusión.

Al respecto, la Unidad a mi cargo ha mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Museo Memoria y Tolerancia y la Asociación Civil 'Libre Acceso', entre otros.

Las gestiones ante la **CDHDF** permitieron que 7,348 integrantes se beneficiaran de su oferta académica en línea, de los cuales 2,274 lo hicieron en 2017 y 5,074 en 2018. Entre los cursos de la CDHDF a los que accedieron las y los integrantes de la institución se encuentran: 'Género y Lucha por la Igualdad', 'Derechos de las Niñas y Adolescentes', 'ABC de los Derechos Humanos', 'Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial', 'Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos', 'Violencia de Género', 'Derecho a la Alimentación', 'La Salud como un Derecho Económico, Social y Cultural' y 'Sistema de Protección de los Derechos Humanos'.

A su vez, las diligencias con el **INMUJERES** permitieron que 3,465 integrantes accedieran a la oferta educativa en línea del Instituto; de ésta cantidad, 2,385 lo hicieron en 2018 y el resto en 2017.

La oferta educativa en línea del **CONAPRED** a la que tuvieron acceso las y los integrantes de la Institución, de la que se beneficiaron 2,295 integrantes (199 en 2017 y 2,096 en 2018), comprende los Cursos: 'ABC de la igualdad y la no discriminación', 'Inclusión y discapacidad', 'Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación', 'Claves para la atención pública sin discriminación', 'Guía de acción pública contra la Homofobia', 'Discriminación de Personas que viven con VIH o Sida', 'Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación', 'Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio', '1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación', 'Jóvenes, Tolerancia y No Discriminación', 'Diversidad Sexual', 'Migración y Xenofobia', 'Principios de la Educación Inclusiva' y 'Tolerancia y Diversidad de Creencias'.

En cuanto a las actividades con la **CNDH**, entre 2017 y 2018, 2,177 integrantes participaron en actividades académicas sobre 'Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes', de los cuales 578 elementos lo hicieron en línea y el resto de manera presencial; no omito señalar que en 2017, 1,100 personas de la institución intervinieron en dichas actividades, mientras que el resto lo hizo en 2018.




SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Entre 2017 y 2018 618 integrantes se beneficiaron de las actividades académicas en línea del **CONAVIM**, destacando la participación de 384 elementos en 2018.

De igual manera, la organización **Libre Acceso, A.C.** impartió en la institución el Taller 'Accesibilidad y Personas con Discapacidad', impactando a 220 elementos, de los cuales 45 se beneficiaron del mismo en 2016 y el resto en 2017.

Así mismo, con el apoyo del **Museo Memoria y Tolerancia** 115 integrantes participaron en actividades sobre no discriminación entre 2017 y 2018, destacando la participación de 105 elementos en 2018.

En total 12 integrantes participaron en las ediciones de 2017 y 2018 del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la **UNAM**, siendo XIV edición la menos numerosa con tan sólo 03 integrantes participando en la misma.

Desde su creación en octubre de 2016, la Unidad de Igualdad Sustantiva ha facilitado que 39,251 personas se sensibilicen y fortalezcan sus conocimientos, capacidades y actitudes sobre género, igualdad y no discriminación; de éste universo, 16,250 elementos han sido impactados por instancias externas -de los cuales, 45 personas lo hicieron en 2016; 5,091 en 2017; y 11,114 en 2018- y 23,001 han participado en actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento de la propia Unidad -asistiendo a las mismas 4,651 integrantes en 2016; 8,641 en 2017; y 9,709 en 2018-.

Es importante señalar que las gestiones realizadas por ésta Unidad, han demostrado su compromiso a contribuir en el fortalecimiento de la cultura institucional de respeto, protección y garantía de los derechos humanos en lo general y de la igualdad y la no discriminación en lo particular.

Para lo que la Unidad ha organizado, facilitado o impartido 1,199 actividades desde su creación (75 en 2016; 314 en 2017; y 810 en 2018) en las que han participado los 39,251 integrantes señalados *supra* (4,696 personas en 2016; 13,732 en 2017 y 20,823 en 2018).

No obstante lo anterior, y a fin de complementar la información proporcionada me permito sugerir se reoriente su petición de información a la Secretaría General, instancia que cuenta con las atribuciones reglamentarias en materia de los programas de capacitación y profesionalización de las y los integrantes de ésta institución.

Los datos personales que esta Unidad proporciona pueden contener información confidencial o reservada, por lo que deberán ser protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

COMISARIA
MTRA. MARISOL PONCE JUÁREZ

C.c.p. Lic. Arturo Jiménez Martínez.- Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario Lic. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo del Comisionado General.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presente.

MP3/jros

Boulevard. Adolfo Ruíz Cortines #3648, Col. Jardines del Pedregal C.P. 01900

Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 11036000

www.gob.mx/policiafederal



2019
AÑO DEL GOBIERNO DEL Sr.
EMILIANO ZAPATA

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

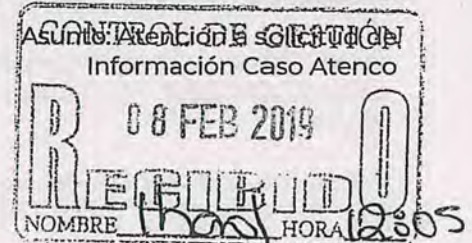
POLICÍA FEDERAL

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/948/2019

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2019.

11 FEB 2019



Dra. Ángela Quiroga Quiroga
Comisionada Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Presente.

En atención al oficio número CNPEVM/0068/2019, relacionado con el seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la 1ª reunión de trabajo, convocada por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México", a través del cual solicita el Programa de Capacitación que la Policía Federal aplica a sus elementos, así como cualquier otro documento que permita a esa Comisión a su digno cargo, valorar si dichos mecanismos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL) y a la Unidad de Igualdad Sustantiva (UIS), ambas de la Policía Federal, la información que en el ámbito de sus competencias y atribuciones permitan coordinar los esfuerzos de manera interinstitucional a fin de llevar a cabo las gestiones encaminadas a cumplir con el punto recomendatorio respecto a la capacitación de los elementos pertenecientes a Policía Federal como autoridad responsable.

En este orden de ideas, mediante oficio PF/OCG/UIS/0029C/2019 la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal manifiesta lo siguiente: "Al respecto, la Unidad a mi cargo ha mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Museo Memoria y Tolerancia y la Asociación Civil Libre Acceso, entre otros.

Las gestiones ante la CDHDF permitieron que 7,348 integrantes se beneficiaran de su oferta académica en línea, de los cuales 2,274 lo hicieron en 2017 y 5,074 en 2018. Entre los cursos de la CDHDF a los que accedieron las y los integrantes de la institución se encuentran: 'Género y Lucha por la Igualdad', 'Derechos de las Niñas y Adolescentes', 'ABC de los Derechos Humanos', 'Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial', 'Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos', 'Violencia de Género', 'Derecho a la Alimentación', 'La Salud como un Derecho Económico, Social y Cultural' y 'Sistema de Protección de los Derechos Humanos'.

A su vez, las diligencias con el INMUJERES permitieron que 3,465 integrantes accedieran a la oferta educativa en línea del Instituto; de ésta cantidad, 2,385 lo hicieron en 2018 y el resto en 2017.

La oferta educativa en línea del CONAPRED a la que tuvieron acceso las y los integrantes de la Institución, de la que se beneficiaron 2,295 integrantes (199 en 2017 y 2,096 en 2018), comprende los Cursos: 'ABC de la igualdad y la no discriminación', 'Inclusión y discapacidad', 'Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación', 'Claves para la atención pública sin discriminación', 'Guía de acción pública contra la Homofobia', 'Discriminación de Personas que viven con VIH o Sida', 'Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación', 'Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio', '1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación', 'Jóvenes, Tolerancia y No Discriminación', 'Diversidad Sexual', 'Migración y Xenofobia', 'Principios de la Educación Inclusiva' y 'Diversidad de Creencias'.




SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


En cuanto a las actividades con la CNDH, entre 2017 y 2018, 2,177 integrantes participaron en actividades académicas sobre 'Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes', de los cuales 578 elementos lo hicieron en línea y el resto de manera presencial; no omito señalar que en 2017, 1,100 personas de la institución intervinieron en dichas actividades, mientras que el resto lo hizo en 2018.

Entre 2017 y 2018 618 integrantes se beneficiaron de las actividades académicas en línea del CONAVIM, destacando la participación de 384 elementos en 2018.

De igual manera, la organización Libre Acceso, A.C. impartió en la institución el Taller 'Accesibilidad y Personas con Discapacidad', impactando a 220 elementos, de los cuales 45 se beneficiaron del mismo en 2016 y el resto en 2017.

Así mismo, con el apoyo del Museo Memoria y Tolerancia 115 integrantes participaron en actividades sobre no discriminación entre 2017 y 2018, destacando la participación de 105 elementos en 2018.

En total 12 integrantes participaron en las ediciones de 2017 y 2018 del Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, siendo XIV edición la menos numerosa con tan sólo 03 integrantes participando en la misma.

Desde su creación en octubre de 2016, la Unidad de Igualdad Sustantiva ha facilitado que 39,251 personas se sensibilicen y fortalezcan sus conocimientos, capacidades y actitudes sobre género, igualdad y no discriminación; de éste universo, 16,250 elementos han sido impactados por instancias externas -de los cuales, 45 personas lo hicieron en 2016; 5,091 en 2017; y 11,114 en 2018- y 23,001 han participado en actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento de la propia Unidad —asistiendo a las mismas 4,651 integrantes en 2016; 8,641 en 2017; y 9,709 en 2018-.

Es importante señalar que las gestiones realizadas por ésta Unidad, han demostrado su compromiso a contribuir en el fortalecimiento de la cultura institucional de respeto, protección y garantía de los derechos humanos en lo general y de la igualdad y la no discriminación en lo particular.

Para lo que la Unidad ha organizado, facilitado o impartido 1,199 actividades desde su creación (75 en 2016; 314 en 2017; y 810 en 2018) en las que han participado los 39,251 integrantes señalados supra (4,696 personas en 2016; 13,732 en 2017 y 20,823 en 2018).

Sin perjuicio de lo anterior, mediante oficio PF/SG/CSDP/DGFP/0572/2019, la Dirección General de Formación y Profesionalización de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de esta Policía Federal manifiesta lo siguiente: "En este orden de ideas hago de su conocimiento el siguiente desglose:

La Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial pidió a las y los Titulares de las Direcciones Generales de su adscripción, a través de los medios oficiales, coadyuvar, supervisar y/o atender:

a. Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Policía Federal firmó convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INM) con el objetivo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Institución, para el cumplimiento en todos sus términos de las políticas establecidas por el Gobierno Mexicano en los diversos instrumentos a partir del otrora Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tanto al interior de la Institución como en la actuación policial de sus integrantes.

b. Circular No. PF/SG/0002/2016, de fecha 24 de mayo de 2016; dirigida a los mandos de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, en donde se instruyó:

"debemos generar acciones afirmativas para el respeto irrestricto de los derechos humanos, al prevenir, detectar, inhibir conductas negativas al interior de la Coordinación, con la finalidad de propiciar un ambiente laboral sano en el que permea la cultura de respeto a los derechos fundamentales, pues la Discriminación y la violencia laboral constituyen conductas negativas que deben ser sancionadas de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por ellos les exhorto a contribuir al mejoramiento laboral, mantener un ambiente de responsabilidad, respeto y cordialidad con el personal a su cargo. No será tolerado ningún acto de Violencia, Discriminación y Hostigamiento de cualquier tipo; debiendo en todo momento actuar bajo los principios de Transparencia, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respetando y garantizando los derechos humanos de toda persona (sic)


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


c. Oficio PF/SG/CSDP/1729/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido a las y los Titulares de las Direcciones Generales de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, que estableció lo siguiente:

"Integrar la Perspectiva de Género en todas las fases de los ciclos de planificación, análisis de desarrollo..y de servicios; Producir información desagregada por sexo en las análisis estadísticos, que revelen el impacto diferencial entre hombres y mujeres de nuestra institución; "Generar conciencia de género" (sic). que nos permita asegurar resultados, con objetividad, eficiencia y profesionalismo".

d. Oficio No. PF/SG/CSDP/DGSPCRD/350/2017, de fecha 4 de abril de 2017, asunto Difusión de "Perspectiva de Género", en referencia al oficio PF/SG/EJ/1254/2017, signado por el Mtro. Sergio Armando Vega Reynoso, Enlace Jurídico de la Secretaría General, instruyó incluir la "Perspectiva de Género" en la realización de todo instrumento, programas, manuales, lineamientos, políticas, convenios, pronunciamientos, acuerdos, proyectos y normas institucionales.

e. Oficio Núm. PF/SG/CSDP/DGFP/1427/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, asunto: Cursos en línea en temas de igualdad sustantiva. Programación de los cursos "Género y lucha por la igualdad" y "Derechos de niñas, niños y adolescentes", coordinados por la Secretaría General a través del Enlace de igualdad Sustantiva, dirigidos a los integrantes de la Policía Federal a través de la plataforma institucional.

f. En cumplimiento a la circular 002/2016 emitida por la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, se implementaron acciones para fortalecer el reclutamiento y selección de mujeres y con ello lograr el incremento de integrantes mujeres en los siguientes perfiles: Reacción, Prevención, Investigación y Proximidad Social, con lo que se logra la integración de las mujeres en funciones operacionales, en la Policía Federal.

Acciones y estrategias implementadas para lograr el incremento en el estado de fuerza femenil:

- *Se fortaleció la difusión de las convocatorias, características y perfiles de ingreso a la Policía Federal, con personal preparado en la atención y servicio enfocado en perspectiva de género apoyado con material dirigido a las mujeres: Carteles y Volantes;*
- *Se realizan entrevistas a las aspirantes a Policía Federal con la participación de mujeres en activo y cadetes mujeres en proceso de formación inicial, para generar empatía, mejorar los procesos de comunicación y lograr establecer vínculos de identidad institucional. Estas acciones tienen por finalidad lograr un cambio en la forma de visualizar que el trabajo de la Policía Federal es exclusivo para personal masculino, se implementaron Pláticas Inductivas brindadas por mujeres del Área de Reclutamiento y de las Divisiones y Unidades de la Institución.*
- *Se realizaron las gestiones correspondientes para crear la Dirección de Enlace de Género e Igualdad Sustantiva en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Policía Federal aprobado en el mes de noviembre de 2018, por lo que actualmente dicha área pertenece a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal.*

Actividades Temáticas de capacitación con perspectiva de género 2015-2018:

1. Implementación del Diplomado para mandos:

a) Diplomado "Género e Igualdad", impartido por el Instituto Especializado en Género y Situaciones de Vulnerabilidad (INESGE) a 35 mandos de ambos sexos de la Policía Federal de Septiembre de 2015 a Enero de 2016.

b) Diplomado para Mandos, se incorpora como parte nodal, el módulo de Perspectiva de Género

2. Seminario "El Hostigamiento sexual y su impacto en la víctimas", en el marco del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Policía Federal del 27 al 29 de abril de 2016, impartido a integrantes del Comité Técnico de Substanciación "C" en materia de género, en cumplimiento al Acuerdo de creación de fecha 18 de diciembre de 2015, quien tiene atribuciones en los procedimientos de substanciación por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al régimen disciplinario, derivados de actos u omisiones que impliquen acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual,


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


discriminación, violencia de género, y cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las y los integrantes de la institución.

3.- Impartición del Curso "Comunicación incluyente", el 2 y 3 de mayo del año 2016, impartido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

4.- La Unidad de Igualdad Sustantiva, por cierto de reciente creación en el marco de las acciones afirmativas en materia de igualdad, coordinó la capacitación de las y los integrantes de la Policía Federal, en atención al cumplimiento de la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad laboral y No Discriminación, impartiendo cursos de capacitación en línea de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: "Género y lucha por la igualdad", "Derechos de niñas, niños y adolescentes", "Inclusión y Discapacidad", "ABC de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos, seguridad ciudadana y actuación policial" en los periodos 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

5.- Se implementó la Campaña Naranja que contiene acciones afirmativas inmersas en actividades al interior de la Policía Federal e incluso se institucionaliza el día 25 de cada mes para portar el lazo naranja en apoyo a la campaña por parte de hombres y mujeres de la Institución, con el propósito de poner Fin a la Violencia Contra Mujeres y Niñas, periodo 2017- 2018, destacamos: la difusión de carteles y trípticos alusivos a fechas conmemorativas, distribución de material gráfico "Violentómetro" y "El Círculo de Violencia", 19 de octubre para celebrar el Día Nacional contra la Discriminación, Difusión del día internacional contra la Homofobia y la Transfobia, campaña "Cero Tolerancia a la Discriminación por género e identidad sexual en la Policía Federal".

6.- El 19 de Mayo del 2016, impartió la conferencia: "Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género", el Mtro. Mauro A. Vargas Urías, Director General de Género y Desarrollo, A.C. (GEN DES).

7.- El día 17 de marzo del 2017, se llevó a cabo la presentación del Libro Femicidio en México de la autora Dra. Patricia Olamendi Torres, en el Auditorio de la Ex Hacienda Belén de las Flores, mismos que fueron entregados a los asistentes en versión digital con el aviso por parte de la autora que se podía difundir sin ninguna restricción. Dentro del marco de actividades académicas de las y los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Policiales y la Maestría en Seguridad Hemisférica, así como mandos de la Policía Federal.

8.- "Curso Sensibilización en Perspectiva de Género y Protocolo de la Actuación Policial" del día 27 de noviembre de 2018, mismo que se replica en la Institución de manera sistemática hasta el día de la fecha.

9.- Dentro del marco de actividades del 2018 informó de las siguientes actividades académicas en coordinación con la Unidad de Igualdad Sustantiva y la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial." (sic)

Asimismo reitero el compromiso de esta Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal para dar continuidad a las mesas de trabajo a efecto de lograr el cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTR. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA.

Copias:

MTR. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación. Para su superior conocimiento.

LIC. ARTURO JIMENEZ MARTÍNEZ.- Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado General. Para su superior conocimiento.

MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN.- Directora General de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior conocimiento.



Respetuosamente.
Respetuosamente.

2019
AÑO DEL QUINCECENARIO
EMILIANO ZAPATA

Bldv. Adolfo Ruíz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01900

Tel.: 01 (55) 5481 4300 Ext. 24646

www.gob.mx/policiafederal

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2009 11 10

SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
CONTROL Y GESTIÓN

Sin
Anexos

02 ABR 2019

RECIBIDO

NOMBRE: Koro HORA: 11:48

No. Oficio UDDH/911/DGAPP/515/2019
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019
Asunto: Sentencia "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México"

INSPECTOR GENERAL Y MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA
FEDERAL.

P R E S E N T E

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me permito hacer referencia a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), el pasado 28 de noviembre de 2018, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México".

Al respecto, me permito señalar que esta Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, en aras de fijar una estrategia de cumplimiento de la sentencia que nos ocupa, con absoluto respeto a la esfera de su competencia, con fundamento en los artículos 1º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 24, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le extiende la siguiente convocatoria para que asista a una reunión de trabajo, el próximo **jueves 04 de abril de la presente anualidad a las 11:00 horas** en las instalaciones de esta Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González 48, Col. Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600, Salón "Juárez".

Cabe hacer notar que en la reunión de mérito, se prevé la asistencia de la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero y la misma será presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción de la presente comunicación así como para el citado encuentro, a

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Subsecretaría de Derechos Humanos
 Unidad para la Defensa de los
 Derechos Humanos
 C. R. Rosalinda Durán, Adjunta de
 Relaciones Públicas

través de los siguientes correos electrónicos:
 rsalinas@segob.gob.mx y kggarcia@segob.gob.mx y, al
 teléfono: 51280000 extensiones 13232 y 13265.

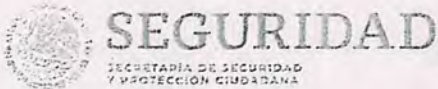
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle
 un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosalinda Salinas Durán'.

MTRA. ROSALINDA SALINAS DURÁN
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C.c.p.- Ing. Aarón Mastache Mondragón.- Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 05 de abril de 2019.

TARJETA INFORMATIVA 45/2019

PARA: LIC. P.A.H. ARTURO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Comisionado General de la Policía Federal

DE: Inspector General
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL CONTROL DE GESTIÓN	
	05 ABR 2019 Sin anexos
RECIBIDO	
NOMBRE: <u>minam</u>	HORA: <u>11:08</u> hrs

Asunto: Reunión de trabajo en la Secretaría de Gobernación

Distinguido Comisionado General:

Por medio de la presente me permito distraer su amable atención para hacerle de su superior conocimiento que en atención a la convocatoria hecha por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el día de la fecha, en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, Salón "Juárez", se llevó a cabo la reunión con la finalidad de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida el pasado 28 de noviembre de 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México".

La reunión estuvo presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad (FGR), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo de del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como cuatro víctimas y sus representantes.

2019



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



Durante el desarrollo de la reunión se tocaron todos y cada uno de los puntos resolutive de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de que cada una de las Instituciones responsables, expusieran sus propuesta para fijar las estrategias, tendientes a dar cabal cumplimiento a los mismos; de esta forma, por lo que respecta a Policía Federal, la participación de la Unidad de Derechos Humanos se fijó sobre el siguiente punto resolutive:

"... XI

Puntos resolutive

Y DISPONE,

Por unanimidad, que:

13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras



2019
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic)

De lo anterior, en uso de la palabra, ésta Unidad mencionó lo siguiente:

- Con la intención de atender de manera especial los puntos resolutive de la Sentencia en cita, la Policía Federal cuenta con la Unidad de Igualdad Sustantiva, así como la Unidad de Derechos Humanos; la Primera se creó con la finalidad de fortalecer las acciones que esta Institución lleva a cabo en el empoderamiento de las mujeres policías para que ejerzan libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además de fortalecer una nueva figura que representa los temas con perspectiva de género en la institución policial.
- La segunda se creó, debido a la necesidad de la existencia de un área dedicada exclusivamente a atender y dar seguimiento a las quejas, opiniones, conciliaciones, recomendaciones, que dictan los Organismos Nacionales e Internacionales defensores y promotores de los Derechos Humanos.
- En el año 2016, se emite el Pronunciamiento "Cero Tolerancia Contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", con el cual se pone en acción el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual, que contempla que quienes por su acción y omisión realicen o participen en su comisión, se sujetarán a las investigaciones correspondientes y se les impondrá las sanciones previstas en los ordenamientos aplicables.
- Los elementos de esta Institución se encuentran en constante capacitación, ya que las dos Unidades, en coordinación con el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), han impartido capacitación, cursos y talleres a los elementos de la Policía Federal, en materia de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Equidad de Género, entre otros.
- A la fecha la Policía Federal cuenta con un "Protocolo de Actuación sobre el uso de la Fuerza", con la finalidad de que sus integrantes no incurran en acciones u omisiones que puedan vulnerar derechos humanos, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Derivado de lo anterior quedó como punto de acuerdo para Policía Federal, el siguiente

- Se llevara a cabo una reunión entre los Representantes de Policía Federal, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB y la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a efecto de definir las estrategias para el debido cumplimiento de la sentencia de referencia, en materia de capacitación a integrantes de la Policía Federal del Estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para



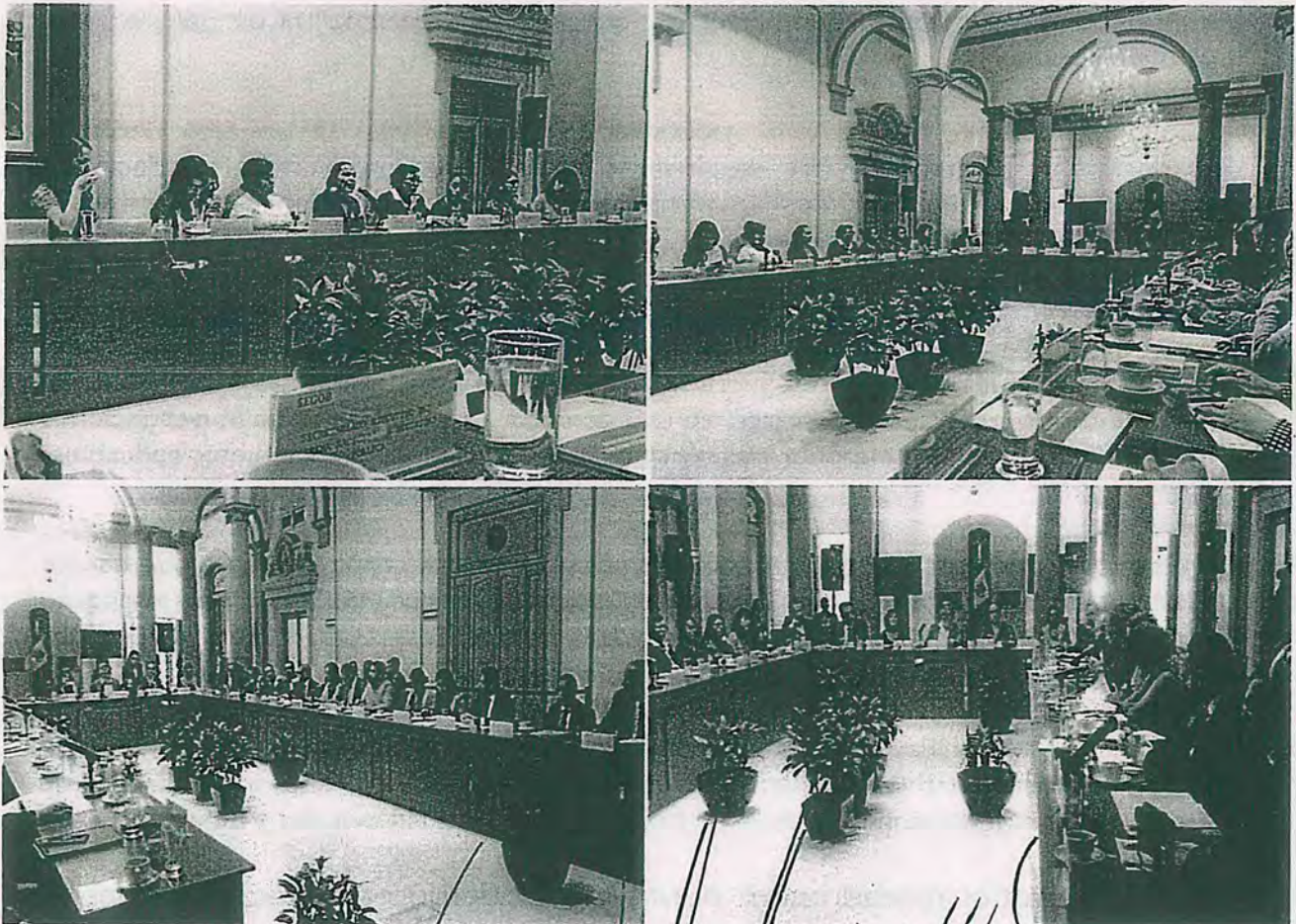
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza

En seguimiento a lo antes mencionado, hago de su superior conocimiento que de inmediato se realizaron las acciones correspondientes para coordinaron las acciones entre las áreas responsables, para definir el día y la hora de la reunión, quedando confirmada para el viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 Hrs, en las Instalaciones de esta Institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE

Copias:

Al Comisario.- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.-Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su Superior Copia.-
Respetuosamente. Presente.

A la Inspectora Mtra. Alma Cecilia Lozada Díaz.- Control de Gestión de la Oficina del Comisionado General.- Para la conclusión del Volante OCG-2019-0405782.
Atentamente. Presente.

Bvld. Acofco Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del Álvaro Obregón, México, D.F. 01900. Tel. (55) 5481 4300



2019
ARISTIZABALDO
EMILIANO ZAPATA

www.gob.mx/ssoc

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**POLICÍA****FEDERAL****POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**

OFICIO No. PF/OCG/UDH/2878/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.

Comisario General

LIC. RUBÉN JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal

Presente.

Distinguido Comisario General:

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutive dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).

INICIACIÓN DEL SISTEMA
DE DESARROLLO POLICIAL

11 ABR 2019

Gr: 1738
REVISADO
CONTROL DE GESTIÓN
HORA

**2019**
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MÉXICO
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se llevará a cabo una reunión de trabajo con la presencia de diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Asimismo, solicitó a esa Superioridad, tenga a bien remitir y/o acompañar el día de la reunión, una actualización de todos aquellos Programas de Capacitación que esta Institución imparte a los elementos, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, así mismo, se haga una actualización del número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de derechos humanos, uso de la fuerza y perspectiva de género a partir de 2013 a la fecha y la información sea desglosada por año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 RESPETUOSAMENTE
EL TITULAR

 INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

 Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior comisionado.
Respetuosamente, Presente.

RAGM

 Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México


 2019
PROCURADURÍA GENERAL DEL PUEBLO
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

 POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/2879/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.



Comisaria

MTRA. MARISOL PONCE JUÁREZ

Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal

Presente.

Distinguida Comisaria:

 Recibido
Mtz. Ivette
08-04-2019

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).


2019
MÉXICO
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se llevará a cabo una reunión de trabajo con la presencia de diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Asimismo, solicitó a esa Superioridad, tenga a bien remitir y/o acompañar el día de la reunión, una actualización de todos aquellos Programas de Capacitación que esta Institución imparte a los elementos, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, así mismo, se haga una actualización del número de elementos pertenecientes a la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de derechos humanos, uso de la fuerza y perspectiva de género a partir de 2013 a la fecha y la información sea desglosada por año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 RESPETUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

✓ Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior con respeto. Respetuosamente. Presente.

RACM

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Algodón, México


 2019
EMILIANO ZAPATA

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**POLICÍA FEDERAL****FEDERAL****POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**

OFICIO No. PF/OCG/UDH/2880/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.

**MTRA. MARIBEL CERVANTES GUERRERO**
Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Presente.

Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, Toluca,
Estado de México.

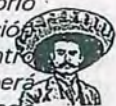
Distinguida Secretaria:

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil. Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la

**2019**
EMILIANO ZAPATA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).

Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo en la que participaran diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

- ✓ Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior copiar y respetuosamente. Presente.
- ✓ Lic. Igor Mendoza Ruiz.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México.- Para su conocimiento. Atentamente. Presente.

RAGM

Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.



2019
EMILIANO ZAPATA

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/2881/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL	
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL CONTROL DE GESTIÓN	
5/A	08 ABR 2019
RECIBIDO	
NOMBRE: Enrique	HORA: 17:40

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
RECIBIDO	08 ABR 2019 RECIBIDO
NOMBRE: Ana Beltrán	HORA: 14:28
CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	

FRANCO FABBRI VÁZQUEZSecretario Ejecutivo del Sistema Nacional de
Seguridad Pública

Presente.

Av. Mariano Escobedo 456, Anzures, Ciudad de México. C.P. 11590

Distinguido Secretario Ejecutivo del SNSP:

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estatal para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estatal.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado

2019
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).

Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informó a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo en la que participaran diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

✓ Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior condecorado.
Respetuosamente. Presente.

RAGM

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.


2019

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atepec, México

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCCG/UDH/2882/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la
Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres
Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de
fecha 28 de noviembre de 2018.

REGURIDAD	POLICÍA	FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL CONTROL DE GESTIÓN		
SLA	08 ABR 2019	
RECIBIDO		
NOMBRE:	Enrique	HORA: 17:40

MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOTitular de la Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
(CONAVIM).

Presente.

Abraham González 48, Col. Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

Distinguido Comisionada:

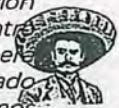
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERESRECIBIDO
Josefina
16:26 hrs

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con

2019
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).

Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo en la que participaran diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

✓ Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior condecoración. Respetuosamente. Presente.

RAGM

B/d. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.



2019
SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atenco-Vs México
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

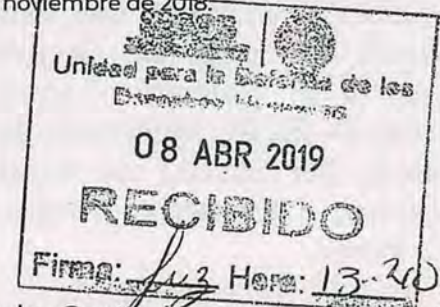

POLICÍA FEDERAL

 OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/2883/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.


ING. AARON MASTACHE MONDRAGÓN

 Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo
para la Protección de Personas Defensoras de
Derechos Humanos y Periodistas
Presente.

Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estatal para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estatal.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).


2019
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo en la que participaran diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 RESPETUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias

 Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento.
Respetuosamente. Presente.

RAOM

 Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Tel. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.

2019

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atención a Víctimas

www.gob.mx/sspc

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**POLICÍA FEDERAL**

POLICÍA FEDERAL

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/2884/2019.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la
Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres
Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de
fecha 28 de noviembre de 2018.

MTRA. ROSALINDA SALINAS DURÁN
Directora General Adjunta de la
Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación
Presente.



Me refiero al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", misma que puede ser consultada en el siguiente link: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf; y en la cual en sus puntos resolutivos dispuso por unanimidad imponer a Policía Federal como autoridad responsable lo siguiente:

"...13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estatal para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal y estatal.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic).

**2019**
AÑO DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Derivado de lo anterior y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, celebrada el día 04 de abril de 2019, en las instalaciones de la misma, a fin de fijar las estrategias para el cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano judicial autónomo de la OEA; en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FGR), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual fue presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Sobre el particular, respetuosamente informo a usted que a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia multireferida, se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo en la que participaran diversas autoridades federales y locales, el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 16:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, primer piso, sala de juntas uno, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

✓ Comisario- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior con respeto. Respetuosamente. Presente.

RAGM

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.



2019
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
EMILIANO ZAPATA

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atlixco, México


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISINADO GENERAL
UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA POLICÍA FEDERAL
OFICIO No. PF/OCG/UIS/0269/2019

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019.

Asunto: Respuesta al oficio
PF/OCG/UDH/2879/2019.

Inspector General

MTR. CUAUTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Titular de la Unidad de Derechos Humanos.

Presente.

Me refiero al numeral citado al rubro, el cual hace referencia al contenido de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJÉRES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO".

Sobre el particular, y en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por la Unidad de Derechos Humanos y en atención a la convocatoria realizada por la Mtra. Rosalinda Rosales Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, se llevará a cabo el 12 de abril del año en curso a las 16:30 horas, en Torre Pedregal, una reunión con diversas autoridades locales y federales, a efecto de continuar con las estrategias de cumplimiento de la sentencia referida.

En tal sentido, la que suscribe ha sido convocada para compartir la actualización de todos aquellos Programas de Capacitación que esta Institución imparte a las y los integrantes, así como cualquier otro documento que permita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, valorar si dichos programas o documentos son acorde con el marco convencional de los Derechos Humanos de las mujeres y la perspectiva de género, así mismo la actualización del número de integrantes de la Policía Federal que hayan sido capacitados en materia de derechos humanos, uso de la fuerza y perspectiva de género a partir del 2013 a la fecha.

En tal razón la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal, fue creada por Acuerdo del Comisionado General de la Policía Federal, el 07 de octubre de 2016, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en cumplimiento a las disposiciones internacionales, nacionales e institucionales en la materia, entre sus funciones es promover, contribuir, participar, desarrollar, coadyuvar, impulsar y proponer, entre otras, acciones relativas a la materia de género y no discriminación, motivo por el cual coordina e impulsa constantemente su seguimiento, con el apoyo de las y los enlaces de igualdad sustantiva designados en las distintas Divisiones y Unidades Administrativas.

Bajo dicho tenor, actúa sin presupuesto desde su creación, alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, Programa Nacional de Derechos Humanos 2013-2018, actualmente da continuidad a las líneas de acción desarrolladas en dicho periodo desde su creación.


2019
AÑO DEL CAVALLERO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



En continuidad, se ha estrechado lazos institucionales con el fin de favorecer la sensibilización y a su vez el fortalecer los conocimientos en materia de género y no discriminación con la CONAVIM, INMUJERES, CONAPRED, FEVIMTRA, CNDH, CDHDF, Museo de memoria y Tolerancia, entre otras.

Cursos presenciales y en línea en el periodo de octubre 2016 a diciembre 2018	
> ABC de los Derechos Humanos	> Comunicación incluyente
> Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial	> Convivencia y violencia en la pareja
> Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos	> Derechos humanos de las mujeres
> Violencia de Género	> Políticas públicas con perspectiva de género
> Derecho a la Alimentación	> Sensibilización en género
> Salud como un Derecho Económico, Social y Cultural	> Taller "convivencia y violencia de pareja
> Sistema de Protección de los Derechos Humanos.	> Clase de igualdad y equidad de género en la policía federal para el diplomado administración de operaciones,
> Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes	> Curso masculinidades, curso para certificación de personas consejeras
> Diversos temas en materia género, igualdad y no discriminación.	> Derechos humanos de las mujeres, masculinidades
> Clave para la igualdad entre mujeres y hombres (línea)	> Por una vida libre de violencia contra las mujeres
> Por una vida libre de violencia contra las mujeres (línea)	> Taller "Accesibilidad y Personas con Discapacidad".
> ABC de la igualdad y la no discriminación	> Uso de protocolos para atención a trata de personas, Modulo I y II.
> Inclusión y Discapacidad	> Sobre no discriminación
> Diversidad Sexual, "Inclusión y no Discriminación	> Familias diversas y no discriminación.
> Claves para la atención pública sin discriminación	> Discriminación y violencia de género
> Guía de acción pública contra la Homofobia	> Educar desde la no violencia: modelos de familia y crianza.
> Discriminación de personas que viven con VIH o Sida	> Femicidio: violencia y riesgo social
> Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación	> Herramientas alternativas en el manejo de emociones: música y movimiento
> Prevención Social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio	> Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación
> 1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación	> Claves para la intervención en las violencias: estrategias de prevención atención.
> Jóvenes, Tolerancia y No Discriminación	> Principios de la Educación Inclusiva
> Diversidad sexual, "Migración y xenofobia	> Tolerancia y Diversidad de Creencias
> Diversidad sexual y Derechos Humanos	

En dicho contexto, se informa que a partir de la creación de la Unidad el 07 de octubre de 2016 y hasta diciembre de 2018 se han facilitado e impartido **1,199 actividades** de esas mismas se desprenden **64 cursos presenciales** y en **línea**, de las cuales se han integrado **16,251** participaciones, y en **1,135 actividades consistentes en la sensibilización** con una participación de **23,001** integrantes; (en 2016 con registro de 4,696 integrantes; 13,732 en el año 2017 y 20,823 en 2018), lo que hace un total de **39,252** participantes, cabe señalar que existe más de una duplicidad de participación en algunas/os integrantes, detectándose **14,380** integrantes con cursos en línea y presencial.

Entre las actividades de sensibilización, se desprenden pláticas, talleres, ponencias, participación en eventos por otras instancias, aquellas recreativas, lúdicas, culturales, deportivas, de salud, sin olvidar el lazo naranja, el rosa y violeta, entre otras, en ese sentido de manera general se expone dichas actividades por parte de esta a mi cargo:

- **El 25 de noviembre de 2014**, el Comisionado General de la Policía Federal, para fortalecer la erradicación de todo tipo de violencia emitió el **"Pronunciamiento por el cual se fortalece el mecanismo para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar el hostigamiento y acoso sexual y laboral en la Policía Federal"**, mediante el cual estableció la figura del **enlace de género** a efecto de fortalecer el mecanismo para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual, acoso sexual y laboral, así como la discriminación en la institución, no obstante, para el debido cumplimiento de las funciones de dicho enlace **fue preciso crear una unidad de apoyo especializada** en la promoción de una cultura de equidad, que favorezca la atención





oportuna, digna, justa y transparente de los asuntos que pudieran presentarse en la institución.

- Motivo de lo anterior la **Unidad de Igualdad Sustantiva es creada a partir del acuerdo del Comisionado General de la Policía Federal en fecha 07 de octubre de 2016**, mismo que es un referente en la suma de acciones en el empoderamiento de las mujeres policías, así como establecer los mecanismos para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en el pleno reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades; toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además de fortalecer una nueva figura que represente los temas con perspectiva de género en la institución policial.

La Institución en cumplimiento al eje transversal ya cuenta con un Código de Ética, además de Código de Conducta y el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad, dirigidos a todo el personal del servicio público federal.

De acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2013, **se establecen diversas estrategias y líneas de acción, respecto a esta institución, llevándose a cabo las acciones siguientes:**

- Posterior a la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal, en la estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género, en la línea de acción 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de programa de cultura institucional al interior de **la Policía Federal, con la finalidad de transversalizar la perspectiva de género en todas las unidades administrativas de la institución, se designaron 10 Enlaces de Igualdad Sustantiva**, con el fin de realizar acciones de sensibilización y fortalecimiento de conocimientos en los temas de igualdad, género, no violencia y no discriminación, con el objetivo de que la totalidad de las y los integrantes conozcan estos aspectos y los consideren en su actuar, a fin de tutelar el pleno respeto a los derechos humanos de la personas.
- En ese contexto, se ha contribuido a favor de una cultura de igualdad y el respeto de los derechos humanos, desarrollando lineamientos y códigos de conducta, por lo que se difundió el código de conducta, mismo que contempla la no discriminación hacia las mujeres y la inclusión del lenguaje incluyente, por lo que se implementó una campaña permanente de difusión de dicho código de conducta, a través del portal de intranet de la Policía Federal.
- Durante 2017 se actualizó el **"Procedimiento y protocolo de atención de quejas y denuncias por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el Código de Conducta de la Policía Federal"** así como el formato de **"Denuncia"** aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Policía Federal (CEPCIPF), de igual modo se aprobó la actualización del **Código de Conducta de la Policía Federal**, en el cual se incorpora la regla de integridad denominada Comportamiento Digno, ambos documentos se aprobaron el pasado 8 de junio del 2017 en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCIPF. Derivado de la publicación en el Diario





Oficial de la Federación del "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación" el pasado 18 de julio del 2017, se impulsa en la Institución el proceso de la figura de Persona Asesora, siendo estas 18 integrantes de las diferentes Unidades Administrativas de la Policía Federal. Se hace la acotación que la CONAPRED, no ha extendido la información sobre el proceso de culminación de dicha figura.

- Lo correspondiente al ejercicio 2018 se armonizaron los siguientes documentos: **"Procedimiento y protocolo de atención de quejas y denuncias por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta de la Policía Federal"** así como el **formato de Denuncia** y el **Código de Conducta de la Policía Federal**.
- Así mismo, se han realizado acciones que favorezcan la corresponsabilidad para desarrollar servicios de cuidados, también fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños. Para la Institución, el Consejo Federal de Desarrollo Policial, aprobó los **"Lineamientos para el Otorgamiento de Licencias de Paternidad y Cuidados Paternos, de Maternidad y Cuidados Maternos y por Adopción"**, como medidas complementarias de seguridad social en beneficio de las y los integrantes de la policía federal, mismas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 02 de octubre de 2015, a fin de impulsar el ejercicio de una paternidad responsable que promueva el desarrollo y fortalecimiento de lazos afectivos entre padre-hija o hijo. Durante el año 2016 a la fecha, se ha realizado difusión por medios electrónicos, impresos, redes sociales al interior de la Institución respecto a las licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.
- Se dio continuidad a la **campaña "Lo padre de ser padre"** a fin de publicitar el mayor conocimiento del derecho que tienen los varones de la institución a gozar de la licencia de paternidad.
- **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SUBSTANCIACIÓN "C" 2016**

El 09 de noviembre de 2016, en el DOF se publicó el Acuerdo por el que se especializa al Comité Técnico de Substanciación C del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal, a efecto de que substancie aquellos procedimientos administrativos por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones de régimen disciplinario, que puedan incurrir las y los integrantes de la Institución en la actuación u omisión de las siguientes conductas: Acoso Laboral, Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual, Discriminación y Violencia de Género.

- **CAMPAÑA NARANJA 2016-2018**

Se da continuidad a la "Campaña Naranja" establecida por la Organización de las Naciones Unidas, llevado a cabo diversas acciones relacionadas con temas de no violencia, acoso y hostigamiento sexual, violencia obstétrica, talleres y foros a los integrantes de la Policía Federal, además el día 25 de cada mes se porta el lazo naranja. De igual modo se ha participado activamente durante los 16 días de activismo.





- **PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL 2016**

En noviembre de **2016**, se llevó a cabo el Pronunciamiento de Cero Tolerancia para erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, emitido por nuestro Comisionado General de la Policía Federal, mismo que ha puesto en acción el **Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual**, en el que no se tolerará el hostigamiento sexual, ni el acoso sexual; y a quienes por su acción u omisión realicen o participen en su comisión, se sujetarán a las investigaciones correspondientes y se les impondrán las sanciones previstas en los ordenamientos aplicables.

- **PERSONAS CONSEJERAS 2016-2017**

Derivado del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual emitido por la Secretaría de Función Pública fueron designadas 21 personas consejeras y 4 por convocatoria y 16 por designación de la Secretaría General de la Policía Federal, el objetivo es que sean quienes acompañen a la presunta víctima a las distintas instalaciones de las Dependencias o Entidades, para llevarlo a cabo tendrán que cumplir con una Certificación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES.

- **EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES 2017**

Además, promueve el ingreso de mujeres a la Institución sin estereotipos, sin discriminación y exaltando sus capacidades, a diciembre de 2018, la Policía Federal contó con aproximadamente **8,100** mujeres en los diversos grados reconocidos por la Institución.

- **CURSO "EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD", JUNIO 2017**

Se realizó el 30 de junio de 2017 en el Palacio Municipal del Municipio de Putla en el Estado de Oaxaca, impartido a **300** personas con el objetivo de visualizar el empoderamiento de la mujer, el cual se centra en los derechos de las mujeres para lograr promover la igualdad sustantiva, así como la importancia del proceso del dominio y control sobre su propia vida.

- **PROGRAMA DE LACTARIOS EN LA POLICÍA FEDERAL 2016-2018**

En apoyo a la lactancia materna y a las integrantes de la Policía Federal que se encuentran en etapa de lactancia, se han instalado lactarios en diversas instalaciones de la Policía Federal, se cuenta con un total de 8 en la Ciudad de México y algunos en las Coordinaciones Territoriales de la Policía Federal. Lo anterior con el objetivo de que las integrantes que prestan sus servicios en dichos inmuebles y estén en periodo de lactancia cuenten con un lugar en condiciones de privacidad, calidad, calidez e higiene, donde puedan educir la leche materna y conservarla adecuadamente para posteriormente alimentar con ella a sus menores.





- **DESAYUNO MUJERES POR LA SEGURIDAD Y LA PAZ 2018**

En el marco del Día Internacional de la Mujer "Mujeres por la seguridad y la Paz", se realizó un evento el día 12 de marzo del año en curso, para dicha conmemoración se contó con la participación de los tres Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional de Seguridad, como invitada especial asistió la Mtra. Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

- Se entregó por primera vez la "Condecoración Guerrera Águila", en este marco y como parte de la observancia al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Consejo Federal de Desarrollo Policial, máxima instancia colegiada encargada de emitir las normas relativas a la carrera policial, expidió el "Acuerdo que modifica el Manual del Consejo Federal de Desarrollo Policial para incluir la Condecoración 'Guerrera Águila' para personal femenino que fallezca en un acto heroico", dicho Acuerdo forma parte de las acciones que establecen como prioridad la transversalidad de la perspectiva de género, a fin de agregar valor a las políticas públicas.

Se trata de una vía en el cambio del enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin deferencias sexuales, al reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, para identificar brechas de desigualdad y diseñar acciones para eliminarlas y así lograr la igualdad sustantiva

- **CONVOCATORIA CENDI DE LA POLICÍA FEDERAL 2017**

Se inaugura en junio de 2017, con la finalidad de que las y los integrantes de la Institución inscriban a sus hijas e hijos de entre 2 y 5 años 11 meses al Centro de Desarrollo Infantil, mismo que contará con diversos servicios como: Servicio de Pedagogía, Trabajo Social, Psicología, Servicio Médico, alimentación y atención de emergencias, así como clases extracurriculares, talleres lúdicos, actividades culturales y deportivas.

- **DIFUSIÓN DE LA NORMA 025 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN 2017**

El poder ejecutivo instruyó en el año 2015 que las dependencias gubernamentales deben contar con la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y No discriminación, implementada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, es por ello que a partir del 03 de abril al 31 de mayo 2017, se difundió información respecto a la norma en el inmueble de torre pedregal como una de las Sedes de la Policía Federal, con la finalidad de dar a conocer la misma.

- **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A LA CONDICIÓN DE MUJERES EN PERIODO DE MATERNIDAD 2017**

El 09 de mayo de 2017, el Comisionado General de la Policía Federal emitió la Circular 0004/2017, en materia de igualdad sustantiva y no discriminación, que comprende acciones a favor de las mujeres durante el periodo de maternidad, el cual abarca el embarazo, parto, puerperio y lactancia.





- **ESTUDIO PROSPECTIVO JUNIO 2017**

Se realizó un "Estudio Prospectivo en Materia de Recursos Humanos, Profesionalización y Organización en la Policía Federal", el cual señaló que de un total de 135 puestos de estructura orgánica básica autorizada se presentó la distribución por género, por unidades administrativas, puesto, escolaridad y capacitación, por lo cual se realizan acciones encaminadas a incorporar la perspectiva de género en cumplimiento a las disposiciones internacionales, nacionales e institucionales en la materia, por lo que en apego a las disposiciones normativas existentes se proyecta el crecimiento de mujeres en la ocupación de puestos de mando de la estructura orgánica básica de todas las unidades administrativas que integran esta Institución, lo anterior como un esfuerzo de lograr un equilibrio entre el personal.

- **CONVOCATORIA DE INGRESO MUJER 2016-2018**

Se implementaron acciones para fortalecer el reclutamiento y selección de mujeres y con ello lograr el incremento de integrantes mujeres en los siguientes perfiles: reacción, prevención, investigación y proximidad social, con ello se pretende lograr la integración de las mujeres en funciones operacionales, en la Policía Federal.

- **ÁREA DE FOMENTO DEPORTIVO 2016-2018**

En la suma de acciones afirmativa a favor de las integrantes de la Policía Federal, se cuenta con el área de "Fomento Deportivo", con el objetivo de impulsar diferentes disciplinas deportivas como el basquetbol, frontenis, atletismo, ciclismo, natación, fitness, futbol, boxeo, artes marciales y zumba. Se han formado a mujeres que han puesto en alto el nombre de la Institución en la rama del futbol, basquetbol y boxeo.

En agosto de 2017, atletas de la Policía Federal obtuvieron 78 medallas durante la XVII edición de los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos, realizada en Los Ángeles, EE. UU.

- **PRIMERA y SEGUNDA CAMPAÑA DE LACTANCIA Y SALUD MATERNA 2017-2018**

Del 01 al 07 de agosto de 2017 y 2018, se llevó a cabo la "Primera Campaña de Lactancia y Salud Materna", hacia integrantes de la Policía Federal y la ciudadanía, el objetivo fue fomentar el uso de los espacios designados como lactarios, así como sensibilizar y concientizar sobre las voluntades y beneficios a nivel físico y mental para las madres y sus lactantes, es decir promover la lactancia, e incrementar la participación en las labores de cuidado del género masculino, en colaboración de la Secretaría de Salud e ISSSTE.

- **FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL GRUPO EN MATERIA DE GÉNERO EN LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA 2017**

El 07 de agosto da inicio el "Fortalecimiento en Tópicos de Género y no Discriminación", como parte de las acciones que encaminan el fortalecimiento en los tópicos de igualdad, violencia de género y no discriminación, el cual tuvo como objetivo generar conocimientos teóricos y prácticos de abordaje integral en violencia de género, trata y





víctimas, para coadyuvar en el fortalecimiento de conocimientos en materia de género y brindar herramientas que permitan eficientar el actuar policial. Dicho fortalecimiento fue impartido a **40** vínculos de la División de Gendarmería, concluyendo el 25 de agosto de 2017, impartido por especialistas de diversas instituciones gubernamentales como FEVIMTRA, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Comisión Nacional de Seguridad, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema de Desarrollo Policial, por mencionar algunas.

- **XIII DIPLOMADO SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN 2017-2018**

Se ha participado en el "XIII Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación", el cual se llevó a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas con un total de 12 integrantes de la Institución.

- **DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2017-2018**

El 19 de octubre, se realizó una difusión del "Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama", por lo cual se portó el lazo rosa como signo de la suma de esfuerzos para la erradicación de esta enfermedad, dicha campaña fue dirigida a la población en general y en especial a la población femenina de la Policía Federal. Lo anterior, con el objetivo de concientizar a las mujeres y hombres de la importancia de realizarse la mastografía como la mejor forma de diagnosticar precozmente esta enfermedad, se ha coordinado la actividad con la Secretaría de Salud y el ISSSTE.

- **DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2017**

Se conmemoró el Día Nacional contra la Discriminación, desde el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), por ello colegas en direcciones y subdirecciones de las distintas áreas que conforman el Consejo solicitaron apoyo para difundir la convocatoria entre equipo de trabajo, contactos de vinculación, familiares y amistades, para que se sumaran con el hashtag (ht) **#IncluirNosHaceFuertesCuando**, dichas actividades se llevaron a cabo el 19 de octubre.

- **FORTALECIMIENTO EN TÓPICOS DE GÉNERO 2017**

Del 05 al 10 de noviembre se llevó a cabo una capacitación en modalidad presencial denominada "Fortalecimiento en tópicos de género", con una duración de 15 horas para mujeres policías activas y 30 horas para cadetes, del estado de Tabasco, de los cuales **130** eran hombres y **24** mujeres cadetes, así como **14** mujeres policías activas.

- **DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES 2017-2018**

Se conmemoró el día 13 de noviembre de 2017 y 2018, por lo que se realizó una feria de la salud en coordinación con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en la sede Torre Pedregal.





- **DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE 2017-2018**

Se realizó una conmemoración el 17 de noviembre, con el objetivo de promover los roles y masculinidades positivas del hombre, el reconocimiento y el derecho a la salud y a la igualdad sustantiva de ellos. Por lo anterior, se llevó a cabo una feria de salud en coordinación con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), enfocada a los hombres en la prevención de cáncer de próstata y testicular.

- **DÉCIMO ANIVERSARIO DEL AGRUPAMIENTO FEMENIL 2017**

El 12 de diciembre, se llevó a cabo la conmemoración de la conformación del "Agrupamiento Femenil" de la División de Fuerzas Federales, como parte de las acciones de empoderamiento y antidiscriminatorias en funciones exclusivas para hombres.

- **CREACIÓN DEL MICROSITIO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA 2017**

El 14 de diciembre de 2017, se ubica dentro del portal InfoPF, el **micrositio** de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal, con el objetivo de visibilizar las acciones en materia de género realizadas a favor de las y los integrantes de esta Institución.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD 2018**

La Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal, impulsó el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud con el objetivo de generar acciones preventivas a favor de mujeres y hombres de la Policía Federal en materia de salud con perspectiva de género, relativas a las enfermedades crónicas degenerativas.

- **PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE GÉNERO Y NO DISCRIMIANCIÓN 2018**

Por parte de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal, se desarrollaron dos programas formativos en: Trata de Personas desde el enfoque de Violencia de Género, III ACCU4011FEB/18, y Curso Masculinidades, III ACCU3010FEB/18, con el fin de que integrantes de la Institución cuenten con conocimientos como parte de su formación integral en materia de género y no discriminación.

De igual modo, hago de su conocimiento, para efectos de complementar la información, mediante mi similar **PF/OCG/UIS/0262/2019** se solicitó información referida a la actualización de programas de capacitación, mismo que atendió la Enlace de Igualdad Sustantiva en la Secretaría General de la Policía Federal, a través del oficio **PF/SG/EIS/047/2019**, del que se desprende la información detallada de capacitación concerniente por el Sistema de Desarrollo Policial, misma que se detalla a continuación:

Derivado de la obligatoriedad de la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo, durante el periodo 2013 - 2018, se estableció como ejes transversales **Derechos Humanos y Perspectiva de Género**, incorporando en todos los programas, diseños y modelos de capacitación de la función policial.





Por lo anterior, la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial instruyo a las y los Titulares de las Direcciones Generales de su adscripción, a través de los diversos medios coadyuvar, supervisar y/o atender:

- a. Circular No. PF/SG/0002/2016, de fecha 24 de mayo de 2016; dirigida a los mandos de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, en cual se instruyó:

"debemos generar acciones afirmativas para el respeto irrestricto de los derechos humanos, al prevenir, detectar, inhibir conductas negativas al interior de la Coordinación, con la finalidad de propiciar un ambiente laboral sano en el que permee la cultura de respeto a los derechos fundamentales, pues la Discriminación y la violencia laboral constituyen conductas negativas que deben ser sancionadas de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por ellos les exhorto a contribuir al mejoramiento laboral, mantener un ambiente de responsabilidad, respeto y cordialidad con el personal a su cargo. No será tolerado ningún acto de Violencia, Discriminación y Hostigamiento de cualquier tipo; debiendo en todo momento actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respetando y garantizando los derechos humanos de toda persona". (sic)

- b. Oficio OF/SG/CSDP/1729/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, dirigido a las y los Titulares de las Direcciones Generales de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, que estableció lo siguiente:

"Integrar la Perspectiva de Género en todas las fases de los ciclos de planificación, análisis de desarrollo... y de servicios; Producir información desagregada por sexo en los análisis estadísticos, que revelen el impacto diferencial entre hombres y mujeres de nuestra institución; "Generar conciencia de género" (sic) que nos permita asegurar resultados, con objetividad, eficiencia y profesionalismo".

- c. En cumplimiento a la circular 002/2016 emitida por la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, se implementaron acciones para fortalecer el reclutamiento y selección de mujeres y con ello lograr el incremento de integrantes mujeres en los siguientes perfiles: *Reacción, Prevención, Investigación y Proximidad Social*, con lo que se logra la integración de las mujeres en funciones operacionales, en la Policía Federal.
- d. Oficio No. PF/SG/CSDP/DGSPCRD/350/2017, de fecha 4 de abril de 2017, asunto: Difusión de *"Perspectiva de Género"*, en referencia al oficio PF/SG/EJ/1254/2017, signado por el Mtro. Sergio Armando Vega Reynoso, Enlace Jurídico de la Secretaría General, instruye incluir la *"Perspectiva de Género"* en la realización de todo instrumento, programas, manuales, lineamientos, políticas, convenios, pronunciamientos, acuerdos, proyectos y normas institucionales.
- e. Oficio Núm. PF/SG/CSDP/DGFP/1427/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, asunto: Cursos en línea en temas de igualdad sustantiva. Programación de los cursos *"Género y lucha por la igualdad"* y *"Derechos de niñas, niños y adolescentes"*, coordinados por la Secretaría General a través del Enlace de Igualdad Sustantiva.



ACTIVIDADES TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN 2013-2019:

1. Implementación del Diplomado para mandos:

a) Diplomado "Género e Igualdad", impartida por el INESGE a 35 mandos de la Policía Federal de Septiembre de 2015 a Enero de 2016.

b) Diplomado para Mandos, se incorpora la materia Perspectiva de Género. 2016-2018.

2. Seminario "El Hostigamiento sexual y su impacto en la víctimas" impartido por la Especialista Dra. Patricia Olamendi Torres, en el marco del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Policía Federal del 27 al 29 de abril de 2016, impartido a integrantes del Comité Técnico de Substanciación "C" en materia de género, en cumplimiento al Acuerdo de creación de fecha 18 de diciembre de 2015, quien tiene atribuciones en los procedimientos de substanciación por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al régimen disciplinario, derivados de actos u omisiones que impliquen acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual, discriminación, violencia de género, y cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las y los integrantes de la institución.

3. Curso "Comunicación incluyente", del 2 y 3 de mayo del año 2016, impartido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

4. Difusión al interior de las Direcciones Generales adscritas a la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, del jueves 19 de octubre 2017 del Día Nacional contra la Discriminación, atentos a la invitación de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Policía Federal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED se difundió el mensaje escrito sobre cómo #IncluirNosHaceFuertesCuando.

5. La Unidad de Igualdad Sustantiva, coordinó la capacitación de las y los integrantes de la Policía Federal, en atención al cumplimiento de la Norma Mexicana 025 sobre Igualdad laboral y No Discriminación, impartiendo cursos de capacitación en línea de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: "Género y lucha por la igualdad", "Derechos de niñas, niños y adolescentes", "Inclusión y Discapacidad", "ABC de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos, seguridad ciudadana y actuación policial", "Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos", "Sistema Protección de los Derechos Humanos", "Derecho a la alimentación", "La salud como Derecho Económico, Social y Cultural" y "Violencia de género", periodos 2016, 2017, 2018 y 2019.

6. En el marco de la Campaña Naranja, se cuanta con acciones afirmativas inmersas en actividades al interior de la Policía Federal, e incluso se institucionaliza el día 25 de cada mes para portar el lazo naranja en apoyo a la campaña, por parte de hombres y mujeres de la institución, con el propósito de poner Fin a la Violencia Contra Mujeres y Niñas, periodo 2017- 2019, destacamos: la difusión de carteles y trípticos alusivos a fechas conmemorativas, distribución de material gráfico "Violentómetro" y "El Círculo de Violencia", 19 de octubre para celebrar el Día Nacional contra la Discriminación, Difusión del día internacional contra la Homofobia y la Transfobia, campaña "Cero Tolerancia a la Discriminación por género e identidad sexual en la Policía Federal".



Realización de actividades culturales y lúdicas:

- 14 visitas guiadas al Museo de la Mujer, con una asistencia de **164** participantes. Período de visitas comprende de agosto de 2017 a marzo de 2019.
- 17 proyecciones de Cine Campaña Naranja, con una asistencia de **197** participantes. Período de proyecciones: de diciembre de 2016 a marzo de 2019.

7. El 19 de Mayo del 2016, se imparte la conferencia: *"Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género"*, imparte Mtro. Mauro A. Vargas Urías, Director General de GENDES.

8. El día 17 de marzo del 2017, se llevó a cabo la presentación del Libro *Feminicidio en México* de la autora Dra. Patricia Olamendi Torres, a las 13:00 horas en el Auditorio de la Ex Hacienda Belén de las Flores. Dentro del marco de actividades académicas de las y los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Policiales y la Maestría en Seguridad Hemisférica, así como mandos de la Policía Federal.

9. Curso *"Sensibilización en Perspectiva de Género y Protocolo de la Actuación Policial"* el día 27 de noviembre de 2018, mismo que se replica en la institución de manera sistemática hasta el día de la fecha.

10. Dentro del marco de actividades del 2016-2019 se informa de las siguientes actividades académicas en coordinación con la Unidad de Igualdad Sustantiva:

No.	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN
1.	Curso "Comunicación Incluyente"	2 y 3 de mayo de 2016
2.	Conferencia: "Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género"	19 de mayo de 2016
3.	Curso: "Sensibilización en Género" CONAVIM	17 y 18 de agosto de 2016
4.	Curso Básico de Género	Enero a Diciembre de 2017
5.	Curso "Inclusión y Discapacidad"	Mayo de 2017
6.	"Resolución no violenta de conflictos y elementos de Derechos Humanos"	Mayo a Junio de 2017
7.	"Feminicidio y Trata de Personas"	Octubre de 2017
8.	Masculinidades y Discriminación	11 y 13 de julio de 2018
9.	Curso "Feminicidio: Violencia y Riesgo Social"	11, 18 y 25 de enero de 2018
10.	Curso: Discriminación y Violencia de Género.	9, 16, 23 y 30 de enero de 2018
11.	Curso: Discriminación y Diversidad sexo genérica	7, 14, 21 y 28 de febrero de 2018
12.	Curso: Alertas de Violencia de Género: revisión, evaluación y seguimiento	7, 14, 21 y 28 de febrero de 2018
13.	Curso de Actualización de Psicología en Materia de Género	Enero a julio de 2018
14.	Curso: Sensibilización en perspectiva de Género y Protocolo de Actuación Policial	7 y 14 de marzo de 2018
15.	Conversatorio "Matices de la Diversidad"	13 de marzo de 2018





PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL EN CURSOS EN LÍNEA QUE IMPARTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MARZO DE 2019.

NOMBRE DEL CURSO	TOTAL DE REGISTROS EN CURSOS
ABC DE LOS DH	163
ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS DH	103
GÉNERO Y LUCHA POR LA IGUALDAD	109
SISTEMA PROTECCIÓN DE LOS DH	85
DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	110
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	48
DH, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACTUACIÓN POLICIAL	259
LA SALUD COMO DERECHO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	88
VIOLENCIA DE GÉNERO.	47
TOTAL	1,012

PARTICIPANTES:	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	183	372	555

MUJERES CAPACITADAS EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES

Del 2013 al 2018 se han capacitado a 3,316 mujeres policías en actividades académicas internacionales como se detalla a continuación:

Año	No. Mujeres capacitadas
2013	204
2014	112
2015	538
2016	868
2017	720
2018	874
TOTAL	3,316

Dichas funcionarias recibieron especialización en las siguientes temáticas:

- Anticorrupción
- Antipandillas
- Ciberdelincuencia
- Control Aéreo
- Delitos ambientales

- Manejo de crisis
- Operaciones especiales
- Patrimonio cultural
- Poligrafía
- Proximidad social





No.	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN
16.	Teoría del Feminicidio: Aportaciones desde la Academia.	4, 18 y 25 de abril de 2018
17.	Hombres del Siglo XXI: ¿Resistencia al Feminismo o al cambio social?	5, 12, 19 y 26 de abril de 2018
18.	Género y lucha por la Igualdad	14 de abril al 25 de mayo de 2018
19.	ABC de los Derechos Humanos	15 de abril al 25 de mayo de 2018
20.	Derechos de niñas y adolescentes	16 de abril al 25 de mayo de 2018
21.	Derechos humanos, seguridad ciudadana y actuación policial	17 de abril al 25 de mayo de 2018
22.	Curso "Masculinidades" imparte CONAVIM	10 de mayo de 2018
23.	Curso "Sensibilización en la Trata de Personas"	25, 26 y 27 de junio de 2018
24.	Curso "Sexualidad, Género y Violencias	11 al 28 de julio de 2018
25.	Curso: Educar desde la no violencia: modelos de familia y crianza.	6, 13, 20 y 27 de julio de 2018
26.	Conferencia Tema: "Principales factores de sensibilización policial desde la perspectiva de género"	11 de julio de 2018
27.	Conferencia Tema: "La construcción del género: viejas y nuevas masculinidades en el ejercicio de la función policial	13 de julio de 2018
28.	Curso "Perspectiva de Género"	09 al 13 de julio de 2018
29.	Conferencia Presentación del libro "La Fosa del Agua. Desapariciones y Feminicidio en el Río de los Remedios"	26 de febrero de 2019
30.	Curso "Inclusión y Discapacidad" imparte CONAPRED	Marzo de 2019
31.	Conferencia Magistral (Barcelona-España): Trascender el género: masculino y femenino en equilibrio	22 de marzo de 2019
32.	Plática "Acoso y hostigamiento sexual"	25 de marzo de 2019
33.	Conferencia "Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	26 de marzo de 2019



- Equitación
- Explosivos
- Falsificación
- Inteligencia policial
- Investigación policial
- Lengua extranjera
- Liderazgo y gerencia policial

- Restablecimiento del orden
- Seguridad fronteriza
- Tráfico de armas de fuego y explosivos
- Tráfico y trata de personas
- Uso de la fuerza y DDHH

Es importante destacar que en el extranjero se ha distinguido la participación de las siguientes funcionarias:

- Policía Tercera Yessica Yuridia Venegas Martínez, adscrita a la División de Gendarmería, quien obtuvo el primer lugar en el *VI Curso Internacional Avanzado "Garras del Valor" para Damas* que se llevó a cabo del 2 de julio al 14 de septiembre de 2018 en Senda Tres, Cochabamba, Bolivia.
- Suboficial Jaqueline Díaz Coronel, adscrita a la División Antidrogas, participa en el *13th Training Course for International Law Enforcement Liaison Officers* el cual se desarrolla del 5 de septiembre de 2018 al 15 de Julio de 2019 en Beijing, China. Ella fue evaluada por el Ministerio de Seguridad Pública de la República Popular China, compitiendo con varias funcionarias de otras instituciones, siendo la única policía mexicana seleccionada.
- Policía Segunda Narda Alejandra Fragozo Pérez, adscrita a la División de Gendarmería, quien después de realizar diversas pruebas físicas, psicológicas y de conocimientos ante autoridades del Gobierno francés, será la primer mujer policía mexicana en formarse como mando en el *Curso de formación inicial de los oficiales de la Policía Nacional Francesa* que se realizará del 07 de enero al 13 de diciembre de 2019 en París, Francia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES DE GÉNERO DE 2014 AL 2019.

Nº	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD	SEDE	INSTITUCIÓN	PERSONA L CAPACITADO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
1	TALLER REGIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES INVOLUCRADAS EN LA SEGURIDAD DE GRANDES EVENTOS	DEL 10 AL 12 DE MARZO DE 2014	OTTAWA, CANADÁ	SECRETARÍA TECNICA DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (CICTE/OEA)	1	FUERZAS FEDERALE S
2	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIO EN	24 AL 28 NOVIEMBRE DE 2014	CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL	2	SIDEPOL OCC





Nº	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD	SEDE	INSTITUCIÓN	PERSONA L CAPACITADO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
	AMÉRICA LATINA			DESARROLLO (AECID)		
3	53A CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES POLICÍA (IAWP) / 100º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA IAWP (INTERNATIONAL ASSOCIATION OF WOMEN POLICE)	DEL 22 AL 28 DE AGOSTO DE 2015	CARDIFF, GALES, REINO UNIDO	SECCIÓN DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY (INL) DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	4	ANTIDRO GAS CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN OCG
4	CURSO VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO	DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	MONTEVIDEO, URUGUAY	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)	1	OCG
5	SEMINARIO SOBRE PAZ Y SEGURIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	DEL 07 AL 11 DE MARZO DE 2016	WASHINGTON, D.C., E.U.A.	COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA (CID)	3	SEGURIDAD REGIONAL OCG
6	CURSO INCIDENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMISIÓN, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ASPECTOS LEGISLATIVOS	DEL 13 AL 17 DE JUNIO DE 2016	ANTIGUA, GUATEMALA	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)	1	OCG
7	JORNADAS SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO	DEL 07 AL 10 DE MARZO DE 2017	MADRID, ESPAÑA	GUARDIA CIVIL	2	OCG





Nº	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD	SEDE	INSTITUCIÓN	PERSONA L CAPACITADO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
8	55ª CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES POLICÍAS (IAWP)	DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	CAIRNS, AUSTRALIA	SECCIÓN DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY (INL) DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1	SIDEPOL
9	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO	DEL 12 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018	CIUDAD DE MÉXICO	GUARDIA CIVIL / POLICÍA DE CANTABRIA	58	CIENTÍFICA GENDARMERÍA INVESTIGACIÓN
TOTAL					72	

Fuente: Dirección General Adjunta de Actividades Académicas Internacionales, SIDEPOL, con corte al 09 de abril de 2019.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES RELEVANTES EN DERECHOS HUMANOS 2014-2019.

Nº	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD	SEDE	INSTITUCIÓN	PERSONAL CAPACITADO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
1	IV CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN PARA INSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL EN USO DE LA FUERZA, ARMAS DE FUEGO (TIPO DE	25 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014	QUITO, ECUADOR	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR (PNE)	1	FUERZAS FEDERALES





Nº	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD	SEDE	INSTITUCIÓN	PERSONAL CAPACITADO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
	PRESERVACIÓN DE LA VIDA), TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS NO LETALES					
2	V CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN PARA INSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICÍAS EN USO DE LA FUERZA, ARMAS DE FUEGO (TIRO DE PRESERVACIÓN DE LA VIDA), TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS NO LETALES	DEL 06 DE JULIO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015	QUITO, ECUADOR	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR (PNE)	1	FUERZAS FEDERALES
3	CURSO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	DEL 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2016	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	SECCION DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY (INL)	1	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
4	PRIMER COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS OPERACIONALES DE DERECHOS HUMANOS PARA ALTOS MANDOS DE LAS POLICÍAS DE AMÉRICA LATINA	DEL 14 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016	QUITO, ECUADOR	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR (PNE)	2	FUERZAS FEDERALES
5	CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA	DEL 24 AL 28 DE ABRIL DE 2017	ACADEMIA DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PF EN CIUDAD	GRUPO DE ALTO NIVEL DE SEGURIDAD / POLICÍA FEDERAL	25	ANTIDROGAS CIENTÍFICA GENDARMERÍA INVESTIGACIÓN INTELIGENCIA





Nº	ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD	SEDE	INSTITUCIÓN	PERSONAL CAPACITADO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
			JUAREZ, CHIHUAHUA			SEGURIDAD REGIONAL
6	3RA. CONFERENCIA DE LA RED INDEPENDIENTE DE AUTORIDADES EN MATERIA DE QUEJAS CON LA POLICÍA, SOBRE EL TEMA "RESPECTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO"	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ESTRASBURGO, FRANCIA	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (S.R.E.) / COUNCIL OF EUROPE	1	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
7	VII CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN PARA INSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL EN USO DE LA FUERZA, ARMAS DE FUEGO (TIRO DE PRESERVACIÓN DE LA VIDA), TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS NO LETALES	DEL 30 DE ABRIL AL 22 DE JUNIO DE 2018	QUITO, ECUADOR	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR (PNE)	1	SEGURIDAD REGIONAL
TOTAL					32	





Fuente: Dirección General Adjunta de Actividades Académicas Internacionales, SIDEPOL, con corte al 09 de abril de 2019.

Actividades de capacitación "Curso de Perspectiva de Género", modalidad presencial, impartidos a personal de la Policía Federal en el periodo comprendido del año 2014 al 2018.

AÑO	No. ACTIVIDADES	PERSONAL CAPACITADO
2014	0	0
2015	39	882
2016	23	430
2017	14	195
2018	1	14
2019	S/D	S/D

**CONSOLIDADO
DE
CURSOS DE CAPACITACIÓN 2013-2019**

		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019*	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Derechos Humanos	Actividades						165		154		213		476		40
	Capacitados		34,008		9,071	3,820	768	3,052	1,174	4,622	1,595	11,862	3,044	565	226
Uso de la Fuerza	Actividades						32		9		72		8		7
	Capacitados					1,325	239	97	49	1,858	521	776	262	99	70
Perspectiva de Género	Actividades				6		54		91		18		10		3
	Capacitados				196	554	727	659	694	145	89	199	49	23	9

Fuente: Dirección General de Formación y Profesionalización de SIDEPOL, corte al 31 de Marzo 2019.





En referencia a la información proporcionada, el soporte documental se encuentra a su disposición en la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial lo anterior con fundamento en los artículos 39, 101, 102 y 103 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Por último, no omito referir, que la información que se remite es susceptible de ser clasificada como reservada y/o confidencial de conformidad con las disposiciones en las materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, por lo que deberán adoptarse las medidas adecuadas y acordes con las finalidades para las cuales se remite, conservarse, exacta, completa, correcta y actualizada para que no se altere su veracidad, y ajustarse a su uso, distribución, difusión o posible comercialización, a lo señalado en los ordenamientos respectivos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA TITULAR**

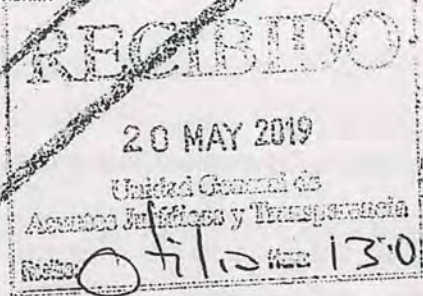
[Handwritten signature]
**COMISARIA
MTRA. MARISOL PONCE JUÁREZ**

C.c.p. Comisario.-Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.-Titular de la Oficina de Apoyo del Comisionado General de la Policía Federal.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presen
MPJ/fgol




SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

 POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019.

TARJETA INFORMATIVA 55/2019


PARA: MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

DE: Inspector General
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal

Asunto: Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México".

Por medio de la presente me permito distraer su amable atención para hacerle de su superior conocimiento que en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, referente al cumplimiento de la sentencia emitida el pasado 28 de noviembre de 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México", expongo a usted lo siguiente

1. El pasado 04 de abril, en atención a la convocatoria hecha por la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, se acudió a las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, Salón "Juárez", con la finalidad de fijar las estrategias para el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México".
- 2.- La reunión estuvo presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, en la cual estuvieron presentes representantes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad (FGR), Comisión




SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México (CEEAV), Secretariado Ejecutivo de del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaria de Seguridad de Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como cuatro víctimas y sus representantes.

- 3.- Durante el desarrollo de la reunión se tocaron todos y cada uno de los puntos resolutiveos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de que cada una de las Instituciones responsables, expusieran sus propuesta para fijar las estrategias, tendientes a dar cabal cumplimiento a los mismos; de esta forma, por lo que respecta a Policía Federal, la participación de la Unidad de Derechos Humanos se fijó sobre el siguiente punto resolutiveo:

"... XI

Puntos resolutiveos

Y DISPONE,

Por unanimidad, que:

13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado y México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.

355. Como la Corte constató en el capítulo IX-1 de esta Sentencia, el uso ilegítimo y excesivo de la fuerza por parte del Estado en el contexto de los hechos acaecidos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador de Atenco conllevó violaciones a distintos derechos consagrados en la Convención. Este Tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, tanto a nivel federal como estadual para establecer límites al uso de la fuerza en contextos de protesta social y para fiscalizar a los cuerpos de policía. Sin embargo, estima pertinente ordenar al Estado la creación e implementación, en el plazo de dos años, de un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México orientado a: (i) sensibilizar a los miembros de los cuerpos de policía en abordar con perspectiva de género los operativos policiales, el carácter discriminatorio de los estereotipos de género como los empleados en este caso y el absoluto deber de respeto y protección de la población civil con la que entran en contacto en el marco de sus labores orden público, así como a (ii) capacitar a los agentes de policía os e protesta social establecidos en esta sentencia y en la jurisprudencia de esta Corte. Este plan de capacitación debe ser incorporado en el curso de formación regular de los miembros del cuerpo de policía federal/ estadual.

356. De igual manera, la Corte dispone que el Estado deberá establecer al nivel federal un observatorio independiente que permita dar seguimiento a la implementación de las políticas




SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, dentro del cual se permita la participación de miembros de la sociedad civil Asimismo, dicho observatorio deberá generar información que permita realizar mejoras institucionales en la materia. Para tales efectos, el Estado deberá generar sistemas de información que permitan: (i) evaluar la efectividad de los mecanismos existentes de supervisión y fiscalización de los operativos policiales antes, durante y después del uso de la fuerza, y (ii) brindar retroalimentación sobre las mejoras institucionales que correspondan de acuerdo con la información obtenida por medio del observatorio. Para el cumplimiento de esta medida el Estado deberá acreditar la creación del observatorio, con las características especificadas, así como su puesta en funcionamiento. Sin embargo, la Corte no supervisará su implementación..." (Sic)

De lo anterior, en uso de la palabra, ésta Unidad mencionó lo siguiente:

- Con la intención de atender de manera especial los puntos resolutivos de la Sentencia en cita, la Policía Federal cuenta con la Unidad de Igualdad Sustantiva, así como la Unidad de Derechos Humanos; la Primera se creó con la finalidad de fortalecer las acciones que esta Institución lleva a cabo en el empoderamiento de las mujeres policías para que ejerzan libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además de fortalecer una nueva figura que representa los temas con perspectiva de género en la institución policial.
- La segunda se creó, debido a la necesidad de la existencia de un área dedicada exclusivamente a atender y dar seguimiento a las quejas, opiniones, conciliaciones, recomendaciones, que dictan los Organismos Nacionales e Internacionales defensores y promotores de los Derechos Humanos.
- En el año 2016, se emitió el Pronunciamiento "Cero Tolerancia Contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", con el cual se pone en acción el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual, que contempla que quienes por su acción y omisión realicen o participen en su comisión, se sujetarán a las investigaciones correspondientes y se les impondrá las sanciones previstas en los ordenamientos aplicables.
- Los elementos de esta Institución se encuentran en constante capacitación, ya que las dos Unidades, en coordinación con el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), han impartido capacitación, cursos y talleres a los elementos de la Policía Federal, en materia de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Equidad de Género, entre otros.


2019
AÑO DEL DESARROLLO POLICIAL
EMILIANO ZAPATA


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL


- A la fecha la Policía Federal cuenta con un “Protocolo de Actuación sobre el uso de la Fuerza”, con la finalidad de que sus integrantes no incurran en acciones u omisiones que puedan vulnerar derechos humanos, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Derivado de lo anterior quedó como punto de acuerdo para Policía Federal, el siguiente acuerdo:

- Se llevara a cabo una reunión entre los Representantes de Policía Federal, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB y la Secretaria de Seguridad del Estado de México, a efecto de definir las estrategias para el debido cumplimiento a la sentencia de referencia, en materia de capacitación a integrantes de la Policía Federal y del Estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza
- 4.- En seguimiento y a fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado, se realizaron las acciones correspondientes en coordinación con las áreas responsables para llevar a cabo la reunión, misma que se celebró el viernes 12 de abril del año en curso, con la presencia del Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial, el Director General de Formación y Profesionalización de SIDEPOL, la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva, el Director de Programas Académicos Especiales, la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB, la Asesora de la Comisionada Nacional de la CONAVIM, así como autoridades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México y del Secretariado Ejecutivo.

Acabada la exposición de cada una de las áreas responsables de atender los temas sobre los que versa sentencia multicitada, se acordaron los siguientes puntos:

- A) Elaborar un “Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, a fin de capacitar a los integrantes que forman parte de Policía Federal.


2019
 EMILIANO ZARATE


SEGURIDAD

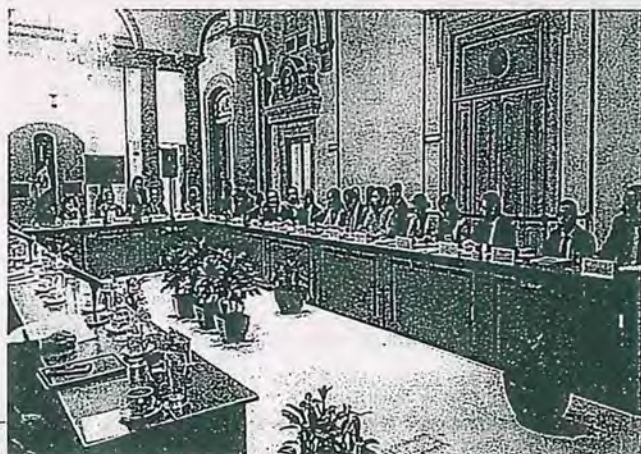
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

- B) Elaborar un "Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación para el Estado de México, que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, que capacite a los integrantes que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- C) Presentar los proyectos señalados en los dos puntos anteriores a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), a fin de que ésta analice si cumple o no con lo establecido en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de ser acorde sea presentada a dicho organismo internacional.
- D) Presentar un primer informe-avance de lo realizado en tres meses, contados a partir de la reunión celebrada.

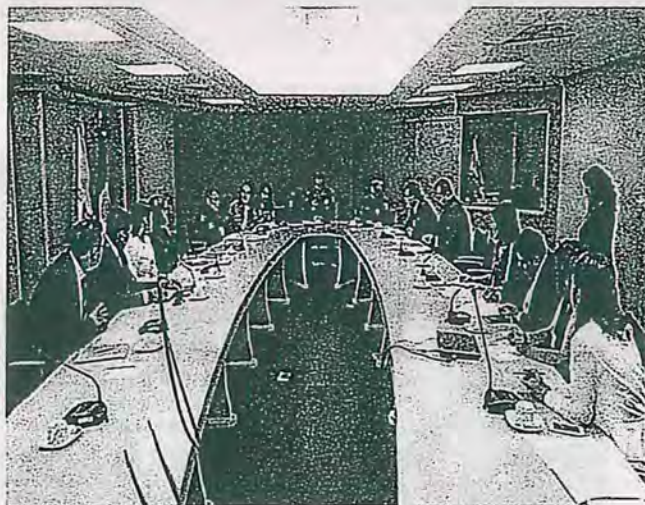
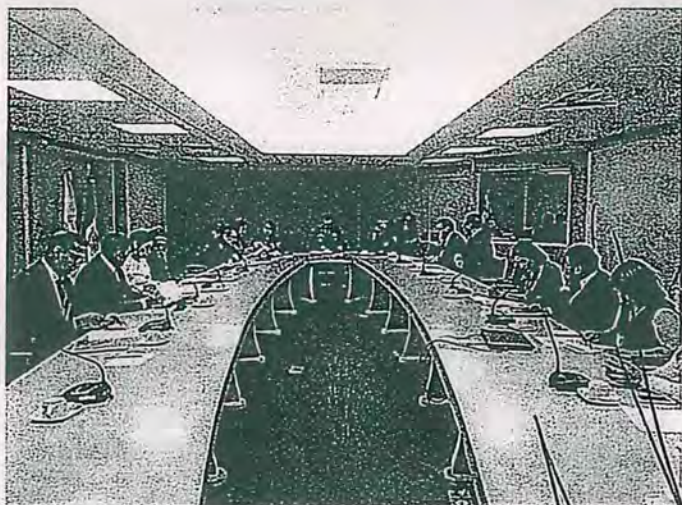
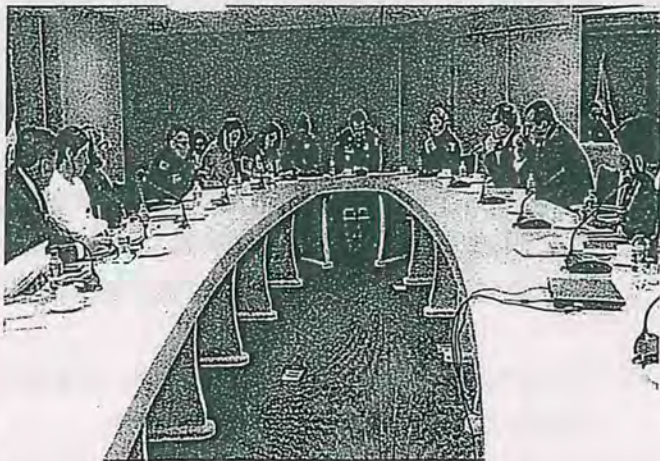
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaría de Gobernación, Salón "Juárez"





Policía Federal, Base "Torre Pedregal"



[Handwritten signature]
RESPETUOSAMENTE

Copias:

✓ Comisario.- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.-Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior
Respetuosamente. Presente.

RAOM

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.

Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México



2019
COMISIONADO GENERAL
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/4741/2019.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

Asunto: Se solicita información referente a Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México" de fecha 28 de noviembre de 2018.

ACUSE

14 JUN 2019

Comisario General
LIC. RUBÉN JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal
Presente.


RECIBIDO
Kannal 130

SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
CONTROL DE GESTIÓN
21 JUN 2019
RECIBIDO
NOMBRE: miram HORA: 1400
copa

Distinguido Comisario General:

Me refiero a la reunión de trabajo celebrada el pasado 12 de abril del año en curso en las instalaciones de Base Torre Pedregal II, relativa a la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 28 de noviembre de 2018, referente al caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", en la que como punto de acuerdo con autoridades locales y federales, se llegó a lo siguiente:

1. Elaborar un "Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, a fin de capacitar a los integrantes que forman parte de Policía Federal,
2. Elaborar un "Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación para el Estado de México, que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género, que capacite a los integrantes que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
3. Presentar los proyectos señalados en los dos puntos anteriores a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), a fin de que ésta analice si cumple o no con lo establecido en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de ser acorde sea presentada a dicho organismo internacional.
4. Presentar un primer informe-avance de lo realizado en tres meses, contados a partir de la reunión celebrada.

Es por ello, que en seguimiento a los trabajos llevados a cabo por parte de esta Unidad de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 1 y 21, 



primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo, fracción V, inciso S) y 39 de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente solicito a esa Superioridad gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda e informe al día de la fecha los avances realizados respecto a la elaboración del denominado "*Plan Maestro y/o Plan Integral de Capacitación que verse única y exclusivamente sobre Derechos Humanos y Perspectiva de Género*", remitiendo las documentales que soporten lo manifestado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Copias.

- ✓ Comisario General- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

RAGM

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México



2019
AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL**

**COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN**

OFICIO No. PF/SG/CSDP/DGFP/2576/2019

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019.

**Asunto: Propuesta de Programa Integral de Derechos Humanos
Sentencia de la Corte Interamericana Serie C No. 361
Caso "Atenco"**

OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

Roberto

18/06

C/19

**INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA**

Titular de la Unidad de Derechos Humanos
Oficina del Comisionado General
Presente.

En atención al compromiso establecido en la reunión de trabajo del 12 de abril de 2019, donde participó la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, La Comisión nacional de Víctimas y la Policía federal, con motivo de establecer estrategias para dar cumplimiento al numeral 13 de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Mexicano, el pasado 28 de noviembre de 2018, por el caso **"Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México"**, para realizar una primer propuesta del programa integral de derechos humanos; es en este contexto que acompaño al presente el documento en cita que presenta esta Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, a través de la Dirección General de Formación y Profesional para cumplimentar las acciones de capacitación ordenadas por el alto tribunal aludido.

En este sentido me permito, solicitar a Usted, que se haga entrega del proyecto descrito a todas las partes involucradas, de forma impresa y digital para que realicen su respectivo análisis, evaluación y reportes, a efecto de que con su contribuciones se realice una mesa de trabajo en donde las partes en conjunto consensen el programa definitivo de capacitación de Oficiales de la Policía Federal y del estado de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

**COMISARIO
DR. ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA**

C.c.p. Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario General Rubén Jesús Rodríguez Rodríguez.- Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

RRA/...



2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**

OFICIO No. PF/OCG/UDH/5035/2019.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

Asunto: Se remite información referente a Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

FRANCO FABBRI VÁZQUEZ

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Presente.

Av. Mariano Escobedo 456, Anzures, Ciudad de México. C.P. 11590

Distinguido Secretario Ejecutivo del SNSP:

Me refiero a la reunión de trabajo celebrada el pasado 12 de abril del año en curso en las instalaciones de la Policía Federal, Base Torre Pedregal II, con motivo de dar seguimiento a las estrategias para el cumplimiento al numeral 13 de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", en la que como punto de acuerdo se estableció realizar una primer propuesta del programa integral de derechos humanos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente me permito hacer entrega de un CD que contiene el proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos" como propuesta para la formación y capacitación de las Instituciones de Seguridad Pública; que presenta la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, a través de la Dirección General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal, para que se realice su respectivo análisis, evaluación y reporte, a efecto de que con sus contribuciones se realice una mesa de trabajo en donde las partes en conjunto consensaran el programa definitivo de capacitación de Oficiales de la Policía Federal y del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
CONTROL DE GESTIÓN
19 JUN 2019
RECIBIDO
NOMBRE: [Handwritten Signature]
HORA: 8:00

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO
RECIBIDO 19 JUN. 2019
NOMBRE: Rosalva
HORA: 13:57 c/cd.
CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Copias.
✓ Comisario General.- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.

RAGM
Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel: (55) 5481 4300.

Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México
2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/5036/2019.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

Asunto: Se remite información referente a Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

Stamp: SEGOB, Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, 20 JUN 2019, RECIBIDO, Firma: [Signature], Hora: 17:00

MTRA. ROSALINDA SALINAS DURÁN Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos Secretaría de Gobernación Presente.

En atención al oficio UDDH/911/DGAACOIDH/85/2019, de 17 de junio del año en curso y en seguimiento a la reunión de trabajo celebrada el pasado 12 de abril en las instalaciones de la Policía Federal, Base Torre Pedregal II, con motivo de dar seguimiento a las estrategias para el cumplimiento al numeral 13 de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", en la que como punto de acuerdo se estableció realizar una primer propuesta del programa integral de derechos humanos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente me permito hacer entrega de un CD que contiene el proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos" como propuesta para la formación y capacitación de las Instituciones de Seguridad Pública; que presenta la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, a través de la Dirección General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal, para que se realice su respectivo análisis, evaluación y reporte, a efecto de que con sus contribuciones se realice una mesa de trabajo en donde las partes en conjunto consensen el programa definitivo de capacitación de Oficiales de la Policía Federal y del Estado de México.

No omito manifestar a usted, que dicho proyecto ha sido remitido de igual forma al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), mediante los diversos PF/OCG/UDH/5035/2019 y PF/OCG/UDH/5037/2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

Stamp: SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL CONTROL DE GESTIÓN 01 JUL 2019 RECIBIDO NOMBRE: [Signature] 10:50

- Copias. Comisario General.- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente. Ing. Aarón Mastache Mondragón.- Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento. Atentamente. Presente.

RAGM

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.

Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México



POLICÍA FEDERAL OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/5037/2019.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

Asunto: Se remite información referente a Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 19 JUN 2019 CONEXO 14:466 RECIBIDO

MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) Presente. Abraham González 48, Col. Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

Distinguida Comisionada:

Me refiero a la reunión de trabajo celebrada el pasado 12 de abril del año en curso en las instalaciones de la Policía Federal, Base Torre Pedregal II, con motivo de dar seguimiento a las estrategias para el cumplimiento al numeral 13 de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", en la que como punto de acuerdo se estableció realizar una primer propuesta del programa integral de derechos humanos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente me permito hacer entrega de un CD que contiene el proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos" como propuesta para la formación y capacitación de las Instituciones de Seguridad Pública; que presenta la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, a través de la Dirección General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal, para que se realice su respectivo análisis, evaluación y reporte a efecto de que con sus contribuciones se realice una mesa de trabajo en donde las partes en conjunto consensen el programa definitivo de capacitación de Oficiales de la Policía Federal y del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL

MTRO. CUAUHTEMÓC SALVADOR ORTEGA NILA

SEGURIDAD POLICIA FEDERAL OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL CONTROL DE GESTIÓN 19 JUN 2019 RECIBIDO NOMBRE: hooi HORA: 18:00

Copias. Comisario General - Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo - Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General - Para su superior conocimiento Respetuosamente. Presente.

RAGM Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.

Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACION



No. Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/85/2019
Ciudad de México, a 17 de junio de 2019
Asunto: Sentencia "Mujeres víctimas de tortura
sexual en Atenco Vs. México"

INSPECTOR GENERAL Y MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA
FEDERAL.

P R E S E N T E

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me permito hacer referencia a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), el pasado 28 de noviembre de 2018, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México", específicamente al resolutivo 13 de la citada determinación, consistente en:

"13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia (Sic)"

Al respecto, en seguimiento a los acuerdos asumidos en las reuniones del 4 y 12 de abril pasado, con absoluto respeto a su esfera de su competencia y con fundamento en los artículos 1º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito solicitar a usted, de no mediar inconveniente, información relativa a los avances presentados respecto al tema de capacitación; lo anterior, en virtud de que esta Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, debe rendir a la brevedad el informe semestral de cumplimiento de la sentencia que nos ocupa.

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Agradezco de antemano que la información que se genere sea remitida a más tardar el próximo martes 25 de junio de la presente anualidad, con su debido respaldo documental así como a los siguientes correos electrónicos: rsalinas@segob.gob.mx y kggarcia@segob.gob.mx.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano la atención que sirva darle al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ROSALINDA SALINAS DURÁN
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C.c.p.- Ing. Aarón Mastache Mondragón.- Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.

nd

Se recibió via e-mail

26/06/2019

18:10



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



No. Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/144/2019
Ciudad de México, a 26 de junio de 2019
Asunto: Sentencia "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México"

INSPECTOR GENERAL Y MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me permito hacer referencia a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), el pasado 28 de noviembre de 2018, en el caso "Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México", específicamente lo relativo al punto resolutivo 13, que a la letra establece:

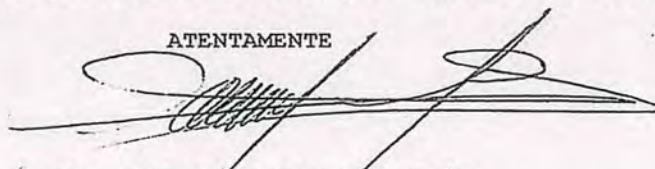
"13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia." (Sic.)

Al respecto, en seguimiento a los acuerdos asumidos en el encuentro celebrado el pasado 12 de abril de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 1º párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se le extiende la siguiente convocatoria para que asista a una reunión de trabajo, el próximo martes 02 de julio de la presente anualidad a las 19:00 horas en las instalaciones de esta Unidad, ubicada en Av. Constituyentes 947, edificio Mirador, piso -2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, 01111, Ciudad de México.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción de la presente comunicación así como para el citado encuentro, a través de los siguientes correos electrónicos: rsalinas@segob.gob.mx y kggarcia@segob.gob.mx y, al teléfono: 51280000 extensiones 13232 y 13265.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. ROSALINDA SALINAS DURÁN
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



ACUSE

POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
OFICIO No. PF/OCG/UDH/5691/2019.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019.

Asunto: Invitación a mesa de trabajo Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

Comisario Jefe
ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO
Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal
Presente.

Me refiero a la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO", y en atención al oficio UDDH/911/DGAACOIDH/144/2019, de 26 de junio del año en curso, signado por la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a través del cual extiende la convocatoria para asistir a la reunión de trabajo el próximo martes 02 de julio de la presente anualidad a las 19:00 horas.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; y en seguimiento a las estrategias para el cumplimiento del numeral 13 de dicha sentencia; se le hace una cordial invitación a que asista a la reunión de trabajo convocada por la Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el día martes 02 de julio de la presente anualidad a las 19:00 horas, sito en Avenida Constituyentes 947, edificio Mirador, piso 2, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón (01111), en esta Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR
[Handwritten Signature]

INSPECTOR GENERAL
MTRO. GUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA

DESARROLLO F.D.
0-2 JUL 2019
90-1215
R. E. U. B. T. D. O.
TITULO DE G. F. P. W.

Copias.

- ✓ Comisario General- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior con copia. Respetuosamente. Presente.

RAQM

SENTENCIA MUJERES Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México"





Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México
Sentencia de 28 de noviembre de 2018

Minuta de Trabajo

Siendo las 19:00 horas del día 02 de julio de 2019, en las instalaciones ubicadas en Av. Constituyentes #947 Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México, edificio Mirador, piso -2, CP. 01110, encontrándose reunidos por parte de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH) de la **Secretaría de Gobernación**, la Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta, la Lic. Karen Guadalupe García Acosta, Subdirectora de Área; por parte de la **Policía Federal**, el Inspector General, Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila y la Lic. Rocío Adriana García Morales de la Unidad de Derechos Humanos, Mtro. Mario Becerril Núñez y el Comisario Jefe Enrique Ariel Escalante Arceo de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial; por parte de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, la Lic. Marisela Reyes Reyes, Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales; por parte de la **Secretaría de Seguridad del Estado de México**, el Lic. Igor Mendoza Ruíz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y por parte del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, la Lic. Laura Nidya García Amezcua, la Mtra. Ivonne Anayely Morales Guerrero y el Lic. Darío García Villegas.

La reunión se desarrolló a través de las siguientes manifestaciones y acuerdos:

MANIFESTACIONES

Resolutivo Decimotercero. El Estado debe, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del Estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del Estado de México.

La presente reunión es en seguimiento a los acuerdos asumidos en reunión de 12 de abril de 2019, en la que se acordó establecer un plan de trabajo partiendo de las capacitaciones que actualmente se encuentran en la currícula de cada una de las dependencias de seguridad, con la finalidad de reforzar e implementar los programas y cursos acorde al resolutivo de la presente sentencia.

La Policía Federal contextualiza la propuesta de un Programa Integral de Derechos Humanos, con perspectiva de género en todos los módulos. Asimismo, se identifican los factores sustantivos que integran la sentencia, identificando las violaciones de derechos humanos que se presentaron y los motivos que la originaron.

Se puntualiza también que este Programa no solo se atiende en el marco de la presente sentencia, sino también se fortalece con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres manifiesta que el Programa Integral fue turnado al área de género de la propia Comisión, emitiendo dos recomendaciones generales, con la finalidad de cumplir a cabalidad con la sentencia; siendo una de ellas el carácter discriminatorio de los estereotipos de género y en segundo lugar modificar los contenidos del temario, comenzando con el denominado Tema 8 "Perspectiva de Género y Función Policial", sugiriendo que



Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila
Policía Federal

Comisario Jefe Enrique Ariel Escalante Arceo
Policía Federal

Mtro. Mario Becerril Núñez
Policía Federal

Lic. Rocío Adriana García Morales
Policía Federal

Lic. Marisela Reyes Reyes
CONAVIM

Lic. Igor Mendoza Ruíz
Secretaría de Seguridad del Estado de México

Lic. Laura Nidya García Amezúa
**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública**

Mtra. Ivonne Anayely Morales Guerrero
**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de
Seguridad Pública**

Lic. Darío García Villegas
**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de
Seguridad Pública**



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Oficio No. CNPEVM/408/2019
Ciudad de México, junio 20 de 2019

Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila,
Inspector General de la Policía Federal
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente.

Me refiero al oficio No. PF/OCG/UDH/5037/2019, de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual remite a esta Comisión, un CD con el proyecto de **"Programa Integral de Derechos Humanos"** para su revisión en materia de perspectiva de género y derechos humanos, en cumplimiento a los acuerdos asumidos por la Policía Federal y la CONAVIM, en reunión de trabajo de fecha 12 de abril del año en curso, convocada para establecer la ruta de cumplimiento al resolutive 13 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México".

Al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos Segundo y Cuarto, fracciones XVI, XVII y XIX, del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, informo a usted que se tiene por recibido el Programa de referencia, documento que se encuentra en análisis de la Unidad de Género de esta Comisión, unidad administrativa que también funge como tal para la Secretaría de Gobernación, por lo que una vez que hayamos concluido su revisión, le comunicaremos las observaciones y propuestas que la CONAVIM haga a dicho documento.

Finalmente le reitero el compromiso de la Comisión de coordinarse con las instancias necesarias para garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

C.c.p Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Segob.- Para su seguimiento.
Oficio en descarga del Folio Econavim 19-1428

MRR

Versalles 49, piso 3, Col: Juárez, C.P: 06600.-Delegación
Cuauhtémoc, CDMX. T: 01 (55) 5209 8800 ext. 30358 www.gob.mx/conavim



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DOLIANO ZAPATA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



WCH
Recibido
15/07/2019
19:31 hrs

Oficio No. CNPEVM/0507/2019
Ciudad de México, julio 15 de 2019

Mtro. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila,
Inspector General de la Policía Federal
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente.

Me refiero al oficio No. PF/OCG/UDH/5037/2019, de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual remite a esta Comisión, un CD con el proyecto del **"Programa Integral de Derechos Humanos"** para su revisión en materia de perspectiva de género y derechos humanos, en cumplimiento a los acuerdos asumidos por la Policía Federal y la CONAVIM, como resultados de las reuniones de trabajo de fechas 12 de abril y 2 de julio del año en curso, convocadas para establecer la ruta de cumplimiento al resolutive 13 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México".

Al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos Segundo y Cuarto, fracciones XVI, XVII y XIX, del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adjunto remito a usted la Tarjeta Informativa 02, de la Mtra. Balbina Hernández Alarcón, Directora General Adjunta de la Unidad de Género de la CONAVIM, mediante la cual emite las observaciones al documento que nos ocupa y expresa la disposición de **asesorar directamente a las personas involucradas en la construcción del documento.**

Finalmente reitero el compromiso de la Comisión de coordinarse con las instancias necesarias para garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

C.c.p Mtra. Rosalinda Salinas Durán, Directora General Adjunta de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Segob.- Para su seguimiento.

MRR

Versalles 49, piso 3, Col: Juárez, C.P. 06600, Delegación
Cuauhtémoc, CDMX. T: 01 (55) 5209 8800 ext. 30358 www.gob.mx/conavim



2019
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA



Ciudad de México, a 11 de julio de 2019.

NOTA INFORMATIVA 02

PARA: Licda. Maricela Reyes Reyes

Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales

De: Mtra. Balbina Hernández Alarcón

Directora General Adjunta de Unidad De Género

Asunto: Observaciones a la "Propuesta para la formación y capacitación en las instituciones de seguridad pública" del Programa Integral de Derechos Humanos de la Policía Federal

En atención a las instrucciones giradas por la titular de la CONAVIM, la Dra. Candelaria Ochoa Ávalos para revisar si el documento "Propuesta para la formación y capacitación en las instituciones de seguridad pública" del Programa Integral de Derechos Humanos incorpora un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, entrego las siguientes observaciones a dicho documento.

Sobre la caracterización de los personas a capacitar:

De acuerdo a la información que se ofrece respecto a quiénes recibirán la capacitación sobre derechos humanos y género se sugiere lo siguiente:

- Es necesario especificar las características de las personas que recibirán la capacitación en número de participantes, rangos de edad, desagregado por sexo, por años de servicio, rangos, funciones, etc.
- También es importante focalizar la impartición del curso en función de rangos, jerarquías y experiencias debido a los contenidos temáticos y a la diversidad de experiencias del personal participante.



Sobre la metodología:

Al hacer un análisis de la metodología a utilizar no hay una correspondencia de tal con la estructura curricular. Existe una contradicción entre las técnicas y actividades durante el curso, (que además no se apuntan claramente), con los objetivos de los temas.

Entre los objetivos temáticos se encuentra conocer, revisar la información de la normatividad, sin embargo, no se enuncia, no queda reflejada en los contenidos temáticos, la importancia de la experiencia de los participantes para analizar a partir de ella y generar conocimiento respecto al respeto de los derechos humanos y de género, tal como originalmente se plantea en la metodología. Es decir se considera de mayor relevancia tener presente que algunos contenidos del Programa deberán abordar la dimensión actitudinal, no sólo la conceptual y/o procedimental.

Sobre el temario:

Del párrafo 355 (i) de la Sentencia se desprende que la perspectiva de género debe ser el enfoque teórico-metodológico de la capacitación, y que esta perspectiva debe utilizarse para analizar y transformar la práctica de los cuerpos de policía en actuaciones específicas. Por lo cual se sugiere:

- Que el análisis de la Sentencia incluido en el tema con número 9. Análisis y evaluación de la sentencia, debería entrar como tema 1 y además permear a lo largo de los demás temas. Por lo cual, dedicarle sólo 60 minutos es poco para la importancia de dicha disposición. Lo que se incluye en la Sentencia debe verse integrado y ejemplificado a través de la práctica de las y los participantes.
- Por otro lado, la perspectiva de género debe transversalizarse, verse reflejado en el contenido de todos los temas y en las diferentes dimensiones. Además se sugiere también el uso de lenguaje incluyente a lo largo de todo el documento. Si bien en algunos apartados está presente, se debe utilizar de manera sistemática en todo el Programa.



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

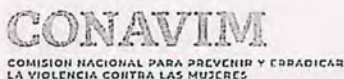


- Para tal efecto se recomiendan textos que se adjuntan en el apartado final de este documento. Por otro lado, no hay una propuesta de análisis práctico que se refleje en los contenidos temáticos además se considera que el tema "8: Perspectiva de género y la función policial" podría pasar a ser el tema 2 del temario por su relación con la sentencia.

Para incluir la perspectiva de género en el temario podría sugerirse que el tema "1. Derechos humanos", puede incorporar el subtema de Derechos Humanos de las mujeres, en el que se explique la necesidad histórica de crear instrumentos normativos internacionales para reconocer de manera específica los derechos humanos de las mujeres. O por otro lado, el tema "4. Prevención de la tortura", puede incorporar Sentencias como la de Fernández Ortega y otros vs. México, en el que se acredita que la violación sexual constituyó un acto de tortura, y promover la reflexión desde la perspectiva de género sobre esta problemática en México.

- En el apartado "Uso de la fuerza y las armas de fuego", no se refleja la consideración de las diferencias sexuales. Por tal razón es importante incluir la perspectiva de género y tener en cuenta la definición de violencia específica contra las mujeres. Una definición viene incluida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su capítulo I, artículo 6 y está directamente relacionada a la Sentencia y a la función de los cuerpos policiales, las fracciones en específico a la letra dicen:

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;



V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

- Las cargas horarias para analizar los temas tan diversos no se encuentran proporcionalmente distribuidas.
- El apartado "El manejo de las resistencias al tema" no encuadra en la estructura del programa de capacitación. Es un ejercicio interesante que puede ser un anexo, una actividad de análisis.

Sobre la evaluación:

- No están bien delimitados los criterios y procedimientos de evaluación, no se señala qué tipos de actividades de aprendizaje se implementarán ni cómo se dará seguimiento al conocimiento adquirido.
- En específico, la evaluación diagnóstica que será la misma que se aplicará como evaluación final no se considera suficiente para medir los conocimientos y habilidades adquiridas a través del curso. En todo caso se requiere que se planteen preguntas cerradas y de opción múltiple entre las preguntas ya formuladas.
- Se recomienda incluirse otras técnicas, criterios, requisitos para evaluar los conocimientos de las y los participantes y ser acreedores de la certificación o constancia del curso.

Sobre el perfil de las y los capacitadores:

Se recomienda retomar los criterios establecidos en el Estándar de Competencia EC0308 "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico".



De ser posible, incorporar en la planeación de este Programa a personas certificadas en dicho estándar. Se requiere una especificación de los perfiles de los capacitadores.

Textos sugeridos

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Guía para la transversalización de género*

en el PNUD Chile, Santiago de Chile: PNUD Chile, 2006.

_____, *Comunicación para la igualdad y no violencia contra las mujeres: Guía para la Administración Pública*. México: PNUD, México, 2010

Programa de capacitación a cuerpos policíacos, México: Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno del Estado de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2010. Recuperado el 10 de julio de 2019 de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/agsmeta5.pdf>

Organización de los Estados Americanos. Ficha técnica. Seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos e Igualdad de Género, Organización de los Estados Americanos. S./f. Recuperado el 10 de julio de 2019 de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>

En espera de que esta información le sea de utilidad, no omito mencionar nuestra disposición para asesorar directamente a las personas interesadas.

Atentamente



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

COMISIONADO GENERAL POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
 07 AGO 2019
 NOMBRE: hcaol HORA: 18:00

POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO No. PF/OCG/UDH/6362/2019.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

Asunto: Se remite observaciones realizadas por la Unidad de Género de la CONAVIM, respecto del proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos", referente a Sentencia de la ColDH "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México".

26 JUL 2019
 Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
 Hora: 12:40

Comisario Jefe
ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO
Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal
Presente.

Me refiero al oficio CNPEVM/0507/2019, de 15 de julio del año en curso, signado por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a través del cual en cumplimiento a los acuerdos asumidos por la Policía Federal y la CONAVIM, como resultado de las reuniones de trabajo convocadas para establecer una ruta de cumplimiento al resolutivo 13 de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO".

Al respecto, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo y 39, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente me permito remitirle usted copia de la Tarjeta Informativa 02, de fecha 11 de julio de 2019, signada por la Directora General Adjunta de la Unidad de Género de la CONAVIM, mediante la cual emite a la Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales de esa Comisión Nacional, las observaciones al proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos"; manifestando asimismo la disposición de asesorar directamente a las personas involucradas en la construcción del documento señalado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARIADO EJECUTIVO
 RECIBIDO 31 JUL 2019
 NOMBRE: Eloisa
 HORA: Copia 14:34
 CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

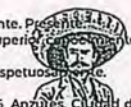
RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
FRANCO FABRI VÁZQUEZ

SEGOB
 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
 31 JUL 2019
 RECIBIDO
 Firma: [Firma] Hora: 17:00

Copias.

- ✓ Comisario General- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Mtra. Bertha María Alcalde Luján.- Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Mtra. Rosalinda Salinas Durán.- Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Franco Fabri Vázquez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento. Respetuosamente. Presente. Av. Mariano Escobedo 456, Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590



2019

"Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México" INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

536
Adriana
Alcázar

SECRETARIADO
EJECUTIVO

POLICIA
FEDERAL
05 AGO 2019
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
Unidad de Derechos Humanos
EOR 12:36

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO
OFICIO NO. SESNSP/DGAT/3397/2019

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019.

Asunto: Se remite información.

INSPECTOR GENERAL MTRO. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la
Policía Federal
Presente

Estimado maestro Ortega:

Recibo

En atención al oficio **PF/OCG/UDH/5035/2019**, con fecha de recepción en esta unidad administrativa el 19 de junio de 2019, por medio del cual remite copia del similar, a través del cual envía la propuesta del curso denominado "**Proyecto Programa Integral de Derechos Humanos**" para su respectivo análisis, evaluación y reporte realizado por la **Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial** a través de la **Dirección General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal**.

Al respecto le solicito comunicar lo siguiente:

- Se sugiere aumentar la carga horaria (mínimo 80 horas).
- Dentro del Objetivo General se sugiere agregar la palabra EVITAR, es decir, "... **reconocer y saber cómo puede EVITAR vulnerar los derechos de las personas...**"
- Se propone agregar al contenido temático asignatura relacionadas a **Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Policía de Proximidad con Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Personas en Situación de Víctima, Violencia de Género, Resolución de Conflictos, Contención de Multitudes, entre otros.**
- Fortalecer el contenido temático del **Tema III INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ** y **Tema IV PREVENCIÓN DE LA TORTURA**, se requiere consolidar temas teórico-prácticos para el ejercicio de sus funciones ya que se observa que los temas propuestos abarcan solamente temas jurídicos, lo que impediría a los elementos el conocimiento sobre la actuación policial en conflictos.
- Respecto **TEMA V ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, se sugiere incorporar temas relacionados con **Víctimas de Violencia Sexual**, si bien, el marco

SEGURIDAD

Q
l

SECRETARIADO
EJECUTIVO

jurídico es necesario para la introducción al tema, es preciso incluir contenido que se enfoque a este tipo de víctimas, de acuerdo a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el pasado 28 de noviembre de 2018.

- **Tema VI Desaparición forzada y búsqueda de personas.** Se sugiere la integración de este tema de manera general en el **Tema II DETENCIÓN LEGAL Y DETENCIÓN ARBITRARIA** ya que durante los sucesos en Atenco la problemática mayor se enfoca en este tema.
- Tomar en consideración la publicación de la nueva **Ley Nacional sobre el Uso de Fuerza.**
- Respecto al programa de capacitación se solicita que una vez que se tenga planteada la modificación al contenido temático se requiere desarrollar el calendario académico, el cual deberá incluir la carga horaria por tema y día.
- **TEMA VIII, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FUNCIÓN POLICIAL,** se sugiere desarrollar el contenido temático con temas que se enfoquen a atender la problemática planteada ya que se observa que los temas son conceptuales y no todos los temas planteados tienen relación con la perspectiva de género y la función policial.
- Se requiere incluir dentro del programa de capacitación los doce elementos metodológicos que marca el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- Una vez que se tenga planteada la modificación al contenido temático, es decir, la ampliación a la carga horaria sugerida se requiere incorporar el Curriculum Vitae de los docentes encargados de impartir la capacitación, no se omite manifestar que dichos docentes deberán de comprobar con títulos, acreditaciones, diplomas u otro documento oficial la experiencia para la impartición del curso o del tema en específico a desarrollar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

C. c. p.: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
Secretaría Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
Dr. Luis García López Guerrero. Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Para su conocimiento.

EN ATENCIÓN AL FOLIO E. SESNSP.19-623

REALIZÓ
TAAG/CEP

REVISIÓN 1
GRC

AUTORIZÓ
ASAA

SEGURIDAD



POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
OFICIO No. PF/OCG/UDH/7251/2019.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2019.

Asunto: Se remite observaciones realizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos", referente a Sentencia de la CoIDH "Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco, México" del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIÓSE
AGOSTO 2019
Unidad General de
Asuntos Jurídicos y Transparencia
176 1870

Original y copia Jim 1870

SECRETARIADO EJECUTIVO
RECIBIDO 14 AGO. 2019
NOMBRE: Escalante
3:37
CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SECRETARIO

Comisario Jefe
ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO
Coordinador del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal
Presente.

Me refiero al oficio SESNSP/DGAT/3397/2019, de fecha 30 de julio de 2019, recepcionado por esta Unidad de Derechos Humanos a mi cargo el 05 de agosto de esa misma anualidad, signado por el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al cumplimiento del resolutivo 13 de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el caso "MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO".

Al respecto, con fundamento en los artículos 1 y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 49, 51, 62 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción I, último párrafo y 39, de su Reglamento, y en base al Acuerdo de Creación de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal; respetuosamente adjunto al presente copia del oficio SESNSP/DGAT/3397/2019, a través del cual en cumplimiento a los acuerdos asumidos en la reunión de trabajo llevada a cabo el 02 de julio de 2019, por el Secretariado Ejecutivo, remite las observaciones realizadas al proyecto "Programa Integral de Derechos Humanos".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR

INSPECTOR GENERAL
MTRO. CUAUHTÉMOC SALAZAR ORTEGA NILA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
CONTROL DE GESTIÓN
09 AGO 2019
RECIBIDO
NOMBRE: Escalante HORA: 18:40

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Copias

- ✓ Comisario General- Mtro. Félix Andrés Peralta Saucedo.- Titular de la Oficina de Apoyo de la Oficina del Comisionado General.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Mtra. Bertha María Alcalde Luján.- Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Mtra. Rosalinda Salinas Durán.- Directora General Adjunta de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- ✓ Lic. Leonel Efraín Cota Montaño.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento. Respetuosamente. Presente. Av. Mariano Escobedo 456, Aztlahuacán, Ciudad de México, C.P. 11590

RACM

Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900, Tel.: (55) 5481 4300.

*Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs México

2019
EMILIANO ZAPATA